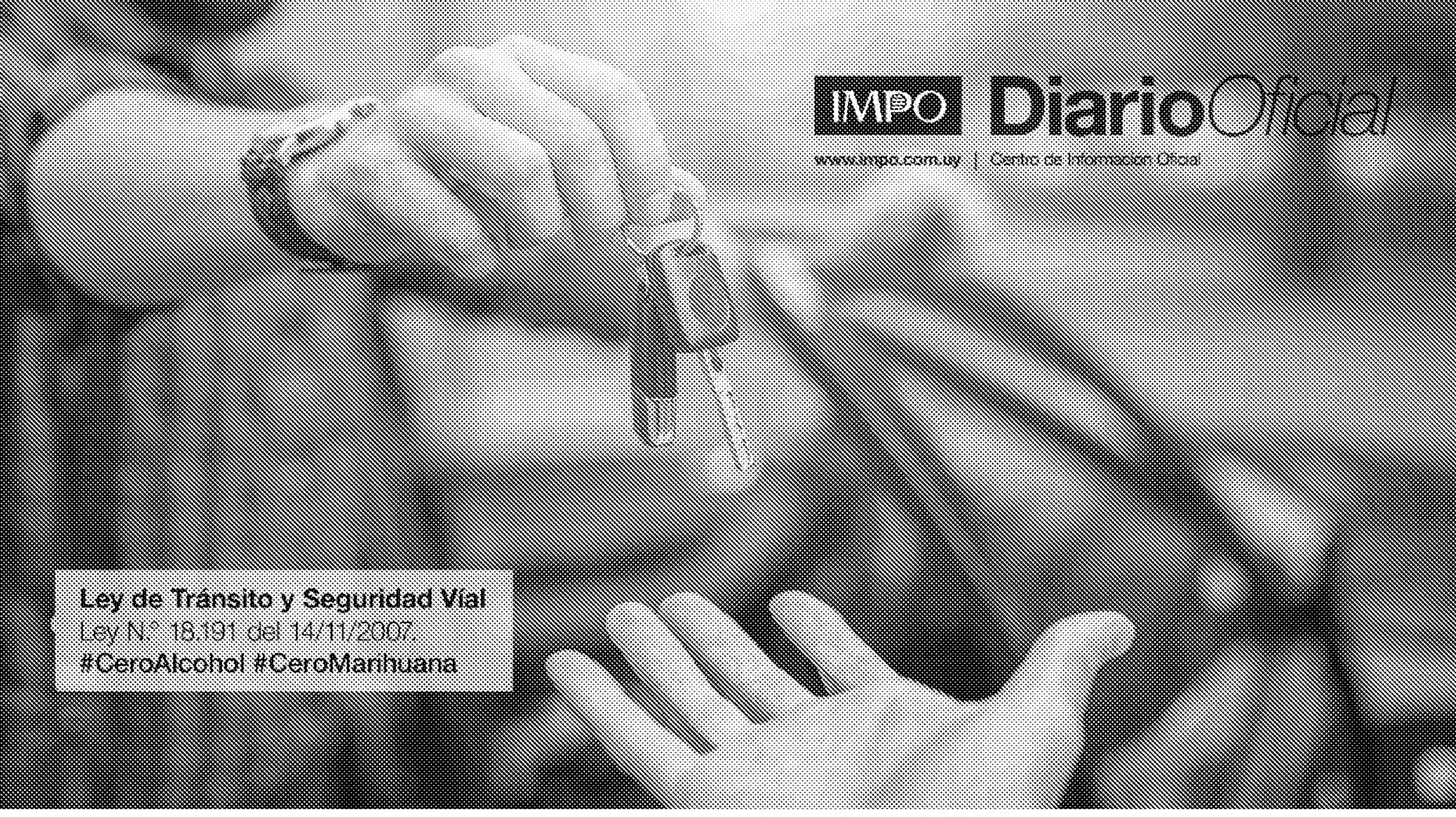
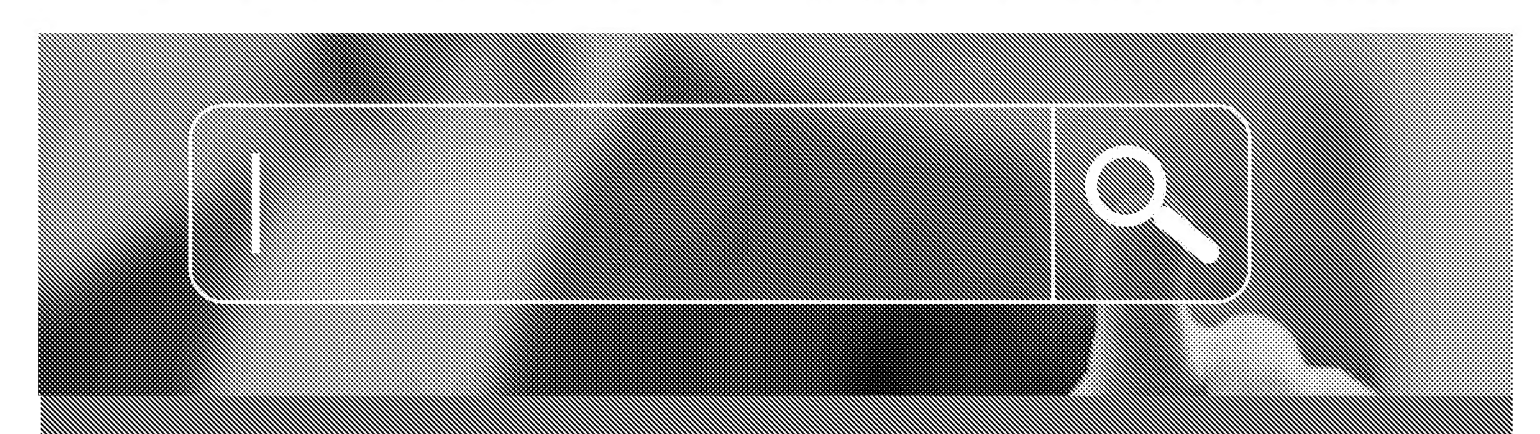


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.765 - Montevideo, viernes 18 de agosto de 2017

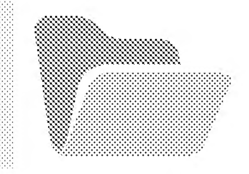
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 15 y 16 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Resolución S/n

Incorpóranse a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, el contenido del Anexo que se determina.

(3.005*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Agosto de 2017

VISTO: el Decreto Nº 168/017 de 26 de junio de 2017 y la Resolución Nº 5043 del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: **I)** que el referido Decreto incorpora al ordenamiento jurídico nacional las Resoluciones del Grupo Mercado Común Nº 01/17, Nº 02/17 y Nº 03/17, así como la Resolución Nº 5043 del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2016, que sustituye la nomenclatura nacional de Uruguay estructurada a 10 (diez) dígitos con su correspondiente régimen arancelario.

II) que el Decreto modifica la Nomenclatura Común del Mercosur así como su correspondiente Arancel Externo Común.

III) que para la efectiva implementación aduanera de lo estipulado en la norma invocada es conveniente realizar modificaciones en la nomenclatura nacional estructurada a 10 (diez) dígitos y su correspondiente régimen arancelario.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución Nº 5043 de esta Secretaría de Estado de 27 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 168/017 de 26 de junio de 2017.

ATENTO: a lo expuesto,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 (diez) dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución Nº 5043 del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2016, el contenido del Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º.- El Anexo correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas - Asesoría de Política Comercial **https://www.mef.gub.uy.-**

3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
DANILO ASTORI.



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2
Resolución S/n

Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "LASAMAR 1", propiedad de la empresa LASARMAR1 LLC, que se encuentra en el Puerto de Punta del Este.

(3.006*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 de Agosto de 2017

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía, solicitando se declare abandonada en favor del Estado, la embarcación "LASAMAR 1", propiedad de la empresa LASARMAR1 LLC, que se encuentra abandonada en el Puerto de Punta del Este.

RESULTANDO: **I)** Que con fecha 8 de marzo de 2017, mediante publicación en el Diario Oficial, se le dio vista del proyecto de Resolución de la Dirección Nacional de Hidrografía, por el cual se establece que la deuda generada por parte de la embarcación "LASAMAR 1" para con dicha Unidad Ejecutora, es de un monto de $ 429.806 más intereses legales, por concepto de guardería al 21 de noviembre de 2016, intimando al propietario al retiro de la referida embarcación, previo pago de dicha suma en el plazo de 3 días perentorios, bajo apercibimiento de reputar la embarcación ya citada a favor del Estado y operar la traslación de dominio correspondiente.-

II) Que, habiendo transcurrido el plazo otorgado, sin que el propietario diera cumplimiento al pago de la deuda, se procedió a aprobar la deuda generada en el monto citado precedentemente, intimando al retiro de la embarcación ya mencionada, mediante Resolución de la Dirección Nacional de Hidrografía de fecha 5 de abril de 2017, y publicada en el Diario Oficial con 19 de abril de 2017, por un plazo de 3 días perentorios contados a partir de dicha fecha, bajo apercibimiento de reputar la embarcación ya citada a favor del Estado y operar la traslación de dominio correspondiente.

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada), al expedirse al respecto manifiesta que, surge que la Dirección Nacional de Hidrografía actuó en el marco de sus competencias, habiendo dado cumplimiento estricto al procedimiento consignado en la normativa vigente, por lo que en tal sentido, no procediendo el titular de la embarcación en la forma intimada, corresponde -salvo mejor opinión- a este Ministerio, declarar abandonada en favor del Estado a la referida embarcación y proseguir con los trámites y operaciones materiales.

ATENTO: a lo previsto por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 del 1º de noviembre de 1992 en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "LASAMAR 1", propiedad de la empresa LASARMAR1 LLC, que

se encuentra abandonada en el Puerto de Punta del Este, afectando la seguridad y operativa portuaria, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre la referida embarcación, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos pendientes.

2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía para contratar las operaciones necesarias para la eliminación o extracción de obstáculos y la disposición del depósito, enajenación y demás medidas conducentes al retiro definitivo de la embarcación con traslado de dominio a favor del Estado.

3º.- Establécese que los gastos originados por las referidas operaciones serán debidamente relacionados y una vez aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constituirán título ejecutivo, debiéndose, además, documentar la correspondiente traslación de dominio en la forma de estilo.

4º.- Comuníquese, publíquese y siga a la Dirección Nacional de Hidrografía a fin de notificar al interesado y proceder como está dispuesto.
VÍCTOR ROSSI.

3

Resolución S/n

Actualízanse los valores por derecho de extracción de arena, canto rodado y conchilla, en zonas de dominio público.

(3.007)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 de Agosto de 2017

VISTO: estos antecedentes relacionados con la actualización de los valores por derecho de extracción de materiales (arena, canto rodado, y conchilla) en zonas de dominio público (cauces, costas y riberas).

RESULTANDO I) Que la Dirección Nacional de Hidrografía informa: a) que para tal actualización de precios, se considera el promedio aritmético, entre la variación de los datos de los últimos seis meses (mayo 2016 — noviembre 2016), dados por el Instituto Nacional de Estadística; b) que por tal motivo corresponde un incremento de un 3% (valor redondeado) sobre los precios vigentes, y c) que se mantiene un criterio por el cual a fin de cubrir los necesarios gastos de control de inspecciones periódicas, los permisos mínimos a otorgar corresponden a la extracción de 25 m^3 de arena, 10 m^3 de canto rodado, 15 m^3 de arena y canto rodado y 10 m^3 de conchilla.

II) Que en el cuadro de valores elaborado por la mencionada Unidad Ejecutora, se mantienen los valores correspondientes al Océano Atlántico y Río de la Plata, aunque se hayan suspendido la mayoría de los permisos en esas zonas.

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha tomado la intervención que le compete sin realizar observaciones al respecto.

ATENTO: a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de junio de 1986 y a lo expuesto.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Apruébase el siguiente cuadro de valores, propuesto por la Dirección Nacional de Hidrografía, para los derechos que percibe dicha dependencia con motivo de los permisos que otorga para la extracción de arena, canto rodado y conchilla en las zonas de dominio público de cauces y costas y riberas, expresado en $ (Pesos Uruguayos) por Metro Cúbico de material extraído:

LUGAR	Arena	Arena y Canto Rodado	Canto Rodado	Conchilla
Océano Atlántico Río de la Plata	82,60	105,40	130,70	25,90
Río Uruguay **Río Negro** (hasta Paso Palmar) **Río Santa Lucía** (hasta desembocadura Río Santa Lucía Chico)	27,50	35,00	48,20	25,90
Otros Causes	22,80	26,60	31,80	25,90

Los derechos mínimos de extracción se establecen de la siguiente manera:

25 m^3 de Arena
10 m^3 de Canto Rodado
15 m^3 de Arena y Canto Rodado
10 m^3 de Conchilla

2º.- Dichos valores rigen a partir del 1º de julio de 2017.

3º.- Comuníquese, publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial y siga a la Dirección Nacional de Hidrografía, a sus efectos.
VÍCTOR ROSSI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

4

Resolución 2.026/017

Rescíndese el contrato de la Sra. Marianela Viñas Galarregui perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer.

(2.973)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2017

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre la funcionaria **Sra. MARIANELA VIÑAS GALARREGUI** y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección del Instituto Nacional del Cáncer;

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria fue contratada por A.S.S.E para desempeñar funciones de "Operador PC" en dicho Centro Asistencial, habiendo tomado posesión del cargo con fecha 24 de julio de 2014;

II) que según lo informado por la Encargada de Personal del Instituto Nacional del Cáncer con fecha 30 de diciembre de 2016, la funcionaria concurrió desde el 24 de julio de 2014 hasta el 6 de octubre del mismo año, no registrando asistencia desde esa fecha, motivo por el cual fue intimada a su reintegro, primero con fecha 24 de agosto de 2016 mediante Telegrama Colacionado Certificado con acuse de recibo;

III) que con fecha 5 de abril de 2017 se le da vista de la solicitud de rescisión de su contrato, mediante Telegrama Colacionado Certificado con acuse de recibo, ante lo cual tampoco presenta descargos;

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, el cual establece que "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (...) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (...) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato";

II) que según lo informado por la Encargada de Personal del Instituto Nacional del Cáncer, con fecha 30 de diciembre de 2016, la

citada funcionaria, desde el 6 de octubre de 2014, no concurre a trabajar, lo cual importa el incumplimiento del "deber de asistencia" que recae sobre todo funcionario público (artículo 1 del Dec. 537/993 de fecha 25 de noviembre de 1993);

III) que se ha dado cumplimiento a la garantía del "debido proceso" estatuida en el artículo 66 de la Constitución de la República, en tanto la funcionaria tuvo la oportunidad de articular su defensa, habiendo sido debidamente notificada de la solicitud de rescisión de su contrato. Siendo intimada a su reintegro, haciendo caso omiso de dicha intimación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5º, literal E, de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011; artículo 1 del Decreto 537/993 de fecha 25 de noviembre de 1993 y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Rescindir el contrato de la **Sra. MARIANELA VIÑAS GALARREGUI, C.I. 2.541.022-8**, contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, Especialista VII en Servicios Asistenciales, Esc. D, Gdo 3, Correlativo 5056; perteneciente a la U.E 008 - Instituto Nacional del Cáncer.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.

3º) Tomen nota el Departamento de Sueldos e Historial Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 2026/2017
Ref.: 29/068/1/1322/2015/0/0
Dr. RV
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 2.435/017

Rescíndese el contrato de la Sra. Myriam Nancy Mereles Aguirre perteneciente al Hospital Maciel.

(2.974)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Julio de 2017

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre la funcionaria **Sra. Myriam Nancy MERELES AGUIRRE** y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección del Hospital Maciel;

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria fue contratada por A.S.S.E para desempeñar funciones de "Auxiliar de Enfermería" en el Servicio de Cuidados Moderados de dicho Centro Asistencial, habiendo ingresado al mismo con fecha 1º de diciembre del año 2015;

II) que según se desprende del formulario de evaluación de desempeño de la misma, esta fue evaluada en cinco oportunidades, recibiendo una calificación final de "insatisfactorio";

III) que en mérito a dichas evaluaciones la Dirección del Hospital Maciel solicita la rescisión del contrato que vincula a la misma con A.S.S.E;

IV) que tanto de sus evaluaciones de desempeño como de la solicitud de rescisión de contrato la funcionaria fue debidamente notificada, habiéndose conferido vista a la misma a efectos de que articulara su defensa;

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, el cual establece que "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (...) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (...) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato";

II) que la calificación final de la funcionaria (insatisfactoria) dice relación con el alto ausentismo injustificado al Servicio presentado por la misma durante el período contractual (extremo que surge de los registros de asistencia así como de lo informado por la Coordinadora y por la Encargada de la Oficina de RR.HH del Hospital Maciel);

III) que estos hechos importan el incumplimiento del "deber de asistencia" que recae sobre todo funcionario público (artículo 1 del Dec. 537/993 de fecha 25 de noviembre de 1993);

IV) que de tratarse de un funcionario presupuestado, el mismo se encontraría incurso en la causal de destitución prevista por el artículo 73 de la Ley 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002 en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley 18.834, no obstante, teniendo presente la naturaleza de su vínculo con A.S.S.E, no corresponde proceder a su destitución (para lo cual se requeriría de Sumario Administrativo previo) sino a la rescisión de su contrato por incumplimiento;

V) que se ha dado cumplimiento a la garantía del "debido proceso" estatuida en el artículo 66 de la Constitución de la República, en tanto la funcionaria tuvo la oportunidad de articular su defensa, habiendo sido debidamente notificada de todas y cada una de sus evaluaciones de desempeño y tomado vista de la solicitud de rescisión de su contrato, sin presentar descargo alguna contra las mismas;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5º, literal E, de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011; artículo 1 del Decreto 537/993 de fecha 25 de noviembre de 1993 y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Rescindir el contrato de la **Sra. MYRIAM NANCY MERELES AGUIRRE, C.I. 2.680.055-3**, contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, Especialista VII en Servicios Asistenciales, Esc. D, Gdo 3, Correlativo 9667, perteneciente a la U.E 005 - Hospital Maciel.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.

3º) Tomen nota el Departamento de Sueldos e Historial Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 2435/2017
Ref.: 29/005/2/265/2017
Dr. RV
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 2.436/017

Rescíndese el contrato de la Sra. María Noel Viana Rocha perteneciente al Hospital Maciel.

(2.975)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Julio de 2017

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre la funcionaria **Sra. María Noel VIANA ROCHA** y la Administración de

los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección del Hospital Maciel;

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria fue contratada por A.S.S.E para desempeñar funciones de "Auxiliar de Enfermería" en el Servicio de Cuidados Moderados de dicho Centro Asistencial, habiendo ingresado al mismo con fecha 23 de noviembre del año 2015;

II) que según se desprende del formulario de evaluación de desempeño de la misma, esta fue evaluada en cinco oportunidades, recibiendo una calificación final de "insatisfactorio";

III) que en mérito a dichas evaluaciones la Dirección del Hospital Maciel solicita la rescisión del contrato que vincula a la misma con A.S.S.E;

IV) que tanto de sus evaluaciones de desempeño como de la solicitud de rescisión de contrato la funcionaria fue debidamente notificada, habiéndose conferido vista a la misma a efectos de que articulara su defensa;

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, el cual establece que "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (...) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (...) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato";

II) que la calificación final de la funcionaria (insatisfactoria) dice relación con el alto ausentismo injustificado al Servicio presentado por la misma durante el período contractual (extremo que surge de los registros de asistencia así como de lo informado por la Encargada de la Oficina de RR.HH del Hospital Maciel);

III) que estos hechos importan el incumplimiento del "deber de asistencia" que recae sobre todo funcionario público (artículo 1 del Dec. 537/993 de fecha 25 de noviembre de 1993);

IV) que de tratarse de un funcionario presupuestado, el mismo se encontraría incurso en la causal de destitución prevista por el artículo 73 de la Ley 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002 en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley 18.834, no obstante, teniendo presente la naturaleza de su vínculo con A.S.S.E, no corresponde proceder a su destitución (para lo cual se requeriría de Sumario Administrativo previo) sino a la rescisión de su contrato por incumplimiento;

V) que se ha dado cumplimiento a la garantía del "debido proceso" estatuida en el artículo 66 de la Constitución de la República, en tanto la funcionaria tuvo la oportunidad de articular su defensa, habiendo sido debidamente notificada de todas y cada una de sus evaluaciones y tomado vista de la solicitud de rescisión de su contrato, sin presentar descargo alguna contra las mismas;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5º, literal E, de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011; artículo 1 del Decreto 537/993 de fecha 25 de noviembre de 1993 y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Rescindir el contrato de la **Sra. MARÍA NOEL VIANA ROCHA, C.I. 4.441.236-2**, contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, Especialista VII en Servicios Asistenciales, Esc. D, Gdo 3, Correlativo 9682, perteneciente a la U.E 005 - Hospital Maciel.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.

3º) Tomen nota el Departamento de Sueldos e Historial Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 2436/2017
Ref.: 29/005/2/264/2017
Dr. RV
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 2.609/017

Autorízase la prórroga del incremento de carga horaria a los funcionarios que se determinan.

(2.976)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Junio de 2017

Visto: que es necesario autorizar la prórroga de aumento de carga horaria de funcionarios que se encuentran involucrados en el proceso de fortalecimiento de las actividades que se desarrollan en el Departamento de Cuentas Personales, lo cual demanda mayor permanencia

Considerando: que en tal sentido en apoyo al cumplimiento de los objetivos trazados se estima pertinente autorizar la prórroga a los funcionarios que se ha determinado

Atento: a lo expuesto,y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 14/12/2014.

LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE ASSE
en el ejercicio de las atrbuciones delegadas
RESUELVE.

1º) Autorizase la prórroga del incremento de carga horaria a 40 horas semanales, de los funcionarios cuyos datos se establece a continuación en los períodos que se determina en cada caso, adecuando sus remuneraciones en forma proporcional a la carga horaria asignada.:

Nombre	C. I.	Período
Olivera Sheila	C.I. 3.991.788-6	1/7/2017-31/12/2017
Giménez María José	C.I. 3.512.478-0	1/7/2017-31/12/2017
Pereira Rebeca	C.I. 4.602.052-1	1/7/2017-31/12/2017
*Da Silva Jaquez Eliane	C.I. 4291711-6	1/7/2017-31/12/2017
Scognamiglio Gabriela	C.I. 1.798.662-5	1/7/2017-31/12/2017

*Contrato Comisión de Apoyo

2º) Notifíquese. Tome nota el Departamento de Personal y Presupuesto de la U.E. 068.

Res: 2609/2017
BS
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 2.642/017

Autorízase la contratación de la Dra. Marcela Fabiana Castro Irureta para cubrir a la Dra. Rita Eugenia de Marco Cabrera.

(2.977)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Área Metropolitana respecto a la suplencia de la **Dra. Rita Eugenia de Marco Cabrera C.I. 1.227.613-4** quien presentó renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Área Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a

la **Dra. Marcela Fabiana Castro Irureta C.I. 3.865.586-1** por el período **22/06/2017 al 19/09/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1401/2017 de la Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 27/03/2017.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Dra. Marcela Fabiana Castro Irureta C.I. 3.865.586-1** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período **22/06/2017 al 19/09/2017** para cubrir a la **Dra. Rita Eugenia de Marco Cabrera C.I. 1.227.613-4**.

2º) Comuníquese a la RAP Área Metropolitana U.E. 02 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 2642/17
Ref.: 29/002/2/308/2017
JC./no.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 2.645/017

Autorízase la contratación del Lic. Sergio Antonio Lima Antúnez para cubrir a la Lic. Andrea Ferreira Gómez De Leivas.

(2.978)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Salto, respecto a la suplencia de la **Lic. Andrea Ferreira Gomez De Leivas C.I. 3-966.988-3**, quien se encuentra con licencia médica;

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente de suplentes;

Considerando: que corresponde autorizar a la Red de Atención Primaria de Salto a contratar al **Lic. Sergio Antonio Lima Antunez C.I. 3.156.046-7**, como suplente por vía de excepción, por el período del **07/06/2017 al 04/09/2017** no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del **Lic. Sergio Antonio Lima Antunez C.I. 3.156.046-7,** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del **07/06/2017 al 04/09/2017** para cubrir a la **Lic. Andrea Ferreira Gomez De Leivas C.I. 3-966.988-3**.

2º) Comuníquese al Red de Atención Primaria de Salto para conocimiento y a fin de notificar al interesado y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 2645/2017
Ref.: 29/084/3/15/2017
SC. / aa
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 2.829/017

Dispónese la clausura de las actuaciones concernientes a la denuncia formulada por el Dr. Álvaro Luongo Céspedes ante la Comisión Técnica de Acoso Laboral.

(2.979)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Julio de 2017

Visto: la denuncia formulada por el Dr. Alvaro Luongo Céspedes ante la Comisión Técnica de Acoso Laboral

Resultando: I) que en su relación de hechos el denunciante refiere que, a lo largo de los últimos dos años ha padecido una actitud de acoso constante del denunciado, mediante acusaciones en distintos ámbitos y ante diversas Instituciones que detalla, fundadas en diversos ámbitos por distintos motivos.

Considerando: I) que el acoso laboral es un tipo de violencia de la que es objeto el trabajador en el ámbito laboral. Las denuncias reseñadas por el Dr. Luongo ocurrieron en ámbitos externos a ASSE, que es el lugar donde ambos trabajadores prestan funciones, por lo tanto esta Administración no puede incidir en la conducta del denunciado.

II) que respecto a los cuestionamientos del Dr. El Ters a las decisiones adoptadas por el Dr. Luongo como Director del INCA, se trata de discrepancias o conflictos en el trabajo.

III) que tal como sostiene la Dra. Cristina Mangarelli -Catedrática en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social- "Las diferencias de opinión y los conflictos en el trabajo son fenómenos normales y cotidianos en el ámbito laboral"... "Incluso pueden existir conflictos en el trabajo y el trabajador enfermarse como consecuencia de dichos conflictos y sin embargo no configurarse una situación de acoso laboral" (Acoso y violencia en el Trabajo pags. 54-55 FcuED 06/2014).

IV) que por lo expuesto los hechos denunciados no configuran una situación de acoso laboral, sino que evidencian un mal relacionamiento entre los implicados, que ha llevado a que la Administración adoptara oportunamente medidas cautelares. Por tanto corresponde disponer la clausura y posterior archivo del trámite, previa notificación del Dr. Alvaro Luongo Céspedes.

Atento: a lo antedicho y a lo establecido en el Acta No. 421 del Directorio de ASSE de fecha 28/12/2016.

LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE.

1º) Dispónese la clausura de las actuaciones concernientes a la denuncia formulada por el Dr. Alvaro Luongo Céspedes ante la Comisión Técnica de Acoso Laboral.

2º) Comuníquese al INCA para conocimiento y notificación del denunciante.

3º) Tome conocimiento la Comisión Técnica de Acoso Laboral de la decisión adoptada. Cumplido, archivese

Res: 2829/2017
No. 29/068/3/7245/2017
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



11

Resolución 2.862/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Lic. en Fonoaudiología Silvia María Uturbey Dufau.

(2.980)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. en Fonoaudiología Silvia María Uturbey Dufau;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 07 - Técnico IV Licenciado Fonoaudiología (Suplente) de la UE. 006 - Hospital Pasteur, a la de los cargos de Asistente de Profesor de Parasitología, Escalafón B2- Grado 08- Departamento de Parasitología y Micología, Facultad de Medicina - U.D.E.L.A.R. y Docente Técnica Vocal, Escalafón Cultural y Educativo - SIR 13 -Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramática Margarita Xirgu- EMAD - Intendencia Municipal de Montevideo;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. en Fonoaudiología SILVIA MARIA UTURBEY DUFAU, entre los cargos de Asistente de Profesor de Parasitología, Escalafón B2 - Grado 08 - Departamento de Parasitología y Micología, Facultad de Medicina - U.D.E.L.A.R, 24 horas semanales, el cargo Docente Técnica Vocal, Escalafón Cultural y Educativo - SIR 13 -Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramática Margarita Xirgu- EMAD - Intendencia Municipal de Montevideo, 17 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 07 - Técnico IV Licenciado Fonoaudiología (Suplente) de la UE. 006 - Hospital Pasteur, 24 horas semanales.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada; Departamento de Parasitología y Micología-Facultad de Medicina y Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramática Margarita Xirgu- EMAD- IMM. Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E

Res: 2862/2017
Ref: 29/006/3/98/2017/0/0
SC/ mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 2.997/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Q.F. Ana Laura Rodríguez Espinosa.

(2.981)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Q.F. Ana Laura Rodriguez Espinosa;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Químico Farmacéutico de la UE. 062 - Centro Auxiliar Las Piedras y la del cargo de Químico, Nivel III, Grado 2, de la División Central de Servicios Médicos - Banco de Seguros del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Q.F. ANA LAURA RODRIGUEZ ESPINOSA, entre el cargo de Químico, Nivel III, Grado 2, presupuestada, de la División Central de Servicios Médicos - Banco de Seguro del Estado, 35 horas semanales y el contrato asimilado Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Químico Farmacéutico de la UE. 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, 24 horas semanales.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada y División Central de Servicios Médicos del B.S.E. Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2997/2017
Ref: 29/062/2/139/2016/0/0
SC/ mh
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 3.082/017

Modifícase la Resolución de la Gerencia General de ASSE 2683/2017, por la que se designó a la Arq. Patricia Ruby Goncálvez como coordinadora del Departamento de Arquitectura Región Este.

(2.982)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Julio de 2017

Visto: la Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. Nº 2683/2017 de fecha 21/06/2017 por la cual se designó a la Arq. Patricia Ruby Goncálvez como coordinadora del Departamento de Aquitectura Región Este;

Considerando: que se padeció en error en el resuelve 3º, por lo que es necesario modificar el mismo;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en las Resoluciones de Directorio Nº. 5674/2014 de 18/12/14 y Nº. 5396/2016 de fecha 23/11/16;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente el Resuelve 3º de la Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. Nº 2683/2017, estableciendo que en **donde dice**: "...Dirección Región Oeste de AS.S.E.", **debe decir**: "...Dirección Región Este de A.S.S.E.".

2º) Mantiénese en todos sus términos la resolución anterior.

3º) Comuníquese a la Oficina de Personal de A.S.S.E. a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus Oficinas competentes y la Dirección Región Oeste de A.S.S.E.

Nota: 068/4456/2017
Res.: 3082/2017
fv
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

14

Resolución 3.149/017

Autorízase la contratación de la Sra. Carolain Dahiana Izaguirre Balvé para cubrir a la Sra. Soledad Elena Bengoa Muñoz.

(2.983)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Español, respecto a la suplencia de la **Sra. Soledad Elena Bengoa Muñoz C.I. 4.026.320-0**, quien presentó renuncia a su cargo presupuestal;

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que cuenta con llamado de suplentes vigente, pero el mismo está agotado;

Considerando: que corresponde autorizar al Hospital Español a contratar a la **Sra. Carolain Dahiana Izaguirre Balvé C.I. 4.351.493-5**, como suplente por vía de excepción, por el período del **13/07/2017 al 10/10/2017** no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Carolain Dahiana Izaguirre Balvé C.I. 4.351.493-5**, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del **13/07/2017 al 10/10/2017** para cubrir a la **Sra. Soledad Elena Bengoa Muñoz C.I. 4.026.320-0**.

2º) Comuníquese al Hospital Español para conocimiento y a fin de notificar a la interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Sur.

Res: 3149/2017
Ref.: 29/076/2/104/2017
SC. /lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 3.150/017

Autorízase la contratación de la Sra. Verónica Yumay Amorín Castro para cubrir a la Sra. Paula Laura Catenaccio Pasquet.

(2.984)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la **Sra. Paula Laura Catenaccio Pasquet C.I. 2.822.627-4**, como Químico Farmacéutico, por certificación Médica;

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Verónica Yumay Amorín Castro C.I. 2.860.456-3** por el período del **05/07/2017 al 02/10/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Verónica Yumay Amorín Castro C.I. 2.860.456-3** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del **05/07/2017 al 02/10/2017** para cubrir a la **Sra. Paula Laura Catenaccio Pasquet C.I. 2.822.627-4**.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 3150/2017
Ref.: 29/002/2/321/2017
SC. /lp.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 3.166/017

Autorízase la contratación de la Sra. Karen Yessica Caballero para cubrir a la Sra. Alicia Raquel Ruella Pere.

(2.985)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia de la **Sra. Alicia Raquel Ruella Pere, con C.I. 2.942.176-8** como Auxiliar De Enfermería quien solicita Licencia Médica.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no pueden cubrir la acefalía en el período solicitado, por lo que se recurre a la designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Karen Yessica Caballero, con C.I. 4.535.477-5** por el período del **10/07/17 al 08/08/17** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Karen Yessica Caballero, con C.I. 4.535.477-5** el período **10/07/17 al 08/08/17**, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Sra. Alicia Raquel Ruella Pere, con C.I. 2.942.176-8**.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 3166/2017
Ref.: 29/048/2/79/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 3.167/017

Autorízase la contratación de la Lic. Lucía Carla Elizondo Cocaro para cubrir a la Lic. Adriana Analía Morán Sasso.

(2.986)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Dolores respecto a la suplencia de la **Lic. Adriana Analía Moran Sasso, con C.I. 3.533.435-1** como Licenciada En Enfermería quien solicita Licencia Maternal.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos en el Llamado respectivo, por lo que agotados todos los medios residuales de convocatoria se contrata por designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Dolores a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Lic. Lucia Carla Elizondo Cocaro, con C.I. 4.249.833-0** por el período comprendido entre el **27/07/17 al 18/08/17**, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Lic. Lucia Carla Elizondo Cocaro, con C.I. 4.249.833-0**, por el período del **27/07/17 al 18/08/17** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Lic. Adriana Analía Moran Sasso, con C.I. 3.533.435-1**.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Dolores U.E. 039 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 3167/2017
Ref.: 29/039/3/47/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 3.176/017

Autorízase la contratación del Dr. Martín Miguel González Fernández para cubrir a la Dra. Karina Eliana Cocuza Sena.

(2.987)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la **Dra. Karina Eliana Cocuza Sena C.I. 4.218.201-4** quien presentó renuncia por motivos particulares.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutoria cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, al **Dr. Martín Miguel González Fernández C.I. 4.314.492-0** por el período **17/07/2017 al 19/07/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del **Dr. Martín Miguel González Fernández C.I. 4.314.492-0** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período **17/07/2017 al 19/07/2017** para cubrir a la **Dra. Karina Eliana Cocuza Sena C.I. 4.218.201-4**.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 3176/17
Ref.: 29/102/2/142/2017
SC. /no.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 3.177/017

Autorízase la contratación de la Dra. Macarena Guzzetti Mello para cubrir a la Dra. María Cristina Valega Lisanti.

(2.988)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Maldonado respecto a la suplencia de la **Dra. María Cristina Valega Lisanti C.I. 1.324.334-4** quien presentó renuncia por motivos jubilatorios.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutoria cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Maldonado contratar como suplente por vía de excepción, a la **Dra. Macarena Guzzetti Mello C.I. 4.458.086-2** por el período **22/07/2017 al 24/07/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Dra. Macarena Guzzetti Mello C.I. 4.458.086-2** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período **22/07/2017 al 24/07/2017** para cubrir a la **Dra. María Cristina Valega Lisanti C.I. 1.324.334-4**.

2º) Comuníquese a la RAP Maldonado U.E. 049 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 3177/17
Ref.: 29/049/2/55/2017
SC. / no.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 3.181/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Federico Fabián Pose Mazzella.

(2.989)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Federico Fabián Pose Mazzella;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato función pública - Escalafón "A" - Grado 08 - Médico Residente de la UE. 068- A.S.S.E., a la del contrato Ayte. (PA)(CP) Médico - Departamento de Emergencia y Servicio de Toxicología - Hospital Policial - Ministerio del Interior;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. FEDERICO FABIÁN POSE MAZZELLA, entre el contrato Ayte. (PA)(CP) Médico - Departamento de Emergencia y Servicio de Toxicología - Hospital Policial - Ministerio del Interior, 24 horas semanales y el contrato función pública, Escalafón "A" - Grado 08 - Médico Residente, 48 horas semanales de la UE. 068 - A.S.S.E.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado y Ministerio del Interior (Hospital Policial). Tomen nota el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa - U.E. 068 - A.S.S.E y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E

Res: 3181/2017
Ref: 29/068/2/275/2017/0/0
SC/mh
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 3.244/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Laura Ibias Urioste.

(2.990)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de agosto de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. María Laura Ibias Urioste;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado Escalafón "A" - Grado 08- Técnico III Médico (Suplente) de la UE. 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini", a los contratos asimilados Escalafón "A"-Grado 08 - Técnico III Médico (Suplente) de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, y de la Unidad Ejecutora 021 -Centro Departamental de Florida, pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARÍA LAURA IBIAS URIOSTE, entre los contratos asimilados Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (Suplente) de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, 24 horas semanales, de la Unidad Ejecutora 021 -Centro Departamental de Florida, 24 horas semanales y el contrato asimilado Escalafón "A"- Grado 08- Técnico III Médico (Suplente), 24 horas semanales de la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini", pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificar a la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de la Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E

Res: 3244/2017
Ref: 29/076/2/52/2017/0/0
SC/mss
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 3.247/017

Autorízase la contratación de la Sra. Noelia Tito Morales para cubrir a la Sra. Karina Yissel Pérez González.

(2.991)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la **Sra. Karina Yissel Pérez González C.I. 4.491.025-1** quien se encuentra con licencia maternal.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutoria cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Noelia Tito Morales C.I. 4.882.583-6** por el período **17/07/2017 al 30/08/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Noelia Tito Morales C.I. 4.882.583-6** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período **17/07/2017 al 30/08/2017** para cubrir a la **Sra. Karina Yissel Pérez González C.I. 4.491.025-1.**

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 3247/17
Ref.: 29/102/2/144/2017
SC. / no.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 3.295/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro Auxiliar de Pando a la Sra. Rosina Verónica Bonifacino Garin.

(2.992)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria **Sra. Rosina Verónica Bonifacino Garin**, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo corresponde incorporarla a la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando, un cargo de Administrativo IV Adm. (Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur), Escalafón "C" - Grado 2 - Correlativo 7410), ocupado por la funcionaria **Sra. Rosina Verónica Bonifacino Garin;**

2) Asignase a la **Sra. Rosina Verónica Bonifacino Garin**, el correlativo Nº 1836 en el cargo de Administrativo IV Adm., Escalafón "C" - Grado 2, en la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando;

3) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas - Notifíquese. Cumplido, vuelva a la UE 050, Centro Auxiliar de Pando, para su archivo;

Res.: 3295/2017
Ref.: 29/050/2/52/2017
SC. / tg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 3.312/017

Autorízase la contratación de la Sra. Romina Fontana Meléndrez para cubrir a la Sra. Nancy María García Moreira.

(2.993)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de las Piedras respecto a la suplencia de la **Sra. Nancy María García Moreira C.I. 1.667.093-8** como Auxiliar de Enfermería. quién se encuentra con Certificación Médica;

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los postulantes convocados no cuentan con disponibilidad para cubrir dicho período

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar de las Piedras a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Romina Fontana Melendrez, C.I. 4.571.270-1** por el período del **08/07/2017 al 15/07/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Romina Fontana Melendrez, C.I. 4.571.270-1** por el período del **08/07/2017 al 15/07/2017** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Sra. Nancy María García Moreira C.I. 1.667.093-8.**

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de las Piedras a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 3312/2017
Ref.: 29/062/2/121/2017
SC. / lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 3.313/017

Autorízase la contratación de la Sra. Claudia Jacqueline Soria Acevedo para cubrir a la Sra. María Gabriela Pacheco Etchecury.

(2.994)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Julio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de las Piedras respecto a la suplencia de la **Sra. Maria Gabriela Pacheco Etchechury C.I. 3.242.052-7** como Auxiliar de Enfermería. quién se encuentra con Certificación Médica;

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los postulantes convocados no cuentan con disponibilidad para cubrir dicho período

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar de las Piedras a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Claudia Jacqueline Soria Acevedo C.I. 4.759.078-3** por el período del **07/07/2017 al 15/07/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Claudia Jacqueline Soria Acevedo C.I. 4.759.078-3** por el período del **07/07/2017 al 15/07/2017** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Sra. Maria Gabriela Pacheco Etchecury C.I. 3.242.052-7.**

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de las Piedras a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 3313/2017
Ref.: 29/062/2/123/2017
SC. / lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26
Resolución 3.321/017

Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la Dra. Martha Rossi Crivocapich para los cargos que se determinan.

(2.995)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Julio de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, los funcionarios que se detallan a continuación:

Dra. Martha Rossi Crivocapich por los siguientes cargos:

* Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 14 horas semanales cumpliendo funciones en U.E. 004-Centro Hospitalario Pereira Rossell.
* Técnico III Médico- Escalafón A- Grado 8- 12 horas semanales cumpliendo funciones en la Red de Atención de Primer Nivel (RAP) del Area Metropolitana.

2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 3321/2017
Ref.: 29/068/2/503/2017
SC. / lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



27
Resolución 3.328/017

Inclúyese en el complemento de Farmacia a la funcionaria Cristal María Espalter Devincenzi.

(2.996)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: los Acuerdos firmados del 1º de octubre y el 29 de diciembre de 2008 entre A.S.S.E. y la Federación de Funcionarios de Salud Pública.

Resultando: que en el numeral 5 del primero se prevé el pago de complementos funcionales, uno de los cuales se corresponde con la actividad desarrollada en las Farmacias de las distintas Unidades Ejecutoras;

Considerando: que hay una funcionaria desempeñando funciones en Farmacia a la cual no se le está abonando el complemento por dicha tarea.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de ASSE Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia General de A.S.S.E.
En el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Inclúyase en el complemento de Farmacia a la funcionaria **CRISTAL MARIA ESPALTER DEVINCENZI**, C.I. 4.368.600-5, Aux. de Farmacia, Contratada Art. 256, con vigencia 01/03/2017.

2) Comuníquese a la U.E. 026 Centro Departamental de Rio Negro y al Dpto. de Sueldos.

3) Cumplido, archívese en U.E. 026 Centro Departamental de Rio Negro.

Res.: 3328/17
Ref. 29/026/3/36/2017
SC / dl
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

28
Resolución 3.343/017

Declárase vacante por renuncia tácita el Cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa el Sr. César Antonio Ponzoni Leivas.

(2.997)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Agosto de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la situación funcional del **Sr. César Antonio Ponzoni Leivas (C.I. 3.083.890-4)**, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, en virtud de que el mismo no se ha presentado a desempeñar funciones desde el 17 de febrero de 2017, sin aviso al Servicio y de manera ininterrumpida;

Resultando: que el funcionario fue notificado conforme a lo establecido en el Artículo 90 y ss. del Procedimiento Administrativo General y Procedimiento Disciplinario de A.S.S.E., aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio con fecha 23/12/15, intimándose al reintegro bajo apercibimiento de declarar renuncia tácita a la función pública, conforme lo previsto por el artículo 74 de la Ley 17.556 del 18/09/2002;

Considerando: que al haberse agotado las vías de notificación sin que el funcionario se haya reintegrado a sus tareas, ni presentado certificación médica, ni justificación del motivo de no reintegrarse, corresponde declarar vacante el cargo ocupado por el Sr. Ponzoni por renuncia tácita de su titular;

Atento: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Declárase vacante por renuncia tácita el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa el **Sr. César Antonio Ponzoni Leivas (C.I. 3.083.890-4)**, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 6688, Presupuestado Titular, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

2) Comuníquese a la U.E. 024 para su conocimiento y notificación del funcionario involucrado. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. (Departamento de Sueldos e Historia Laboral). Cumplido vuelvan las actuaciones a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Ref.: 396/2017
Res.: 3343/2017
me
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

29

Resolución 3.351/017

Aplícase al Auxiliar IV Servicio Sr. Jorge Fernández Silveira perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, la sanción que se determina.

(2.998)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: que por Resolución Interna dictada por la Dirección General del Centro Hospitalario Pereira Rossell con fecha 14/05/2015, se dispuso Sumario Administrativo con suspensión preventiva y retención de la mitad de haberes al funcionario **Sr. Jorge Fernández Silveira** Auxiliar IV Servicio;

Resultando: I) que dicho procedimiento se dispuso como resultado de la investigación administrativa previa, donde fue individualizado prima facie como responsable de falta administrativa consistente en el cobro a los usuarios para la realización de determinados trámites en el Servicio;

II) que por Resolución Nº 3714/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 22/07/2015, se homologó la Resolución Interna antes descripta;

III) que por Resolución de la Dirección del Centro Asistencial, se dispuso el cese de la medida de suspensión y retención de haberes dispuesta, la que fue homologada por Resolución Nº 420/2016 del Directorio de A.S.S.E. con fecha 03/02/16;

IV) que se cumplieron los requisitos formales de estilo, la instrucción de prueba, el informe circunstanciado por parte del instructor designado, ampliatoria y la etapa de vista legal de las actuaciones;

V) que se controló el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en la normativa vigente, por lo que se advierte la excesiva demora en la instrucción del procedimiento que la sumariante atribuye al volumen de trabajo y al "cúmulo de expedientes atrasados heredados" (fs. 95);

Considerando: I) que se ha comprobado en las actuaciones cumplidas la falta administrativa imputable al sumariado, la que es calificada como grave, por cuanto resulta debidamente acreditado en autos con la prueba testimonial agregada, que el sumariado realizaba "favores" a usuarias y funcionarios a cambio de dinero y otros "regalos" violando lo preceptuado en el artículo 426 del TOFUP;

II) que la imputación de falta administrativa grave realizada en los informes técnicos, se configura por la conducta reprochable observada por el funcionario imputado y resulta violatoria de los deberes funcionales contenidos en el Decreto Nº 30/2003 de fecha 23/01/2003 Normas de Conducta en la Función Pública, artículos 8, 11 y 13;

III) que de acuerdo a la calificación de la falta administrativa, a la repercusión negativa en el servicio de ello como a los guarismos establecidos en el artículo 215 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., corresponde aplicar al Sr. Fernández una sanción consistente en 179 días de suspensión con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida;

Atento: a lo antedicho, al artículo 426 del TOFUP, artículos 205 y 215 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por Resolución Nº 5500/2015 de fecha 23/12/15, al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Aplícase al Auxiliar IV Servicio **Sr. Jorge Fernández Silveira** (Presupuestado Titular, Programa 6, Escalafón F, Grado 2, Correlativo 23880, C.I. 1.873.586-1) perteneciente a la U.E. 004 una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 179 (ciento setenta y nueve) días y descuento de la preventiva sufrida.

2º) Cométese a la Gerencia General evaluar la pertinencia de disponer una investigación administrativa, a efectos de determinar o comprobar la existencia de otros actos o hechos irregulares en el Servicio, vinculados al objeto de autos en el que hubieren participado otros funcionarios, así como radicar una denuncia penal por los hechos que surgen del Sumario Administrativo y que pudieren constituir delito.

3º) Comuníquese a la U.E. 004 quien deberá notificar al involucrado y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido, vuelva a sus efectos a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Ref.: 2555/2015- 1615/15- 1073/2014
Res.: 3351/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

30

Resolución 3.354/017

Modifícase la Resolución del Director Administrativo de la UE 068 de ASSE 2906/2017, por la que se adjudicó la Compra Directa por Excepción 561/2016 "Renovación de las Licencias de Uso y Soporte de Software ACL".

(2.999)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Julio de 2017

Visto: la Resolución del Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E. Nº 2906/17 de fecha 04/07/17 por la cual se Adjudicó la Compra Directa por Excepción Nº 561/2016 "Renovación de las Licencias de Uso y Soporte de Software ACL";

Considerando: que se padeció error en el Visto y en el Resuelve 1º, por lo que es necesario modificar la misma;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en las Resoluciones de Directorio Nº. 5667/15 de 13/11/2015;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente el Visto y el Resuelve 1º de la Resolución del Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E. Nº 2906/2017 de fecha 04/07/17, estableciendo que en **donde dice**: "...Compra Directa por Excepción Nº 561/2016...", **debe decir**: "...Compra Directa por Excepción Nº 734/2017...".

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto de la citada resolución.
3º) Pase al Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 068.

Form.: 4353/2017
Res.: 3354/2017
gdm
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

31

Resolución 3.361/017

Autorízase a la Dra. Ana Marina Stoll a usufructuar licencia sin goce de sueldo.

(3.000)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: la gestión promovida por la **Dra. Ana Marina Stoll** respecto a que se le autorice licencia sin goce de sueldo por el término de un año, al haber sido designada por el Consejo de Facultad de Medicina de la Universidad de la República como Directora Técnica del Hospital de Clínicas;

Resultando: que se cuenta con informe favorable de la Asesoría Letrada de la Gerencia de Recursos Humanos;

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado por el período de un (1) mes;

Atento: a lo expuesto, al artículo 37 de la Ley N.º 16.104 en la redacción dada por Ley 17.556 de fecha 18/09/2002, artículo 71; Ley 17.930 del 19/12/2005 artículo 25; Ley 18.719 del 27/12/2010 artículo 866 y Ley 16.736 del 05/01/1996 artículo 592; y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la **Dra. Ana Marina Stoll**, respecto a usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período 07/08/17 al 07/09/2017 inclusive.
2º) Notifíquese a la Profesional interesada. Pase a informe de la Gerencia General y la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos a fin de tomar conocimiento.

Nota: 5430/2017
Res.: 3361/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

32

Resolución 3.377/017

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el llamado a Licitación Abreviada 33/2017 "Adquisición de 2 vehículos tipo minibus" con destino al Hospital de Ojos y SAI-PPL.

(3.001)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: el llamado a Licitación Abreviada Nº 33/2017 **"Adquisición de 2 vehículos tipo minibus"** con destino al Hospital de Ojos y SAI-PPL;

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento; a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 del 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el llamado a Licitación Abreviada Nº 33/2017 **"Adquisición de 2 vehículos tipo minibus"** con destino al Hospital de Ojos y SAI-PPL;
2º) La misma estará integrada por el **Esc. Ruben Castro, Cra. Natalia Makovsky y el Sr. Liber Solsona** (por División Control de Flota);
3º) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E

Nota: 5434/2017
Res: 3377/2017
me
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

33

Resolución 3.446/017

Reitérase el gasto correspondiente al pago del mes de julio de 2017 a los Suplentes de las Unidades Ejecutoras que se determinan.

(3.002)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas ante ASSE, del Presupuesto correspondiente al pago del mes de julio de 2017 a los Suplentes de las Unidades Ejecutoras 002, 004, 005, 006, 007, 012, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 028, 029, 030, 031, 035, 042, 043, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 052, 053, 057, 058, 059, 061, 062, 073, 076, 079, 080, 084, 086, 102, 103 y 105 por un total de $ 52.657.793 (cincuenta y dos millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y tres pesos uruguayos);

Resultando: que dicha observación refiere a la falta de documentación respaldante requerida a las Unidades Ejecutoras antes mencionadas, a efectos de corroborar la correcta aplicación y fiel cumplimiento del Reglamento de Suplentes de fecha 23 de marzo de 2011 resuelto por el Directorio con Nº 794/11 y por proporcionar documentación e informes que incumplen con el referido Reglamento en lo que tiene que ver a las causales de convocatoria de suplentes;

Considerando: que a efectos de adoptar y disponer las medidas necesarias debido a la urgencia de la situación, se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo establecido por el Articulo 114 del TOCAF y al Artículo 7º, Lit. b de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al pago del mes de julio de 2017 a los Suplentes de las Unidades Ejecutoras 002, 004, 005, 006, 007, 012, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 028, 029, 030, 031, 035, 042, 043, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 052, 053, 057, 058, 059, 061, 062, 073, 076, 079, 080, 084, 086, 102, 103 y 105 por un total de $ 52.657.793 (cincuenta y dos millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y tres pesos uruguayos) según Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.
2º) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de ASSE.

Nota: 5795/ 2017
Res: 3446/ 2017
gdm

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

SUPLENTES JULIO 2017
GRUPO 91
RESOLUCIÓN Nº 3446/2017

U.E.	AFECT.	IMPORTE
002	219	4.089.574
004	445	5.100.455
005	246	2.358.372
006	358	3.948.360
007	230	2.185.975
012	195	853.309
015	249	1.490.099
016	176	649.411
017	626	1.093.412
018	130	259.711
019	173	511.935
020	274	527.079
021	196	2.107.748
022	162	1.125.745
024	230	2.004.045
025	311	1.370.694
028	333	841.463
029	246	538.689
030	242	948.147
031	431	796.763
035	164	239.491
042	292	124.326
043	140	374.707
SUB TOTAL		33.539.510

U.E	AFECT.	IMPORTE
044	184	480.941
045	122	269.623
046	194	688.554
048	246	951.070
049	188	547.528
050	247	1.010.054
052	146	580.462
053	123	197.123
057	174	1.175.265
058	265	308.637
059	261	225.227
061	171	224.721
062	226	1.199.484
073	147	256.054
076	240	2.529.567
079	81	200.399
080	219	112.465
084	201	316.277
086	875	421.025
102	545	2.257.178
103	386	927.675
105	124	4.238.954
SUB TOTAL		19.118.283
TOTAL		52.657.793

34

Resolución 3.491/017

Transfiérese a la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales de ASSE - UE 068 (Programa UDAS), el importe que se determina.

(3.003)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.;

Resultando: que en la misma se propicia la transferencia a la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales de A.S.S.E. - U.E. 068 (Programa UDAS), por hasta un monto de $ 30.000.000 (treinta millones de pesos uruguayos);

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 595 de la Ley 19.355 del 19/12/15 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Transfiérase a la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales de A.S.S.E. - U.E. 068 (Programa UDAS), por hasta un monto de $ 30.000.000 (treinta millones de pesos uruguayos) cuyo financiamiento se realizará con cargo al Inciso 24, UE 29, Programa 343, Objeto 559 en la financiación 1.1.

2º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos y Financieros de A.S.S.E.

Nota: 5410/2017
Res.: 3491/2017
/mmf
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

35

Resolución 3.552/017

Apruébase el Comodato a suscribirse entre ASSE y la fundación Esperanza Joven, para su proyecto Minga.

(3.004)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: el Comodato a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Fundación Esperanza Joven;

Resultando: que A.S.S.E. da en comodato a la Fundación Esperanza Joven, para su Proyecto Minga, que en ese concepto toma, el inmueble compuesto de 11 terrenos con una superficie de 4144,50 metros cuadrados, sito en la sección catastral Las Piedras, Departamento de Canelones Padrón número 2153;

Considerando: I) que el plazo del Comodato será de 20 años a contar a partir de la fecha de la firma del documento, siendo su destino el funcionamiento de su escuela de deportes, y poder abrirla al barrio mediante la adaptación del terreno para la instalación de canchas y gimnasio, promoviendo hábitos saludable en la población objetivo y generar un impacto positivo en los alrededores;

II) que de acuerdo a lo expresado, corresponde aprobar el texto del Comodato entre A.S.S.E. y la Fundación Esperanza Joven;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Comodato a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Fundación Esperanza Joven, para su proyecto Minga, cuyo texto forma parte integral de la presente resolución.

2º) Pase a sus efectos a la División Notarial.

Nota: 008/80/2016
Res.: 3552/2017
fv
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

COMODATO - En la ciudad de Montevideo, el día .... de agosto del año dos mil diecisiete: **SE REUNEN: POR UNA PARTE**: La **Dra SUSANA MUÑIZ** y el **Dr. MAURICIO ARDUS**, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio respectivamente y en nombre y representación de la **ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)**, (en adelante "ASSE") con sede en esta ciudad en la Avenida Luis Alberto de Herrera 3326 de esta ciudad, inscripta en el RUT con el número 214935520018; **POR OTRA PARTE**: El Padre Mateo Méndez, titular de la cédula 1.293.140-9, en su calidad de Presidente y el Señor.................. en su calidad de ...., en nombre y representación de la **FUNDACION ESPERANZA JOVEN** con domicilio en la Avenida de las Instrucciones Año XIII número 647, en esta ciudad, en inscripta en el RUT con el número 216587310013; y **QUIENES CONVIENEN EN LO SIGUIENTE**:

PRIMERO: **ANTECEDENTES**.:

A) El inmueble padrón número 2153, compuesto de 11 terrenos con una superficie de 4144,50 m2 es propiedad de ASSE, quien lo hubo de la Sucesión de la Sra Nuvi López Brignardello con destino al Instituto Nacional del Cáncer. En el Testamento consta en la Cláusula Tercera que no se podrá gravar ni enajenar por ningún título ni modo hasta transcurridos 25 años de la muerte de la Testadora, quien falleció el 7 de abril de 2013.

B) La Fundación Esperanza Joven desarrolla en la ciudad de Las Piedras el Proyecto Minga, que es una acción socio educativa a favor de niños, adolescentes y jóvenes, de 10 a 21 años, en situación de exclusión del sistema educativo formal y con dificultades de acceso al mundo del trabajo, de la ciudad de Las Piedras y alrededores; implementado desde el 2010. Es una propuesta realizada desde los valores sociales cristianos, frente a opciones negativas que se ofrecen a los jóvenes. Consta de: **a)** Patio: un espacio de puertas abiertas donde comparten alimentos, realizan deportes y aprenden normas básicas de convivencia, **b)** Escuela: apoyo pedagógico, reinserción educativa, acompañamiento, talleres de formación específica. Escuela de Deportes, Fútbol Callejero, Basketball, Educación Física; **c)** Capacitación Laboral: pasantías laborales, formación, convenios laborales.

C) Hace aproximadamente un año se encuentra construyendo la nueva sede en el padrón 2152 de la calle Santa Rosa, lindero a la propiedad de ASSE, con salón multiuso de juegos, vestuarios, baños, cocina, comedor, por lo que es de suma importancia para desarrolar la propuesta referida el contar con el predio padrón 2153.

SEGUNDO: **OBJETO**: ASSE entrega en carácter de Comodato a la Fundación Esperanza Joven quién en tal concepto recibe a entera satisfacción, el predio compuesto por 11 terrenos baldíos ubicado en el Departamento de Canelones la Localidad Catastral Las Piedras, antes cuarta sección judicial, padrón número **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (2153)**, solares 1 al 11 según plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto con el Nro 1079 de 21 de agosto de 1953 con una superficie de 4144,50 metros cuadrados, con frente a la calle Santa Rosa.

TERCERO: **DESTINO**: El bien objeto del presente contrato tendrá como destino el funcionamiento de su escuela de deportes, y poder abrirla al barrio mediante la adaptación del terreno para la instalación de canchas y gimnasio, promoviendo hábitos saludables en la población objetivo y generar un impacto positivo en los alrededores.

CUARTO: **PLAZO**: El plazo del presente comodato será de 20 años a partir del día de la fecha de la firma del presente.

QUINTO: **OBLIGACIONES del COMODANTE**: ASSE se obliga a: a) responder por la legitimidad del derecho establecido en favor del comodatario en este contrato, en su calidad de propietario del mismo.

b) No perturbar el uso para el cual se destina el presente.

SEXTO: **OBLIGACONES del COMODATARIO**: Durante la vigencia de este contrato, la **Fundación Esperanza Joven se obliga a**:

1) Mantener el inmueble en buen estado de conservación, salvo el deterioro causado y provocado por el normal uso y el transcurso del tiempo;
2) Devolverlo libre de ocupantes a cualquier título a la finalización del mismo ;
3) No cambiar el destino establecido;
4) Hacerse cargo además de los conceptos establecidos en el Código Civil, de los servicios de luz eléctrica, agua, teléfono, tributos Municipales y de todo otro que exista y que se genere desde la ocupación.
5) En el caso de existir construcciones, deberán previamente obtener la autorización de ASSE, siendo la Fundación Esperanza Joven la responsable por todo lo relacionado a las construcciones, aportes generados a BPS y demás impuestos que conlleven las mismas y regularizaciones que correspondan, las que quedarán en beneficio de la propiedad, no debiendo ASSE pagar a la Fundación el costo de las mismas.
6) No ceder ni transferir el uso del bien total o parcialmente.
7) Permitir al comodante la inspección de la propiedad por sí o por terceras personas,
8) Velar como buen padre de familia en el cuidado del bien evitando que invadan el inmueble o lo perjudiquen personas extrañas;
9) Restituir al vencimiento del plazo establecido en el contrato.

SEPTIMO: **RESCISION**: ASSE podrá rescindir el presente comodato si cambiare el destino del bien debiendo comunicarle a la otra parte mediante telegrama colacionado o acta notarial con 30 días de anticipación.

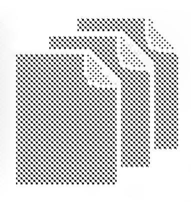
OCTAVO: Declaran las partes que todo lo que no esté expresamente establecido en este contrato, se regirá por las normas del Código Civil, artículo 2216 y siguientes.

NOVENO: **DOMICILIOS ESPECIALES**: Para todos los efectos derivados del presente comodato, notificaciones y comunicaciones, las partes establecen como domicilios especiales los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia.

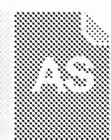
DECIMO: **NOTIFICACIONES**: Las partes aceptan el telegrama colacionado, acta notarial como medio fehaciente de comunicación entre ellas

PARA CONSTANCIA, previa lectura y ratificación se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN GERMAN SCHWANEK (EXPEDIENTE IUE 2-21135/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19621 Ago 18- Set 01

NAIR VEGA y NAIR ESTELA GOMEZ VEGA (EXPEDIENTE IUE 2-22243/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19458 Ago 17- Ago 31

ALEJANDRO SOSA (EXPEDIENTE IUE 2-21716/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19429 Ago 17- Ago 31

MIGUEL VAZQUEZ COSTA (EXPEDIENTE IUE 2-20490/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19260 Ago 16- Ago 30

CARLOS ALFREDO DOMINGUEZ PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-14393/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 18966 Ago 16- Ago 30

JULIA MIREYA DÍAZ ROMERO (EXPEDIENTE IUE 2-19642/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18901 Ago 14- Ago 28

HAJCZA SPALENIEC RUMIANEK (EXPEDIENTE IUE 2-17154/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18622 Ago 10- Ago 23

LUIS BLADIMIR CAPECCE RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-16728/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18291 Ago 08- Ago 21

HECTOR FRANCISCO PIÑEIRO SERVO (EXPEDIENTE IUE 2-15988/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18226 Ago 08- Ago 21

RAUL ANTONIO SANCHEZ APEZTEGUIA (EXPEDIENTE IUE (2-18364/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18094 Ago 07- Ago 18

SEGUNDO TURNO

MARIA LAURA FERREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-47709/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19622 Ago 18- Set 01

ADEMAR BAS (FICHA 2-28837/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19618 Ago 18- Set 01

ROSA SUSANA CARBONE SANSON (FICHA 2-60485/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19613 Ago 18- Set 01

ROSA CARMEN SQUADRONI ACUÑA (FICHA 2-26679/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19564 Ago 18- Set 01

DIVA DORA ROCCA CASTRO y ANGEL FERNANDITO ARRIOLA ROCCA (FICHA 2-21990/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18896 Ago 14- Ago 28

WALTER OMAR LLANEZA DOMINGUEZ (FICHA 2-22438/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18457 Ago 09- Ago 22

DORILA PURIFICACIÓN RODRIGUEZ CURBELO y WILMAN VIGO RODRIGUEZ (FICHA 2-21310/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18397 Ago 09- Ago 22

AURORA MARIA FEIJOO CUNJIL o CONGIL o COUGIL (FICHA 2-12565/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18146 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

LIA VERONICA TACHINI CONTI (IUE 2-61946/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19446 Ago 17- Ago 31

RAQUEL PARODI MATIAUDA o MATTIAUDA (IUE 2-21886/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19445 Ago 17- Ago 31

ROSA PILAS ISRAEL (IUE 2-18498/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19380 Ago 17- Ago 31

JUAN CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 02-15210/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19251 Ago 16- Ago 30

LUJAN LELIS VIROGA QUINTANA (IUE 2-7116/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19149 Ago 16- Ago 30

GABRIELA ELEONOR CORVINO GUILLIJ (IUE 2-9616/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18949 Ago 14- Ago 28

ZACAR BEDIGIAN HAROUTINIAN (IUE 2-55271/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18775 Ago 11- Ago 24

MARÍA BERTA o MARÍA BERTA GRACIELA INCHAUSTI LLAMBÍ (IUE 2-24.064/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.

Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18437 Ago 09- Ago 22

ERIC o ERIC WILHAN o WILLIAM o WILLIANS RODRIGUEZ LLOFRIN (IUE 2-013519/2016).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18436 Ago 09- Ago 22

VIOLETA GALEAZZI REY (IUE 002-11732/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18289 Ago 08- Ago 21

MIRTA SALSAMENDI CORREA (IUE 2-24945/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18159 Ago 07- Ago 18

JOSE LUIS PARADA PATRON (IUE 2-20927/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18158 Ago 07- Ago 18

MARY EDUVIGES LATORRE FERREIRA (IUE 2-17225/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18149 Ago 07- Ago 18

HECTOR RUBENS VIVES PERASSA (IUE 2-16698/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18095 Ago 07- Ago 18

BLANCA BRUNILDA FERREIRA o FERREYRA y RODOLFO RENE REY (IUE 2-45416/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17887 Ago 07- Ago 18

CUARTO TURNO

JULIO CESAR GALLINO MARTINEZ (IUE 2-25.526/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19605 Ago 18- Set 01

WILTER ARTURO TORINO HERNANDEZ (IUE 2-21363/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19541 Ago 18- Set 01

MARGARITA SANCHEZ ALVEZ y MARIA del CARMEN MELO SANCHEZ (IUE 2-48045/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19456 Ago 17- Ago 31

EMA DÍAZ (IUE 2-22995/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19452 Ago 17- Ago 31

WALTER RUBEN SUAREZ CARREÑO (IUE 2-21145/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19431 Ago 17- Ago 31

MIREYA NAVARRETE BLOCONA (IUE 2-24675/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19381 Ago 17- Ago 31

SILVIA IVONNE RODRIGUEZ LEYENDA (IUE 2-40726/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19220 Ago 17- Ago 31

CARLOS o CARLO ANTAR LEVY (IUE 2-18301/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18889 Ago 14- Ago 28

JACHIG MOURADIAN PAPIKIAN (IUE 2-23161/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18796 Ago 11- Ago 24

RAÚL FEDERICO CABRERA ALLEN (IUE 2-20124/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18509 Ago 11- Ago 24

MARÍA FELISA PEREIRA BARREIRO (IUE 2-16836/2017).
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18152 Ago 07- Ago 18

ADELA DEL PILAR GONZALEZ ALAMBARRI (IUE 2-35306/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18126 Ago 07- Ago 18

QUINTO TURNO

GERARDO KLAPS CANO (IUE 2/19825/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19608 Ago 18- Set 01

MABEL MARTINA BIAGAS VICO y JORGE ROBERTO TECHERA (IUE 2-13122/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19606 Ago 18- Set 01

EDUARDO WALTER ANNUNZIATTO FEDULLO (IUE 2-30896/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19600 Ago 18- Set 01

NICOLETTA GIUSEPPINA o NICOLASA JOSEFINA PICCIRILLO COSCIA y JUAN o GIOVANNI COSCIA SENA (IUE 2-26111/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19528 Ago 18- Set 01

MARÍA INOCENCIA ACOSTA ALVAREZ (IUE 2-22045/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 19039 Ago 15- Ago 29

PASCUAL MARIO CORREALE VALLEJO (IUE 2-29456/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18902 Ago 14- Ago 28

NELSA RAYMUNDA GULLA CASTELLI (IUE 2-26685/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18706 Ago 14- Ago 28

PERDOMO RODRIGUEZ, WALTER LUIS (IUE 2-13120/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18595 Ago 10- Ago 23

ESPERANZA CELIA DA SILVA DE TOSI o CELIA ESPERANZA SILVA DE TOSI o SILVIA CELIA SPERANZA o CELIA SILVIA SPERANZA (IUE 25-200417/1981).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18455 Ago 09- Ago 22

ORLANDO RUBEN BATISTA MOLINA (IUE 2-26355/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18398 Ago 09- Ago 22

ERNESTO STUNZ FARIAS (IUE 2-25227/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18220 Ago 08- Ago 21

HERMAN WILLIAM HERRERA PITTALUGA (IUE 2-52041/2016).

Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 18154 Ago 07- Ago 18

CARLOS ROMEO FIORDELMONDO VIOLA (IUE 2-26.551/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 18147 Ago 07- Ago 18

FLORINDA VILLAR VARELA (IUE 2-60201/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 18096 Ago 07- Ago 18

SEXTO TURNO

WILMAR FREDY KUSTER SANCRISTOBAL (IUE 2-25640/2017).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 19448 Ago 17- Ago 31

OMAR SILVERA (IUE 2-45201/2016).
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 4960 10/p 19432 Ago 17- Ago 31

HÉCTOR NATALIO PIEMONTE DI CARLO (IUE 2-21114/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 19382 Ago 17- Ago 31

DOMINGA VICENTA FRANCISCA PAOLINO PEDREIRA y SONIA ETEL SILVERA PAOLINO (IUE 2-21985/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 19368 Ago 17- Ago 31

NURY MARY LAPAZ DENIS o NURY MARY BAECHLER (IUE 2-28295/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 19040 Ago 15- Ago 29

CARMEN RAQUEL REBAGLIATI ROSSI y NELSON LUJÁN GONZALEZ EISAGA (IUE 2-24332/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 18845 Ago 14- Ago 28

URSULA HELLA KAETHE o KÄTHE o KATHE RINGELTAUBE ADAM (IUE 2-41920/2016).
Montevideo,15 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 18802 Ago 11- Ago 24

FELIPA OVIEDO u OVIDEO DE OTORMIN, ANTONIO MARÍA OTORMIN y GLADYS ESTHER GONZALEZ ACOSTA (IUE 2-17561/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 18781 Ago 11- Ago 24

MARIA GRACIELA MEDINA PEREYRA (IUE 2-22839/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 18725 Ago 11- Ago 24

MARIA HAYDEE PEREZ BAGÑASCO (IUE 2-14693/2017).
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.

01) $ 4960 10/p 18619 Ago 10- Ago 23

JUAN JOSÉ CORDOBA VILLAR (IUE 2-18451/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 18615 Ago 10- Ago 23

JUAN FRANCISCO FERREIRA MUNIZ, ELSA MIRTA CHIAPPA TRINDADE y ANDRES FERREIRA CHIAPPA (IUE 2-17124/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 18399 Ago 09- Ago 22

MARIA CRISTINA VARELA PEREYRA (IUE 2-19147/2017).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 18367 Ago 09- Ago 22

GUILLERMINA o GUILLERMA MACHADO CASTRO (IUE 2-8628/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 18229 Ago 08- Ago 21

MANUELA FRAGA (IUE 2-17318/2017).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 18227 Ago 08- Ago 21

OCTAVO TURNO

ANGELA GONZALEZ NOVO (EXPEDIENTE IUE 2-13121/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4960 10/p 19565 Ago 18- Set 01

MARÍA CECILIA VIZCAINO ó VIZCAINO PROLO (EXPEDIENTE IUE 2-18365/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 19247 Ago 16- Ago 30

EDGAR LUCIANO BENTANCOR BENTANCOR (EXPEDIENTE IUE 2-15661/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 19064 Ago 15- Ago 29

BENIGNO GREGORIO SUAREZ DÍAZ y PLACIDA VICTORIA DE ARMAS GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-8235/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 19033 Ago 15- Ago 29

LUCIANA ALVES ó ALVEZ SUAREZ y ALDEMAR ó ADEMAR BARBOZA RIVERO (EXPEDIENTE IUE 2-12772/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 18939 Ago 14- Ago 28

JULIA GLADIS UMPIERREZ RUIZ (EXPEDIENTE IUE 2-11085/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 18803 Ago 11- Ago 24

RICARDO DOMINGUEZ SANTOS (EXPEDIENTE IUE 0002-53107/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 18799 Ago 11- Ago 24

ALFONSO LAGO MENDEZ y AMELIA SANCHEZ ESTEVEZ (EXPEDIENTE IUE 2-22998/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

01) $ 4960 10/p 18650 Ago 10- Ago 23

MARÍA SUSANA TRENGONE MARTELLA (EXPEDIENTE IUE 2-9267/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 18584 Ago 10- Ago 23

DANIEL GARCÍA CORBO (EXPEDIENTE IUE 2-16937/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 18468 Ago 09- Ago 22

GEORGINA IVONNE OCAMPO MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-48401/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 18267 Ago 09- Ago 22

MIRTA MACCIÓ RÁDICI (EXPEDIENTE IUE 2-4842/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 17833 Ago 07- Ago 18

NOVENO TURNO

JULIO ROMAY VOLPE y MARIA ZULEMA PÉREZ (FICHA 2-22946/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4960 10/p 19455 Ago 17- Ago 31

JOSEFA P. LOPEZ y/o JOSEFA LOPEZ y/o JOSEFA PENA CASAL (FICHA 2-19777/2017).

Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19439 Ago 17- Ago 31

ANTONIO NIETO FRAGA (FICHA 2-25085/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19369 Ago 17- Ago 31

MARIA ANGELICA GRACIANA ETCHEGARAY MICOUD o MARIA ANGELICA GRACIANA ETCHEGARAY MICOUD de SOSA (FICHA 2-31957/2014).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 18804 Ago 11- Ago 24

AMARO RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA 2-21206/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18098 Ago 07- Ago 18

DÉCIMO TURNO

MARIA LIVIA BROCHETTA CAZZOLA (IUE 2-10775/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19567 Ago 18- Set 01

MARTIN WISTON o WINSTON GUTIERREZ CONDE (IUE 2-27054/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19566 Ago 18- Set 01

LUIS RAÚL OVIEDO MARTINEZ (IUE 2-24354/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19454 Ago 17- Ago 31

MARÍA ELBA CEPPELINI SUAREZ (IUE 2-58806/2015).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19370 Ago 17- Ago 31

DAGOBERTO CABRERA DÍAZ (IUE 2-22414/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19102 Ago 15- Ago 29

HORACIO ROBERTO ALBANO, HORACIO OSMAN HENNE ALBANO y AIDA SAINZ (IUE 2-25500/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18884 Ago 14- Ago 28

LUISA CARMEN BORELLI ROBBER o ROBBA (IUE 2-57653/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18844 Ago 14- Ago 28

MANUEL IGLESIAS CAJADE (IUE 2-25243/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18770 Ago 11- Ago 24

CAMILO ARGIBAY BOUBETA (IUE 2-14624/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18769 Ago 11- Ago 24

ZELMIRA FERRES SAYAGO (IUE 2-23507/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18726 Ago 11- Ago 24

SANDRA NOEMI, ARAMBARRE GALEANO (IUE 2-16865/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18401 Ago 09- Ago 22

MARÍA del CARMEN LOPEZ AROSA (IUE 2-10345/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18400 Ago 09- Ago 22

MARIA DEL CARMEN CONDE (IUE 2-19813/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18099 Ago 07- Ago 18

DORA SANDLER o SANDIER VAENA (IUE 0002-045863/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18083 Ago 07- Ago 18

DECIMOPRIMER TURNO

ARLENY CARMENCITA LIMA MENDONCA (IUE 2-2916/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19615 Ago 18- Set 01

AGATINA FABRO ó AGATINA OCCHINO y ENESTOR FABRO (IUE 2-9660/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19611 Ago 18- Set 01

AMERICO LLAVAYOL FONTANA y MARIA DELIA MAERRO RODRIGUEZ (IUE 2-18823-2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19371 Ago 17- Ago 31

EDUARDO PEREYRA DO SANTOS (IUE 2-14.011/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19250 Ago 16- Ago 30

YAMANDÚ JORGE SANCHEZ SUAREZ y MARÍA CRISTINA LOACES RODRIGUEZ (IUE 0002-20449/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18955 Ago 14- Ago 28

MARIO EDISON TEXEIRA PALOMEQUE (IUE 2-24413/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18919 Ago 14- Ago 28

ANTONIO REMESEIRO MORANDEIRA (IUE 2-22306/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18903 Ago 14- Ago 28

ADEMAR MARCOS BASADONE CHARLO (IUE 2-43292/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18568 Ago 10- Ago 23

ELBIO FERNÁNDEZ AGRELO (IUE 2-25043/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18373 Ago 09- Ago 22

EVA RENÉE COSTA ROCHA (IUE 2-23170/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18313 Ago 08- Ago 21

IRENE DELMA PEZZANO TEJERA (IUE 2-16722/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18290 Ago 08- Ago 21

HARALD THÖNE SCHLÜTER (IUE 2-24.685/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18228 Ago 08- Ago 21

MARÍA NÉLIDA LEZCANO o LESCANO NUÑEZ (IUE 0002-023991/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18085 Ago 07- Ago 18

RAMÓN MARÍA MOSEGUE TEJERA y ELVIRA ESTEBANA ROCHA FIGUEREDO (IUE 2-20234/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18084 Ago 07- Ago 18

NICOLAS ANGEL RIVERO BARBONI (IUE 2-49052/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17873 Ago 07- Ago 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BIANCHI (IUE 2-22735/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 19100 Ago 15- Ago 29

CRISTIÁN ELIO FORNERO IWANOFF (IUE 2-14134/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19088 Ago 15- Ago 29

MAYO ADOLFO LOPEZ FERREIRA y YOLANDA JUSTINA DE LEON ECHEGOYEN (IUE 2-060031/2016).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 19083 Ago 15- Ago 29

BELKIS SARA RODRIGUEZ VILLAMIL ARTECONA o BELKIS SARA RODRIGUEZ ARTECONA (IUE 2-7909/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18950 Ago 14- Ago 28

ESTEBAN BENLIAN BALIAN (FICHA IUE 2-24422/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18449 Ago 09- Ago 22

LUJAN TECHERA, JACINTO GENARO (IUE 2-003538/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18372 Ago 09- Ago 22

GERARDO AGUSTIN RUSSOMANDO (IUE 2-35639/2016).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18246 Ago 08- Ago 21

NILDA AMELIA BUENAVENTURA AMONDARAIN CASTAÑERO (IUE 2-23726/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18123 Ago 07- Ago 18

NATT OCH DAG AKESSON ANNA INGEGARD (IUE 2-23244/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18105 Ago 07- Ago 18

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL LIZARAZU PAGLIARI (IUE 02-58423/2012).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19592 Ago 18- Set 01

EMILIO PABLO PIRIZ TORRES (IUE 2-23001/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19464 Ago 17- Ago 31

ROGELIO DE LEON ROIBAL (IUE 2-45212/2016).
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto SUBROGANTE.
01) $ 4960 10/p 19433 Ago 17- Ago 31

ROSA BEATRIZ FERRARI PERDOMO o ROSA ZEBALLOS y ALICIA ESTHER PERDOMO MARTINEZ (IUE 2-35855/2016).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19263 Ago 16- Ago 30

MARIA ANGELICA CERVETTO BERRUTTI (IUE 2-25515/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19205 Ago 16- Ago 30

RAUL URES CASTRO (IUE 2-29874/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19203 Ago 16- Ago 30

ANDRÉS HUMBERTO BRACONI (IUE 2-22308/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19077 Ago 15- Ago 29

GRAZIELA o GRACIELA FAYAD KUVILMAN (IUE 2-17373/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19034 Ago 15- Ago 29

AMADOR RODRIGUEZ (IUE 2.18057/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18801 Ago 11- Ago 24

SARA MYSZNAJES MURNIK (IUE 2-21472/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18794 Ago 11- Ago 24

JESUSA RODRÍGUEZ (IUE 2-23276/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18585 Ago 10- Ago 23

JUAN CARLOS SANTINI CARLEVARO (IUE 2-26671/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 18402 Ago 09- Ago 22

IDILIA MELITONA TECHERA INZAURRALDE (IUE 2-22428/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18230 Ago 08- Ago 21

WOOG PERRIER, IVONNE MARTHE (IUE 2-20158/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18161 Ago 07- Ago 18

DECIMOQUINTO TURNO

MABEL IMPERIAL VARGAS (EXPEDIENTE IUE 2-24340/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19614 Ago 18- Set 01

MARIA ESTHER TRAVERSA ROBINO (EXPEDIENTE 2-24481/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19598 Ago 18- Set 01

CACERES GIMENEZ, URBANA IRIS (EXPEDIENTE 2-19722/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19055 Ago 15- Ago 29

MARGARITA DEL ROSARIO ROMANIZ CESTAU (EXPEDIENTE IUE 2-17383/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19054 Ago 15- Ago 29

MARTHA DURAN MARI (EXPEDIENTE 2-26216/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18904 Ago 14- Ago 28

CARMELO SCELZA FARIELLO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-27511/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18727 Ago 11- Ago 24

GARCIA TORRES, RUBEN (FICHA 2-22127/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18569 Ago 10- Ago 23

ANDREA NOELIA ITUARTE TORRES (EXPEDIENTE IUE 2-41360/2015).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 18341 Ago 10- Ago 23

OLGA ELIZABETH LAVIÑA ROSS (FICHA IUE 2-1323/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18338 Ago 10- Ago 23

GREGORIO NEVES o NEVEZ CABEDA (EXPEDIENTE IUE 2-24776/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18270 Ago 08- Ago 21

DECIMOSEXTO TURNO

CARMELO GIORDANO COMITE (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-29233/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19558 Ago 18- Set 01

RAMÓN RABUÑAL BERMÚDEZ y MARÍA TERESA FERRARI (EXPEDIENTE 2-27581/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19557 Ago 18- Set 01

MARIANA JOSEFINA SERVETTO FODERE (EXPEDIENTE IUE 2-31829/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19466 Ago 17- Ago 31

NICOLINA COSENTINO IORLANO (EXPEDIENTE 2-16782/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19075 Ago 15- Ago 29

ANGEL ALFREDO CRUZ MINARRIETA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-20928/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18897 Ago 14- Ago 28

LUIS BLANQUE LLOBET (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-18274/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18729 Ago 11- Ago 24

AQUILINO RODRIGUEZ JORDANI (EXPEDIENTE IUE 2/20112/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18728 Ago 11- Ago 24

ALFARO ROSAS SOSA (EXPEDIENTE 2-15497/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18271 Ago 08- Ago 21

FRANCISCO PEDRO GUERCCIA DE LA QUINTANA (EXPEDIENTE IUE 2-25717/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18157 Ago 07- Ago 18

GENOVEVA AMESTOY FURTADO (EXPEDIENTE 2-50736/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18106 Ago 07- Ago 18

ELISA GARDA PERISCAL y ANGELA GARDA PERISCAL (IUE 2-29009/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18104 Ago 07- Ago 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

VERONICA SZTARCSEVSZKI WEISZ (IUE 2-21982/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19620 Ago 18- Set 01

LEONTINA o LEONTINAS MAIDANA GARRIDO y LUIS ALBERTO GUTIERREZ MAIDANA (IUE 2-9020/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19268 Ago 16- Ago 30

JOSE RAMON MALLOT DUARTE (IUE 2-26298/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19096 Ago 15- Ago 29

MARIA ELIZABETH BONI PUNTIGLIANO (IUE 2-20532/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19089 Ago 15- Ago 29

CARLOS DIONISIO PEREIRA SILVA (IUE 2-21306/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18404 Ago 09- Ago 22

ANA MARIA SABLICH COLANTONIO (IUE 2-23388/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18403 Ago 09- Ago 22

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA OLGA RIVERO (IUE 2-16395/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19559 Ago 18- Set 01

ANIBAL ORIENTAL BUIDID COLMAN (IUE 2-26156/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19459 Ago 17- Ago 31

JOSE MARCELINO REGUEIRA REGUEIRA (IUE 2-25512/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19372 Ago 17- Ago 31

AMABILIA GRACIELA CHOCHO CAPORALE (IUE 2-24761/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19276 Ago 16- Ago 30

HUGO JOSE FERREIRA AREVALO (IUE 2-27800/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19253 Ago 16- Ago 30

ANTONIO MAROÑO VIDAL (IUE 2-26692/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19206 Ago 16- Ago 30

VILMA EMILIA CAVAGNARO SCHNEITER (IUE 2-16932/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18952 Ago 14- Ago 28

SERGIO CAMPOREALE CALZADA (IUE 2-21587/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18881 Ago 14- Ago 28

MARCOS CARMELO MACEDO o MARCOS CARMELO MACEDO RAMIREZ y AURORA RODRIGUEZ FERRER (IUE 2-18372/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18223 Ago 08- Ago 21

ALCIRA LORENZO ESTEVEZ (IUE 2-20839/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18125 Ago 07- Ago 18

ROSIBEL GONZALEZ (IUE 2-6534/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18122 Ago 07- Ago 18

DECIMONOVENO TURNO

JUAN JOSE SERVIOLLI o SERVIOLLI BORSETTO y ELSA RODRIGUEZ ALVAREZ (FICHA 2-28383/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19603 Ago 18- Set 01

TOMAS GREEN DESCHENAUX o DESCHANAUX (FICHA 2-24698/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19561 Ago 18- Set 01

OSCAR ELENTER TRIGON (FICHA 2-26328/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19560 Ago 18- Set 01

ANGEL RENE MORALES CHAVARINO (FICHA 2-20943/2016).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19373 Ago 17- Ago 31

FILOMENA GONZALEZ ALVAREZ (FICHA 2-22305/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19204 Ago 16- Ago 30

JUAN ALBERTO IRIART HARO (FICHA 2-25744/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19041 Ago 15- Ago 29

RITA CAROLINA SARNO DONAGARAY (FICHA 2-26974/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18941 Ago 14- Ago 28

HECTOR ANSELMO DODERA (FICHA 2-25408/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18621 Ago 10- Ago 23

MIRTHA GLADYS GALLICCHIO HORNES (FICHA 2-8965/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18469 Ago 09- Ago 22

BLANCA MARTA FERRARI SCASINO o SCCASINO (FICHA 2-21390/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18445 Ago 09- Ago 22

VIOLETA SOLEDAD BENEDETTO DEMEDICI (FICHA 2-16611/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18231 Ago 08- Ago 21

WALTER CAMILO ACOSTA MARTINEZ (FICHA 2-14606/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18221 Ago 08- Ago 21

HUGO SANDALIO BRITOS (FICHA 2-24723/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18107 Ago 07- Ago 18

VIGÉSIMO TURNO

MARTA NELLY SANJINES BROS (FICHA 2-24997/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19616 Ago 18- Set 01

ILDA REBOA TORRES (FICHA 2-20576/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19591 Ago 18- Set 01

ALBERTO LINO MENDEZ SUAREZ (FICHA 2-26930/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19462 Ago 17- Ago 31

NESTOR RAMON MARTINEZ CORREA (FICHA 2-26105/2017).
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19428 Ago 17- Ago 31

HIEDA RUTH TORRES ESCOTO (FICHA 2-24030/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19086 Ago 15- Ago 29

JOSE MILAN DELFINO (FICHA 2-23510/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18898 Ago 14- Ago 28

DELFINA LOPEZ HERNANDEZ (FICHA 2-16344/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18446 Ago 09- Ago 22

JUAN ADJAMIAN KOYOUMDJIAN y ARACI ADJAMIAN KOYOUMDJIAN (FICHA 2-13793/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18443 Ago 09- Ago 22

CLEMENTE VIÑA LABORDE (FICHA 2-36100/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18385 Ago 09- Ago 22

LUIS DARIO LARZABAL ALVEZ (FICHA 2-24641/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18314 Ago 08- Ago 21

ANDRES CESAR BRUZZONE LOPEZ (FICHA 2-27889/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18293 Ago 08- Ago 21

PASCASIO REGALINI o PASCASIO REGALINI VALIENTE o PASCASIO REGALIN VALIENTE (FICHA 2-6404/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18224 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

BLANCA MIRTA OTAROLA (IUE 2-16386/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19582 Ago 18- Set 01

CARLOS ALBERTO DE AVILA LE PERA (IUE 2-29700/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19568 Ago 18- Set 01

MAGDALENA SOFIA ESCARDO MACKINNON (IUE 2-58986/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19252 Ago 16- Ago 30

BRAULIO MANUEL GUERRERO VENEZUELA y HERMINIA POZ PAULO o POS PAULO (IUE 2-47183/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19002 Ago 16- Ago 30

DIAZ, EUGENIO (IUE 2-047298/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18906 Ago 14- Ago 28

ALEJANDRO RIVAS MORALES (IUE 2-27479/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18890 Ago 14- Ago 28

ALBERTO JESUS CANCELA ITHURRALDE (IUE 2-24190/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18108 Ago 07- Ago 18

DIONISIO ARTURO PEREZ FUREST (IUE 2-21981/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18060 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN SENSEREY AMARO (IUE 2-19680/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19610 Ago 18- Set 01

MARÍA ESTHER DOCE GARCIA (IUE 2-22644/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19374 Ago 17- Ago 31

SILVIA ROSA QUIJANO MORAGUES (IUE 2-23581/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18800 Ago 11- Ago 24

AMELIA ROSA ARANDA MACIEL (IUE 2-18368/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18649 Ago 10- Ago 23

MIGUEL MARCELINO RACIOPPI BALSEIRO (IUE 2-16339/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18647 Ago 10- Ago 23

ELOY ELBIO BACAREZZA PEREIRA (IUE 2-61870/2016).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18646 Ago 10- Ago 23

JORGELINA MARTINEZ VERA (IUE 2-21165/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18618 Ago 10- Ago 23

RICARDO LUIS RODRIGUEZ CHILESSI (IUE 2-20.799/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18586 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCIA PIPINIC POBOR (FICHA 2-6494/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19383 Ago 17- Ago 31

SONIA OLCHIK PORZECANSKI (FICHA 2-29705/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19376 Ago 17- Ago 31

MARIA DEL CARMEN PEREZ BENITEZ (FICHA 2-30296/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19375 Ago 17- Ago 31

JUAN MANUEL ORTOÑO BARREIRO y JOSEFA MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-57749/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 18954 Ago 14- Ago 28

FANNY FIERRO NUÑEZ (FICHA 2-18974/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18947 Ago 14- Ago 28

PEDRO PAISAL PATRONE o PATRONI (FICHA 2-30058/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 18924 Ago 15- Ago 29

CARLOS ABELARDO GARBER y FANNY WENGROWER (FICHA 2-24466/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18907 Ago 14- Ago 28

MARIA LOURDES o DE LOURDES ZAGIA OLIVERA (FICHA 2-28425/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18730 Ago 11- Ago 24

ANTONIO APFELBAUM LOPEZ (FICHA 2-27287/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18463 Ago 09- Ago 22

ENRIQUE JUAN ERNESTO IRIBAR QUINTELA (FICHA 2-26078/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18442 Ago 09- Ago 22

GERMAN CAVANI DE LEON (FICHA 2-25493/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18439 Ago 09- Ago 22

GLADYS MIRTA GONZALEZ VIGNOLO (FICHA 2-24351/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18225 Ago 08- Ago 21

JORGE MATIAS RODRIGUEZ URBIN (FICHA 2-24911/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18086 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

ITALIA CARMELA MAIO BIANCO (FICHA 2-28141/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19609 Ago 18- Set 01

JORGE HERMIDA RODRIGUEZ (FICHA 2-25106/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19593 Ago 18- Set 01

JOSE PEDRO FORESTIER CARNEVALE (FICHA 2-46912/2008).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19443 Ago 17- Ago 31

ELENA IBARBURU PORCHETO (FICHA 2-26905/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19440 Ago 17- Ago 31

IRIS RUBEN TECHERA ESPINO (FICHA 2-26632/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19377 Ago 17- Ago 31

MARTHA NARI ALONSO (FICHA 2-28857/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19273 Ago 16- Ago 30

ERICO BERRUTTI o BERRUTTE CORSINI o CORCINE o CORCIME, MARIA ESTHER BADAN IRAGO y ORIETTA u ORIETA INES BADAN IRAGO (FICHA 2-27517/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19248 Ago 16- Ago 30

NILDA BARBOZA o BARBOZA YASUIRE (FICHA 2-29088/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19200 Ago 16- Ago 30

JORGE OMAR MAGLIANO JODAR (FICHA 2-22041/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18620 Ago 10- Ago 23

ARANZAZU ADEMART o ADEMAR VILCHE CABRERA (FICHA 2-25504/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18507 Ago 11- Ago 24

CARLOS ALBERTO CANO y NORBERTO HUGO CORTESE (FICHA 2-21516/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18124 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

ERICH FLOCKE WANGENHEIM (IUE 2-29.030/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19617 Ago 18- Set 01

NELLY GRECCO CERNA o SERNA (IUE 2-15670/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19474 Ago 17- Ago 31

RODRIGUEZ VILAR, ADELA y JUAN MARCELO SEOANE RODRIGUEZ (IUE 2-61951/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19447 Ago 17- Ago 31

HECTOR ENRIQUE MENDEZ UGON o HECTOR ENRIQUE MENDEZ ARMAND UGON (IUE 2-21186/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19264 Ago 16- Ago 30

HUGO ADALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ y NÉLIDA PLÁCIDA LOUREIRO SCAIOLA o SCAYOLA (IUE 2-24294/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19262 Ago 16- Ago 30

MARIA SARAH ROSSI LAURES (IUE 2-23242/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19244 Ago 16- Ago 30

VICTOR BLAS SERGIO GAZZANEO (IUE 2-26340/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19035 Ago 15- Ago 29

NEDOV o NEDOL BOLLILOVA, PEDRO (IUE 2-10316/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18731 Ago 11- Ago 24

TERESA ESTHER ALLEGUE MAQUIEIRA (IUE 2-24767/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18644 Ago 10- Ago 23

CORINA GLADYS CORREA DOMINGUEZ (IUE 2-16701/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18643 Ago 10- Ago 23

ALEJANDRO MARCELO PEREZ GONZALEZ (FICHA IUE 2/13434/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18614 Ago 10- Ago 23

MARIA ZULEMA VERA GOMEZ (IUE 2-49549/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18591 Ago 10- Ago 23

AURELIO OUTUMURO OUTUMURO y AURELIO JESUS OUTUMURO BERMUDEZ (IUE 2-27713/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18588 Ago 10- Ago 23

GLADIS ó GLADYS EUTRALIA ó EULALIA PERDOMO POMBO (IUE 2-52172/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18587 Ago 10- Ago 23

MORENO ROMBYS, FLORENCIO RAÚL (IUE 2.16709/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18548 Ago 10- Ago 23

MARIA CARMEN BARINAGA LAGE o BARINAGA LAJE o MARIA CARMEN DE BARINAGA LAGE o DE BARINAGA LAJE (IUE 0002-26739/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18337 Ago 10- Ago 23

MARIA del CARMEN ALTESOR VALAZZA (IUE 2-13815/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18310 Ago 08- Ago 21

OFELIA DE LA NUEZ MEDINA (IUE 2-15194/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18141 Ago 07- Ago 18

JORGE JUAN DE MARCO BALMELLI (IUE 2-22044/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18133 Ago 07- Ago 18

ILDA o HILDA ARROYO COSENTINO (IUE 2-56260/2016).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18100 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON NORBAL SAN MARTIN CORREA (IUE 2-60518/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19241 Ago 16- Ago 30

RICHARD FABIÁN SIERRA PASCUAS (IUE 2-23508/17).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19201 Ago 16- Ago 30

MARTA VENUS BAGNULO TURIELLO (IUE 2/039324/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18956 Ago 14- Ago 28

SARA o SURA KATARYNIARZ RAJCH o RAIJ (IUE 2-23915/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18864 Ago 14- Ago 28

ROBAINA PEREIRA, VALENTINA (IUE 2-047545/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18798 Ago 11- Ago 24

MARIA LIVIA MENDEZ FERNANDEZ (IUE 2-22849/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18732 Ago 11- Ago 24

SAMUEL BERNARDO RODRÍGUEZ SOSA (IUE 2-51781/2016).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18648 Ago 10- Ago 23

HILMA HERNÁNDEZ REBUFELLO (IUE 2-21856/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18505 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ARTEMIO ALI MUNDO COLINA (IUE 2-29981/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19619 Ago 18- Set 01

RENEE MERCEDES CARIELLO CECCONE (IUE 2-24637/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19601 Ago 18- Set 01

GLADYS MARGOT ACOSTA CASTRO (IUE 2-21167/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19525 Ago 18- Set 01

BASILIA GONZALEZ PERDOMO (IUE 2-18772/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19475 Ago 17- Ago 31

JAIME TABAK (IUE 2-25666/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19265 Ago 16- Ago 30

JUAN OSVALDO CORREA (IUE 2-59716/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 19213 Ago 17- Ago 31

ROBERTO GABRIEL MAURIÑO GARCIA (IUE 2-24360/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19076 Ago 15- Ago 29

RODOLFO DAVID FAHRER (IUE 2-27078/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19021 Ago 15- Ago 29

ELIZABETH FERNANDEZ MAGNONE (IUE 2-19609/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18797 Ago 11- Ago 24

NELLY ALBA LOPEZ PEREZ o NELLY ALBA LOPEZ PEREZ DE MARTINEZ (IUE 2-26478/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18793 Ago 11- Ago 24

YAMANDU MARIO SOBRERO GUICHON (IUE 2-23362/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18734 Ago 11- Ago 24

CARMEN PEREZ CERDEIRO (IUE 2-28127/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18733 Ago 11- Ago 24

LUIS ALBERTO MAIORANA RUSSO e IRMA ROJA CLAVIJO (IUE 2-23949/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18633 Ago 10- Ago 23

JUAN BOSCO OBERTI MASSEILOT (IUE 2-860/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18462 Ago 09- Ago 22

RAMON SILVA RODRIGUEZ (IUE 2-25251/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18438 Ago 09- Ago 22

MARIA LUISA MORAGLIO DE BONO (IUE 2-27303/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18405 Ago 09- Ago 22

RICARDO ENRIQUE CABALLERO MORENO (IUE 2-17948/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18349 Ago 09- Ago 22

DOMINGA BRENDA DUFAU OLIVERA (IUE 2-24765/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18294 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANGEL ALBERTO CAVASSUTO SCORZA (IUE 2-26117/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19604 Ago 18- Set 01

PILAR LIÑARES FERNANDEZ (IUE 2-27426/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19597 Ago 18- Set 01

RICARDO ALBERTO SCHMAND SZLIACSAN (IUE 2-29317/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19562 Ago 18- Set 01

JUAN RAMON MIÑO BAEZ y ELSA o ELISA MARGOT BUSTO PEREZ (IUE 2-20499/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjuna.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19542 Ago 18- Set 01

JOSE ANDRES RUBIO CAT (IUE 2-29310/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19465 Ago 17- Ago 31

NELSON ECHEVERRIA AGUIAR (IUE 2-27529/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19104 Ago 15- Ago 29

ESTEBAN RODRIGUEZ SICA (IUE 2-23585/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19078 Ago 15- Ago 29

JUAN IGNACIO TROVATI GARCIA (IUE 2-24658/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18740 Ago 11- Ago 24

RUBEN MARIO CERVETTO BRIGNARDELLO (IUE 2-25006/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18345 Ago 09- Ago 22

MODESTO ALMIRON (IUE 2-24087/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18295 Ago 08- Ago 21

JORGE MAUROJORGI CASTRO o JORGE MAUROJORGE CASTRO o MAUROJORGI CASTRO o MAUROJORGE CASTRO y EVA ALICIA BAO FERRARI o EVA ALICIA BAU FERRARI (IUE 2-25754/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18145 Ago 07- Ago 18

YOLANDA LEVRERO OROZCO (IUE 2-26955/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18088 Ago 07- Ago 18

ORFILIA MANSILLA (IUE 2-2917/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18087 Ago 07- Ago 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO ZANETTI CORREA y JOSE MARIA ZANETTI CORREA (FICHA 156-393/2017).
Artigas, 3 de agosto de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19391 Ago 17- Ago 31

EVA JUVELINA PIRIZ GEREZ (FICHA 156-663/2016).
Artigas, 8 de agosto de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19117 Ago 16- Ago 30

TERCER TURNO

CLEOPATRA SABATEL (FICHA 156-531/2016).
Artigas, 28 de setiembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19392 Ago 17- Ago 31

BETTY NORAH CRISERA ATKINSON (FICHA 461-342/2017).
Artigas, 8 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19118 Ago 16- Ago 30

RODRIGUEZ DE ALMEIDA RIANI, MARCELO (FICHA 461-386/2017).
Artigas, 3 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18824 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRINA SEÑORANES o SEÑORANAS REBULES (IUE 444-177/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 13 de julio de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19129 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA LUISA LACHAGA DÍAZ y ADOLFO ERIBERTO CHERRO BESSO (IUE 459-243/2017).
Canelones, 9 de agosto de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19230 Ago 16- Ago 30

TOMASA BLANCA PERUTTI PUGA de PEREZ y POLICARPO PEREZ (IUE 459-674/2016).
Canelones, 31 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18764 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ULVIA o ULBIA GLADYS MOREIRA PERERA (IUE 541-189/2017).

Atlántida, 25 de julio de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4960 10/p 19340 Ago 18- Set 01

DARDO FLEITAS ALZUETA (IUE 541-190/2017).
Atlántida, 25 de julio de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4960 10/p 19339 Ago 18- Set 01

JUAN ALVAREZ CABRERA y MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 526-839/2016).
Atlántida, 28 de marzo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18296 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RAMÓN FELIX BARRIOS CONDE (IUE 179-195/1998).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 19207 Ago 16- Ago 30

CUARTO TURNO

JUAN ESTEBAN BLANCO OLIVARES (IUE 180-504/2015).
Ciudad de la Costa, 9 de junio de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18645 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RICARDO OLIVAR GASPERI (IUE 440-352/2017).
Las Piedras, 28 de junio de 2017.
Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 19269 Ago 16- Ago 30

GLORIA MARIA BOLIOLO GALLO (IUE 440-442/2017).
Las Piedras, 24 de julio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19216 Ago 16- Ago 30

SEXTO TURNO

MARIA ANGELA CALANDRIA (FICHA IUE 458-462/2017).
Las Piedras, 24 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19218 Ago 16- Ago 30

MARIA ORFILIA u ORFILA FALLER o FALLIER ROSALES (FICHA IUE 458-476/2017).
Las Piedras, 25 de julio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19215 Ago 16- Ago 30

NANCY GRACIELA AGUILAR BAUZA, LADY o LADYS o LADIS YOLANDA BAUZA MOUSSINI o MUSSINI Y CARLOS HUMBERTO o UMBERTO AGUILAR CABRERA (FICHA IUE 458-215/2017).
Las Piedras, 3 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18918 Ago 14- Ago 28

ELIDA TOMASA GONZALEZ GONZALEZ y ELIDA RAMONA DOS SANTOS GONZALEZ (FICHA IUE 458-460/2017).
Las Piedras, 24 de julio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18427 Ago 09- Ago 22

SÉPTIMO TURNO

HEBER ANGEL MAGNONI SANTOS (IUE 533-543/2017).
Las Piedras, 3 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19410 Ago 17- Ago 31

ROSBER MARIA CURBELO DIAZ (IUE 533-424/2017).
Las Piedras, 13 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19217 Ago 16- Ago 30

CARMELO CELESTINO PEREZ o PEREZ PORLEY (IUE 533-299/2015).
Las Piedras, 27 de junio de 2017.
Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 19214 Ago 16- Ago 30

ANA DUHAU SANTORO (IUE 533-461/2017).
Las Piedras, 27 de junio de 2017.
Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 18917 Ago 14- Ago 28

MARIA CRISTINA ELGUE VITETTE (IUE 533-587/2017).
Las Piedras, 21 de julio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18363 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PEDRO HUGO CAFFARELLI DELLABALLE (FICHA 175-753/2016).
Pando, 15 de febrero de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 19150 Ago 16- Ago 30

CARLOS MARIA BERASTEGUI o BERASTEGUY GUARISCO (FICHA 175-271/2017).
Pando, 2 de agosto de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 19147 Ago 16- Ago 30

ADELA ELISA SANGUINETTI PEREYRA (FICHA 175-36/2017).
Pando, 15 de junio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 18746 Ago 11- Ago 24

JULIO EDINSON CABRERA SELLO (FICHA 175-810/2016).
Pando, 3 de marzo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 18053 Ago 07- Ago 18

CUARTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 176-345/2017).
Pando, 3 de agosto de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19148 Ago 16- Ago 30

ANA DELIA ARELLANO (FICHA 176-712/2016).
Pando, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19146 Ago 16- Ago 30

CARLOS CORREIA GOMEZ, HECTOR CARLOS CORREIA MALLARINI, JUANA MALLARINI FERRARI y MILTON JAVIER CORREIA MOCCHI (FICHA 176-223/2017).
Pando, 6 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19145 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EPIFANIO MEDEROS ARBELO (IUE 576-06/2017).
Toledo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 19103 Ago 15- Ago 29

VITTORIO, VITORIO ó VICTORIO NEGRO GAZZOLA y BRUNA HERMENEGILDA TRACOGNA FLEBUS (IUE 534-195/2016).
Toledo, 14 de junio de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 18749 Ago 11- Ago 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA RIVERO OLIVERA (IUE 207-320/2017).
Melo, 28 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Primera Publicación

01) $ 4960 10/p 19514 Ago 18- Set 01

MANUEL ALVEZ DA COSTA o MANUEL ALVEZ LACOSTES (IUE 207-290/2017).
Melo, 16 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Primera Publicación

01) $ 4960 10/p 19513 Ago 18- Set 01

WALTER MENDEZ RIVERO (IUE 207-204/2017).
Melo, 22 de junio de 2017.

GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 18983 Ago 15- Ago 29

CUARTO TURNO

MARCELINO CIRO TECHERA BUDUCA (IUE 208-291/2017).
Melo, 28 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 19286 Ago 17- Ago 31

CARLOS JULIO MEONI GARCIA (IUE 208-261/2017).
Melo, 21 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 18982 Ago 15- Ago 29

MARIA DEL HUERTO RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 208-336/2017).
Melo, 3 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 18661 Ago 11- Ago 24

QUINTO TURNO

CARLOS ADAN PARESI (IUE 468-446/2017).
Melo, 11 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19515 Ago 18- Set 01

OSVALDO VILMAR MORALES ALDERETE y LUISA ESTHER PASQUET VOLPI (IUE 468-60/2017).
Melo, 22 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 19116 Ago 16- Ago 30

AIDE CALVETTE CALVETTE (IUE 468-411/2017).
Melo, 3 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 19115 Ago 16- Ago 30

ALBERTA DIGNORA LAGO ORTIZ (IUE 468-396/2017).
Melo, 28 de julio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 18822 Ago 14- Ago 28

ALFONSO OSVALDO RODRIGUEZ, OSVALDO RODRIGUEZ DE CHICO y DINORAH DE CHICO PEREIRA (IUE 468-210/2016).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 18662 Ago 11- Ago 24

OSVALDO DEL RIO AZAMBUYA (IUE 468-397/2017).
Melo, 28 de julio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 18210 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ENNA GLICERIA GONZALEZ APOLINARIO (IUE 488-257/2017).
Río Branco, 27 de julio de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19516 Ago 18- Set 01

MARADI NUÑEZ (IUE 488-514/2016).
Río Branco, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19285 Ago 17- Ago 31

WIGGAN PAIVA DIAZ (IUE 488-254/2017).
Río Branco, 2 de agosto de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18663 Ago 11- Ago 24

MANINI SILVA PEREIRA (IUE 488-179/2017).
Río Branco, 21 de junio de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18660 Ago 11- Ago 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILFA HAYDEE CURTICH VRANICH, GERARDO MATTOS JOURDAN CURTICH y CARLOS EDUARDO JOURDAN CURTICH (IUE 223-358/2017).
Colonia, 27 de julio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19425 Ago 17- Ago 31

HORACIO LAUDEMIR o LAUDIMIR TORTEROLO YARZA (IUE 223-313/2017).
Colonia, 19 de julio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18253 Ago 08- Ago 21

ENZO RAUL FELIX ARMAND HUGON o ARMAND UGON (IUE 223-357/2017).
Colonia, 27 de julio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18070 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

SYLVIA ETHEL GILLES BERTON (IUE 508-92/2017).
Colonia, 3 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19586 Ago 18- Set 01

OMAR ELISEO MONDON JUSTET (IUE 508-345/2017).
Colonia, 9 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19045 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CLORIS ECHARTE ANSOLEAGA (IUE 227-376/2017).
Carmelo, 27 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19423 Ago 17- Ago 31

BEATRIZ TEODORA BÁEZ (IUE 227-240/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18759 Ago 11- Ago 24

ROQUE JUAN ROVETTA MARTINA (IUE 227-423/2017).
Carmelo, 27 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18607 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

IRIS NAHYR VILLOLDO RAMIREZ (IUE 225 474/2017).
Rosario, 7 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19426 Ago 17- Ago 31

NIDIA RENEE BASTELICA (IUE 225-1082/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19424 Ago 17- Ago 31

RAUL FONT PEREZ (IUE 225 475/2017).
Rosario, 7 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19422 Ago 17- Ago 31

CARLOS NATER DESCHENAUX (IUE 225 480/2017).
Rosario, 7 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18761 Ago 11- Ago 24

JOSE SUSTERAS ROSENCHTEIN (IUE 225 510/2017).
Rosario, 7 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18760 Ago 11- Ago 24

MARIA JOAQUINA SILVA y DORA GRACIELA SILVA (IUE 225-945/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18757 Ago 11- Ago 24

JULIO ALFREDO CELIO ROHRER (IUE 225-443/2017).
Rosario, 17 de julio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18606 Ago 10- Ago 23

TITO ARMANDO BENTANCOR UMPIERREZ (IUE 225-417/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18187 Ago 08- Ago 21

MARÍA ISABEL BAPTISTA (IUE 225-138/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18186 Ago 08- Ago 21

ANTONIA ROSA LISTA UMPIÉRREZ y REMIGIO MONTERO (IUE 225-468/2016).
Rosario, 17 de julio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18071 Ago 07- Ago 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ROSAS (IUE 242-384/2017).
Durazno, 3 de agosto de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18888 Ago 15- Ago 29

NANCY MABEL, ISABELINO y JULIO WALTER LUZARDO RANERO, ISABELINO LUZARDO y EUSTAQUIA MARISUL RANERO GONZALEZ (IUE 242-164/2017).
Durazno, 5 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 18249 Ago 08- Ago 21

GIOVANNA LISBET FREDES LUZARDO (IUE 242-3172017).
Durazno, 31 de julio de 2017.
CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 18248 Ago 08- Ago 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA ALBA ARIAS ILUNDAIN (IUE 254-403/2017).
Trinidad, 3 de agosto de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18678 Ago 11- Ago 24

LUCIO OTTILIO DE LEON DE LEON (IUE 254-332/2017).
Trinidad, 28 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18522 Ago 10- Ago 23

CARMEN EULOGIA MOREIRA REVETRIA (IUE 254-400/2017).
Trinidad, 3 de agosto de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18352 Ago 09- Ago 22

ZARATE SOMA, HUMBERTO RENE (IUE 254-168/2017).
Trinidad, 12 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18010 Ago 07- Ago 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA IRMA FERREIRA AGUIRRE y PEDRO WALTER LÓPEZ PERDOMO (FICHA 260-474/2017).
Florida, 21 de julio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19579 Ago 18- Set 01

EDUARDO ANTONIO BOTTA CASCO (Ficha 260-511/2017).
Florida, 4 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19578 Ago 18- Set 01

MARÍA ELIDES RODRÍGUEZ CABRERA (FICHA 260-499/2017).
Florida, 27 de julio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18928 Ago 14- Ago 28

SILVIA BEATRIZ LUZARDO BERRUTTI (FICHA 260-396/2017).
Florida, 14 de junio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18926 Ago 14- Ago 28

JULIO CÉSAR PALLARES CASTELLINI (FICHA 260-489/2017).
Florida, 27 de julio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18925 Ago 14- Ago 28

TERCER TURNO

FAUSTINO MAGLIANO CASTRO (FICHA IUE 261-524/2017).
Florida, 3 de agosto de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19577 Ago 18- Set 01

MARIA DEL HUERTO CETRULO CASTRO (FICHA IUE 261-509/2017).
Florida, 31 de julio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19044 Ago 15- Ago 29

LUIS ALBERTO IRIGOYEN SCARONE (FICHA IUE 261-505/2017).
Florida, 31 de julio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18433 Ago 09- Ago 22

MARIA ELAINE SALMINI EGUEZ (FICHA IUE 261-431/2017).
Florida, 31 de julio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18432 Ago 09- Ago 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESMIR DE BRUN SUAREZ (IUE 274-263/2017).
Minas, 15 de mayo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18355 Ago 09- Ago 22

MARIA LUCIA NEGRO MIRANDA o MARIA LUCIA NEGRO DE SANCHEZ (IUE 274-830/2016).
Minas, 20 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18109 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

LILA BERTHA CORBO CORREA (IUE 432-418/2012).
Minas, 7 de setiembre de 2012.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18177 Ago 08- Ago 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NESTOR EDILBERTO OLIVERA DE LA SIERRA y GREGORIA ALCANTARA TOLEDO DE LOS SANTOS (FICHA 284-481/2017).
Maldonado, 1 de agosto de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19184 Ago 16- Ago 30

EUGENIA ANGELA BIANCHI BATISTA (FICHA 284-373/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19183 Ago 16- Ago 30

EUFRACIO LEON PIRIZ FERNANDEZ (FICHA 284-486/2017).
Maldonado, 26 de julio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18986 Ago 15- Ago 29

PEDRO OMAR COUCHET SARLA (FICHA 284-394/2017).

Maldonado, 27 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18554 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

YOLANDA MABEL NUÑEZ SERRON (IUE 285-314/2017).
Maldonado, 28 de julio de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18414 Ago 09- Ago 22

OCTAVO TURNO

CARLOS EDUARDO VASQUEZ (IUE 286-471/2017).
Maldonado, 23 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18551 Ago 10- Ago 23

MARIA RENE MACEIRA ITHURBIDE (IUE 286-473/2017).
Maldonado, 23 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18140 Ago 07- Ago 18

ALEJANDRO DANIEL LABORDE OLEGGINI (IUE 286-485/2017).
Maldonado, 23 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18067 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

JORGE HUGO PEREZ DUARTE (FICHA 505-186/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18222 Ago 08- Ago 21

NILKA VIOLETA SILVERA BARRIOS (FICHA 505-129/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18068 Ago 07- Ago 18

JOSE RAMON FERNANDEZ MEDINA y DICK NELSON FERNANDEZ ALFANO (FICHA 505-126/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18065 Ago 07- Ago 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL ENRIQUE ERHARDT RUPPEL (IUE 300-463/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18476 Ago 10- Ago 23

SÉPTIMO TURNO

JUAN JOSÉ BUSSORELLI PAGGI (IUE 501-369/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19538 Ago 18- Set 01

RODAN GONZALEZ MORASOLO o MOROSOLO (IUE 501-501/2017).
Paysandú, 2 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19536 Ago 18- Set 01

SIMON VICTOR PESCE SPRINGAEL o SPRINGUEL (IUE 501-288/2017).
Paysandú, 5 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 19334 Ago 17- Ago 31

TELMO ABEL ROCHON TOURN o TOUR (IUE 501-381/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18701 Ago 11- Ago 24

SATURNINO SILVA (IUE 501-765/2013).
Paysandú, 2 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18478 Ago 10- Ago 23

JOSE DOMINGO MASSA TOLOZA o TOLOSA (IUE 501-431/2017).
Paysandú, 23 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18119 Ago 07- Ago 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BARTABURU DE LOS SANTOS, MARIA ELIDA (FICHA 317.667/2017).
Fray Bentos, 8 de agosto de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 19356 Ago 17- Ago 31

AGACHE ANTUNEZ, NIEVES ESTHER (FICHA 317.842/2016).
Fray Bentos, 28 de abril de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 18543 Ago 10- Ago 23

DUNGEY PUYOL, IDALINA (FICHA 317.526/2017).
Fray Bentos, 20 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18542 Ago 10- Ago 23

MAIDANA, MAMBER MELCHOR (FICHA 317-151/2016).
Fray Bentos, 20 de abril de 2016.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18484 Ago 10- Ago 23

ACOSTA DELGADO, MYRIAM BEATRIZ (FICHA 317.205/2017).
Fray Bentos, 31 de marzo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18412 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JUAN JESUS MUELA ESPINOSA (IUE 318-242/2016).
Young, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19550 Ago 18- Set 01

TERESA DEL CARMEN SOSA GALLARDO (IUE 318-194/2016).
Young, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18477 Ago 10- Ago 23

GABRIEL LOPEZ (IUE 318-202/2017).
Young, 28 de julio de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18384 Ago 09- Ago 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO RUBEN GARIAZZO GUTIERREZ y SONIA CRISTINA DE LOS SANTOS DE LEON (FICHA IUE 329-179/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19069 Ago 15- Ago 29

APARICIO RODRIGUEZ VELAZCO o VELAZQUEZ e INES LAZO MAITIA o LASSO MAITIAS (FICHA IUE 329-281/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19066 Ago 15- Ago 29

QUINTO TURNO

AMALIA GRACIELA AMARILLO FERNANDEZ (FICHA IUE 462-351/2017).
Rivera, 28 de julio de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19072 Ago 15- Ago 29

MEREGILDO LOPEZ LEON (FICHA IUE 462-320/2017).
Rivera, 20 de julio de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19071 Ago 15- Ago 29

SEXTO TURNO

NELLY PEREZ HUBERTY o NELLY PEREZ DE LARA (FICHA IUE 329-228/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19068 Ago 15- Ago 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO EDMUNDO ISAURRALDE ROTULO (IUE 341-174/2010).
Rocha, 13 de diciembre de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19553 Ago 18- Set 01

MIRELLA ó MIREYA CITERA BONINO (IUE 341-55/2017).
Rocha, 27 de julio de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18753 Ago 11- Ago 24

QUINTO TURNO

REASILDA o REACILDA LEAL DOS SANTOS (IUE 525-81/2017).
Rocha, 26 de julio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18750 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

OFELIA RENÉ DE LOS SANTOS ÁVILA (IUE 343-197/2017).
Chuy, 23 de junio de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18752 Ago 11- Ago 24

SEGUNDO TURNO

PLATÓN ROBERTO ZINOLA GONZALEZ y REYNA YOLANDA BUDES (IUE 448-189/2017).
Chuy, 26 de junio de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19030 Ago 15- Ago 29

TUFFIC EL HAFFAR CHAKER o TOUFIK AL HAFFAR CHAKER o TUFFIC AL HAFFAR CHAKER (IUE 448-170/2017).
Chuy, 15 de junio de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 18751 Ago 11- Ago 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BERNIZ RODRIGUEZ, RAMÓN MARÍA (IUE 352-909/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18481 Ago 10- Ago 23

ILMA RAMONA GALVALISI DALIA y EDUARDO RAMÓN BULDAIN ANGERAMI (IUE 352-529/2017).
Salto, 25 de julio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18118 Ago 07- Ago 18

GARACY DA ROSA DE MOURA (IUE 352-501/2017).
Salto, 23 de junio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18117 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

OSIRES BISMARK FERREIRA MOREIRA (IUE 353-579/2017).
Salto, 4 de agosto de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 19228 Ago 16- Ago 30

ANTONIO PANDO GABRIELLI BERTONI y LUCÍA VANDELLI VANDELLI (IUE 353-416/2017).
Salto, 26 de julio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 19222 Ago 16- Ago 30

ELBIO ACEVEDO MACC DONLL (IUE 353-409/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de agosto de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 18856 Ago 14- Ago 28

NELLY MARGOT da SILVA RODRIGUEZ (IUE 353-339/2017).
Salto, 1 de junio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18819 Ago 14- Ago 28

MIRTA NAIR PEREIRA y CARLOS DANIEL PAGANI PEREIRA (IUE 353-542/2017).
Salto, 4 de agosto de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18675 Ago 11- Ago 24

ELIZABETH ARZAGUET BOTTARO y ZULMA NEBENDA BOTTARO VOLPI (IUE 353-544/2017).
Salto, 1 de agosto de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18431 Ago 09- Ago 22

EDUARDO MARÍA PIASTRI BISIO (IUE 353-493/2017).
Salto, 27 de julio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18238 Ago 08- Ago 21

GUILLERMO BENTOS PEREIRA y MARIA TRINIDAD (IUE 353-263/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 26 de julio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 18183 Ago 08- Ago 21

NELLY RENEE FORTE URRUZOLA (IUE 353-497/2017).
Salto, 26 de julio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18116 Ago 07- Ago 18

SÉPTIMO TURNO

HÉCTOR JACINTO SILVA RODRÍGUEZ (IUE 509-285/2017).
Salto, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19576 Ago 18- Set 01

JUAN JOSÉ TRIACA FORASTIERO (IUE 509-709/2017).
Salto, 4 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 19227 Ago 16- Ago 30

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ (IUE 509-665/2017).
Salto, 28 de julio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18816 Ago 14- Ago 28

CALISTO YAQUE BARBOZA (IUE 509-733/2016).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 18182 Ago 08- Ago 21

MIRTA FERREIRA MARQUEZ y MIRIAM ARAUJO FERREIRA (IUE 509-627/2017).
Salto, 21 de julio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18114 Ago 07- Ago 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL SERENA BONILLA (IUE 370-309/2017).
San José, 27 de julio de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 19209 Ago 16- Ago 30

DELAISO CANO TECHERA (IUE 370-298/2017).
San José, 25 de julio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19122 Ago 16- Ago 30

JUAN RAMON MARTINIENA PORTAL (IUE 370-302/2017).
San José, 25 de julio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18388 Ago 09- Ago 22

LUIS ALBERICO LEMA PEÑA (IUE 370-308/2017).
San José, 27 de julio de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 18278 Ago 08- Ago 21

GREGORIO o GREGORIO WALDEMAR MARTINEZ SELLANES (IUE 370-281/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 18277 Ago 08- Ago 21

ELIO MARTIN o ELIO MARTIN ANTONIO ALDAZ FERRARO (IUE 370-301/2017).
San José, 25 de julio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18112 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

CARLOS VIÑOLIS HUNKELER (IUE 371-363/2017).
San José, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19210 Ago 16- Ago 30

OLGA CATALINA CHAMORRO DELEÓN (IUE 371-332/2017).
San José, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19121 Ago 16- Ago 30

HERMES NESTOR ARRIZABALAGA LOPEZ (IUE 371-333/2017).
San José, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 19120 Ago 16- Ago 30

ALICIA MARIA ALDECOA TUAYFORT (IUE 371-264/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18279 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARGARITA MOLINARI FABRE (IUE 530/305/2017).
Libertad, 31 de julio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 19575 Ago 18- Set 01

ROBERTO FAJARDO o ROBERTO PRÓSPERO FAJARDO MORALES y HERMINDA O ERMINDA BOLAZZI CABRERA (IUE 530-301/2017).
Libertad, 29 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19412 Ago 17- Ago 31

LAUREANO CONCEPCIÓN FALERO CASTILLOS y MARÍA TERESA RIOLFO VISCONTI (IUE 530-340/2017).
Libertad, 31 de julio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19119 Ago 16- Ago 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA SALOME SOSA GONZALEZ (IUE 382-187/2017).
Dolores, 17 de julio de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18076 Ago 07- Ago 18

AURORA EMILIA LANGHAIN DORTA (IUE 382-178/2017).
Dolores, 26 de junio de 2017.
ESC. MARELLA D´ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18074 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

DAGOBERTO BEDER PARAO BARBIE y MARÍA JORGELINA FERNANDEZ GATTO (FICHA IUE 381-400/2017).
Mercedes, 11 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19171 Ago 16- Ago 30

LUIS ALBERTO FERRER LARROSA y LEONOR MANZINI RUIZ (IUE 381-517/2017).
Mercedes, 31 de julio de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18559 Ago 10- Ago 23

LUIS CARLOS GONZALEZ SANGUINETTI (IUE 381-509/2017).
Mercedes, 28 de julio de 2017.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18073 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

WALTER HOMERO BONILLA DAVILA (IUE 431-313/2017).
Mercedes, 11 de mayo de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19170 Ago 16- Ago 30

CARLOS ISMAEL LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CORDOBES, AGUSTINA RAMONA CORDOBES DE LÓPEZ y EMILIA TERESA LEGUIZAMÓN MAGALLANES (IUE 431-791/2016).
Mercedes, 19 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18873 Ago 14- Ago 28

Guido Germán Weisinger Dimenstein (IUE 431-1172/2016).
Mercedes, 1 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18872 Ago 14- Ago 28

JOSÉ LUIS RODRIGUEZ CABRERA (IUE 431-588/2017).
Mercedes, 7 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18712 Ago 11- Ago 24

MARIA MAGDALENA MARABOT MERNIES y OSVALDO RUBEN ZERBONI REAL (IUE 431-481/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18520 Ago 11- Ago 24

MARIA DEL CARMEN WARREN CRESCI (IUE 431-255/2017).
Mercedes, 3 de mayo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18075 Ago 07- Ago 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON CIRIACO BARRERO (IUE 397-298/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19344 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OSCAR MODESTO SOTO VEINS (IUE 463-246/2017).
Paso de los Toros, 27 de junio de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18043 Ago 07- Ago 18

MIRIA de LOURDES FAGÚNDEZ SILVEIRA (IUE 463-199/2017).
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2017.
Esc. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18042 Ago 07- Ago 18

OSCAR GUALBERTO RODRÍGUEZ WINSC (IUE 463-87/2017).
Paso de los Toros, 21 de marzo de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18041 Ago 07- Ago 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN ALCIRA PAZ PINHO (FICHA 412-380/2017).

Treinta y Tres, 28 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19182 Ago 16- Ago 30

JOSE IGNACIO OLASCUAGA BLANCO (FICHA 412-61/2017).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19059 Ago 15- Ago 29

ROSARITO OLIVERA ALMEIDA (FICHA 412-423/2017).
Treinta y Tres, 17 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18866 Ago 14- Ago 28

ARTIGAS JULIAN WEHBE PEREIRA (FICHA 412-443/2017).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 18717 Ago 11- Ago 24

MARIA TERESITA DIAZ o DIAS TORRES (FICHA 412-415/2017).
Treinta y Tres, 17 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18048 Ago 07- Ago 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS OSVALDO CASTIGLIONI (IUE 227-496/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19421 Ago 17- Ago 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO JOSE DIAZ (FICHA 284-244/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18988 Ago 15- Ago 29

NESTOR ANTONIO TOSSI (FICHA 284-54/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18413 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

IRENE SCHÄCHTER (IUE 285-291/2017).
Maldonado, 21 de junio de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18139 Ago 07- Ago 18

OCTAVO TURNO

IRENE SELMAN (IUE 286-487/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 18550 Ago 10- Ago 23

JORGE OSVALDO GARBACH y RAGELA COHEN SALAMA (IUE 286-44/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 18420 Ago 09- Ago 22

PAULA BEATRIZ TAILLADES (IUE 286-373/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 18066 Ago 07- Ago 18

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FELLER SAGARDIA, LUCIA Y OTROS - SUCESION - FICHA 2-4343/2016", se intima al Sr. Héctor José Morosini Feller, que manifieste si acepta o repudia la herencia de los causantes de autos JOSE FLORINDO MORISINI, de LUCIA CATALINA FELLER SAGARDIA, y de SOFIA JOSEFA FELLER SAGARDIA, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario. Montevideo 28 de JUNIO de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6200 10/p 18547 Ago 11- Ago 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DE LOS SANTOS GRILLES, BETTY JORGELINA- HERENCIA YACENTE"- Fa. Nro. 2-29879/2008, se dispuso la apertura de la sucesión de BETTY DE LOS SANTOS GRILLES, denunciada como HERENCIA YACENTE emplazándose a los interesados por 30 días .
Montevideo, 13 de junio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 14880 30/p 18641 Ago 10- Set 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BAGI ESZLINGER Fa. 55-327/2001 citándose a todos los interesados por el termino de noventa días. Montevideo, veitiseis de octubre de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16593 Jul 25- Set 05

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15º Turno, "BATTESTIN MAGNATO, SERAFÍN SUCESIÓN, LÓPEZ ETCHEVERRY O LÓPEZ DE BATTESTIN, MARÍA HERENCIA YACENTE", IUE 2-102405/2011, se cita, llama y emplaza a los interesados por 90 días, expidiéndose edictos los que serán publicados por 30 días. EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y formo en Montevideo el primero de agosto del año dos mil diecisiete. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19131 Ago 16- Set 27

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, "CAPURRO ARISTEGUI, Osvaldo Hugo", Expediente Nº 2-5565/2017, se cita, llama y emplaza a los interesados por 90 días, expidiéndose edictos los que serán publicados por 30 días.
Montevideo, 26 de junio de 2017. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19130 Ago 16- Set 27

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia 15to Turno, dictada en autos "Garrido, Dina, sucesión", Expediente Ficha IUE: 56-387/1993, se cita y llama y emplaza a las Sras. Teodosi y Preciosa Isaac Garrido Denis, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo de noviembre de 2016.-
EN FE DE ELLO, Y DE Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicado ut-supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 6200 10/p 18059 Ago 07- Ago 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SARDELLA LOMBARDI, CARLOS y Otros. SUCESION-"; Ficha 2-541/2016. Intímese al Sr. NELSON CARLOS AMARO SARDELLA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de CARLOS ALBERTO SARDELLA LOMBARDI Y GLADYS MARIA SARDELLA VIERA por el máximo plazo legal, (40 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Montevideo, siete de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6200 10/p 19099 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión

de JULIO WILFREDO DEBIASI SENA -IUE 2-9424/2017, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Montevideo, 26 de julio de 2017. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19128 Ago 16- Set 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "PEÑA CORA, WALTHER Y OTRO" -SUCESIÓN- FICHA: 2-3052/2016 se insta, llama y emplaza a los presuntos herederos de MARTIN JUVENAL, VITAL, INNUMERABLE, ESCELSA ó EXCELSA, OMAR e ISMAEL BESON ARREDONO y de NESTOR ALFREDO NALERIO BESON y a RAQUEL ZULEMA NALERIO BESON a comparecer en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 6200 10/p 18768 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "NERI PELLEGRINI, YOLANDA Herencia Yacente" IUE 2-11239/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de Yolanda Neri Pellegrini, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 15 de junio de 2017.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17590 Ago 02- Set 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MACEDO FERREIRA, EDELFIO RAMÓN Herencia Yacente" IUE 2-50198/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de EDELFIO RAMÓN MACEDO FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 23 de junio de 2017.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17591 Ago 02- Set 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "ATANASILDO DURAN o ATANACILDO DURAN, SATURNINA ITURBURO o SATURNINA ITURBURO DE DURAN o SATURNINA ITURBURO LAMANCHA o SATURNINA ITURBURO L. o SATURNINA ITURBURO L. DE DURAN o SATURNINA ITURBURO L. o SATURNINA ITURBURO L. DE DURAN, WILMAN DURAN ITURBURO o WILMAN DURAN, WILSON DURAN ITURBURO, TERESA SILVIA DURAN ITURBURO y ALBERTO FABIAN DURAN ACEREDO -I.U.E: 207-284/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Pablo y Fabian Durán Aceredo para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.- Melo, 24 de febrero de 2017.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 8680 10/p 19284 Ago 17- Ago 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "ARREINADA, ALBA - HERENCIA YACENTE" IUE 225-1048/2015, por Decretos Nº 2241/2017 de fecha 03/05/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de comparezcan a estar a derecho en los presentes autos.
Rosario, 7 de Junio de 2017. Esc. LILIANA SALOMÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18827 Ago 14- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, hace saber que en autos caratulados "ALVEZ VIDAL, Otilia. SUCESION" - IUE: 352-940/2014, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de la causante OTILIA ALVEZ VIDAL, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del plazo de cuarenta (40) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes de la herencia.- Se deja constancia que se litiga con patrocinio del Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de julio del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 18212 Ago 08- Ago 21

SORIANO

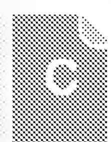
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, en los autos caratulados: "LIMA PEREZ, HOMERO TOMAS Y SOSA SILVA EMMA - SUCESIÓN - IUE: 381-289/2016", en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 2310/2017 de fecha 17/05/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado EDGARDO DARIO SOSA promoviendo trámite de SUCESIÓN respecto de los causantes HOMERO TOMAS LIMA PEREZ Y EMMA SOSA SILVA. En consecuencia: SE CITA, instándose e intimándose a LUIS ALBERTO, MARÍA DEL CARMEN Y DELIDA JULIA SOSA o sus herederos, para que en un término de 40 días bajo apercibimiento de incurrir en mora, acepten o repudien la herencia de los causantes HOMERO LIMA Y EMMA SOSA, de acuerdo al Art. 1070 del Código Civil, bajo apercibimiento de tenerselos por repudiados de la herencia.-
Mercedes, 30 de mayo de 2017.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 9920 10/p 19338 Ago 17- Ago 31

Convocatorias



A.FU.CAMCEL.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el articulo 11º del Estatuto Social, se convoca a todos los afiliados de nuestro gremio AFUCAMCEL, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de agosto de 2017, a la hora 20:00 en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, en el salón de Eventos ubicado en la calle 18 de julio en la cuidad de Melo Nº 632, para considerar el siguiente Orden del Día:
a) Aprobar o desestimar la memoria anual;
b) Aprobar o desestimar el Balance del período anual cerrado el 31 de julio de 2017;
c) Elección de miembros para formar la Comisión Electoral;
Articulo 13º. La Asamblea General Ordinaria sesionará válidamente con el número de asociados hábiles para integrarla con plenos derechos, que se encuentre presente a la hora de citación.

Primera Publicación
03) $ 3288 3/p 19511 Ago 18- Ago 22

MEDNORTE S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a

Asamblea General Extraordinaria para el día 04/09/2017.
Primera Convocatoria: 17:00 hs.
Segunda Convocatoria: 17:30 hs en su sede, calle Carlos María Ramírez nº 1035, Montevideo.
Orden del Día:
1-Disolución de la Sociedad.
03) $ 1233 3/p 19469 Ago 17- Ago 21

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL (CAYCE)
Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

Señores Asambleístas
Se cita a usted a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a realizarse el jueves 7 de setiembre de 2017 a las 20:00 horas, en primera convocatoria; y en segunda instancia, a las 21:00 de acuerdo al artículo 23 de nuestro estatuto, en "Casa de Asturias" sito en Mercedes 1716 planta baja, ciudad de Montevideo.
ORDEN DEL DIA
1.- Informe de Comisión Fiscal,
2.- Informe de Comité de Crédito,
3.- Informe de Comisión Fomento,
4.- Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio 2016-2017,
5.- Informe y Resolución sobre los Estados Contables, Estado de Resultados, y Proyecto de Distribución de Excedentes y/o Absorción de Pérdidas Ejercicio 2016- 2017.
6.- Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2017- 2018.
7.- Designación de Tres Asambleístas para la firma del Acta.
Última Publicación
03) $ 2877 3/p 19245 Ago 16- Ago 18

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL (CAYCE)
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Señores Asambleístas
Se cita a usted a la Asamblea, extraordinaria a realizarse el Jueves 7 de setiembre de 2017 a las 18:00 horas, en primera convocatoria; y en segunda convocatoria a las 19:00 de acuerdo al artículo 24 de nuestro estatuto, en "Casa de Asturias" sito en Mercedes 1716, planta baja, ciudad de Montevideo.
ORDEN DEL DIA
Punto 1). Suspender devoluciones de Capital Integrado por un período de dos años. (Arts 73: concordantes y complementarios de la Ley 18.407 y decreto reglamentario).
Punto 2). Capitalizar la Cooperativa mediante reasignación de rubros patrimoniales. (Arts. 52, 61, 69 y concordantes y complementarios de la Ley 18.407 y decreto reglamentario).-
Punto 3). Designación de Tres Asambleístas para la firma del Acta.
Última Publicación
03) $ 2877 3/p 19243 Ago 16- Ago 18

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 11a del estatuto se convoca a los socios de la Sociedad Uruguaya de Geología a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el jueves 31 de agosto del corriente en el Club Gral. Artigas (Bvar. Artigas y Colorado).
Primer llamado: 20:30 hs. Segundo llamado: 21:00 hs.
Orden del Día:
1. Designación del presidente y secretario para la asamblea
2. Lectura del acta anterior
3. Balance financiero
4. Balance de actividades.
5. Otros
Dr. Claudio Gaucher
Presidente.
03) $ 1644 3/p 19233 Ago 17- Ago 21



CACCSOE
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
Fundada el 21 de Noviembre de 1982
Sede Central Montevideo: Avda. 8 de Octubre 4650 -Tel/ Fax 2 508 43 95*
E-mail:
CACCSOE@adinet.com.uy - www.caccsoe.com.uy
Integrante de la Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Capitalización CUCACC
CONVOCATORIA "Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas"

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas (CACCSOE), de acuerdo al Art. 37º Lit. f) y relacionados del estatuto social, convoca a los Delegados Asambleístas Electos, para el día 12 de Setiembre de 2017, a fin de realizar su "Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas".
Dicha Asamblea se llevará a cabo en Avda. 8 de Octubre Nº 4650 -Sede de CACCSOE- de la Ciudad de Montevideo -ingreso por entrada lateral-, a las 13.30 horas en primer llamado y a las 14.30 horas en segundo llamado, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Lectura acta Asamblea General Ordinaria anterior. 2.- Designar tres Asambleístas para la firma del acta. 3.- Informe Comisión Fiscal, ref. Art. 46 lit. g) de los Estatutos Sociales. 4.- Estados Contables ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2017, ref.: Lit. a) Art. 24 y Lit. g) Art. 37º de los Estatutos Sociales. 5.- Distribución de excedentes del ejercicio 01/04/2016- 31/03/2017, ref.: Art. 17, Art. 19, Lit. a) Art. 24 y Lit. h) Art. 37º de los Estatutos Sociales. 6.- Presupuesto ejercicio 01/04/2017 — 31/03/2018, ref.: Lit. g) Art. 37º de los Estatutos Sociales. 7.- Memoria Anual del Consejo Directivo, ref. Art. 37º Lit. "g" de los Estatutos Sociales. 8.- Informe Comité de Crédito, ref.: Art. 44º de los Estatutos Sociales. 9.- Establecer cuota minina de integración de capital social, ref. Art. 24º Lit "b" Estatutos Sociales. 10.- Informe sobre planes generales de créditos, ejercicio 01/04/2016-31/03/2017, ref. Art. 57º Estatutos Sociales. 11.- Fondo Ayuda Social.
Eduardo Cuello, Presidente; Auro R. Acosta, Secretario General.
03) $ 7809 3/p 19152 Ago 17- Ago 21

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Lechería de Melo Agraria de Responsabilidad Ltda., COLEME, convoca sus Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Sábado 19 de Agosto de 2017 a la hora 9:30 en primera citación, en el Local Conventos de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, ubicado en el km 430 de Ruta 26, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
Primero: Situación Actual y Perspectivas
Sin otro particular, saludamos atentamente.
CONSEJO de ADMINISTRACIÓN de COLEME.
Última Publicación
03) $ 2055 3/p 19135 Ago 16- Ago 18

CONVOCATORIAS

El Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, convoca a sus asociados para la 73ª Asamblea Ordinaria a celebrarse el jueves 14 de setiembre de 2017 a las 16 horas, en la sede del Instituto, Plaza Independencia 812 Piso 2. En caso de no llegarse al quórum requerido la Asamblea se constituirá a las 17 horas. Orden del día: 1) Consideración del Acta anterior; 2) Memoria y Balance anual; 3) Normas a consideración; 4) Renovación parcial del Consejo Directivo.
Última Publicación
03) $ 1644 3/p 18994 Ago 16- Ago 18

Dirección de Necrópolis


GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO.
En Exp. Administrativo Nº 2013/1/1485 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Nelida Fernández González. Nicho Nº 376. Derecho de uso" y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo respecto del nicho Nª 376 fila 1 del Cementerio Local que figura a nombre de Felipe Motta a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
EDUARDO ELOSEGUI
ASESOR LETRADO.
04) $ 2740 5/p 19060 Ago 15- Ago 21



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BISMARCK ECHEVERRIA VIERA y SILVYA ANDREA PEREIRA VIEGA (IUE 2-14813/2011).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 19254 Ago 16- Ago 30

EMERSON KUCHARSKI SICALO y NANCY ELIZABETH WASIUK EMHART (IUE 2-15270/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 18945 Ago 14- Ago 28

MARÍA ALEJANDRA FERNANDEZ REQUENA y PABLO SALVADOR FERRARO FACAL (IUE 2-9962/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 18589 Ago 10- Ago 23

SEGUNDO TURNO

HAYGAZ SALA y LAURA CHIAPPINI (FICHA 2-10180/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 18631 Ago 10- Ago 23

MARIA YAKELINE CEDRÉS MACIEL y GUSTAVO FIORITTO SAAVEDRA (FICHA 2-19851/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 18435 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

EDUARDO ADRIAN FERNANDEZ BENITEZ y ANDREA ROSMARI HERNANDEZ CASTILLO (IUE 2-9893/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 19378 Ago 17- Ago 31

SEXTO TURNO

AMERICO DIEGO ARAGON CATALOGNE y ALBA YONA MALACRIA (FICHA IUE 2-21392/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 19022 Ago 15- Ago 29

ROSARIO BEATRIZ GARCÍA PASTORIN y OSCAR OLIVERA (FICHA 2-32.664/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 18771 Ago 11- Ago 24

OCTAVO TURNO

DEBORAH ANA YIMALKOVSKI DROBINER y WILLIAM IGNACIO KRIZ PAKCIARZ (IUE 2-12613/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 19036 Ago 15- Ago 29

ALVARO IGNACIO GASTELÚ RAGGIO y MAGDALENA MARÍA SCARSI RODRÍGUEZ (IUE 2-21904/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18651 Ago 10- Ago 23

NOVENO TURNO

MAURICIO VARSI PANIZZA y FLORENCIA VIOLA MALET (IUE 2-22245/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 19607 Ago 18- Set 01

DÉCIMO TURNO

ISABEL PASTORA ZULOAGA DIAZ y DOMINGO HERBIG BESSON (IUE 2-21169/2017).
Montevideo, 19 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 19530 Ago 18- Set 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

ÁLVARO BERTA MORETTI y MARÍA DEL ROSARIO GARANDÁN SILVA (EXPEDIENTE 2-60603/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 19249 Ago 16- Ago 30

LÁZARO MARTELL MACEDO y CLAUDIA BEATRIZ SUÁREZ GUARCH (EXPEDIENTE 2-15737/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 18406 Ago 09- Ago 22

DECIMOTERCER TURNO

MARCELO DANIEL GUTIERREZ PELAEZ y MARIELA CECILIA VERDE OTTONELLO (FICHA 2-8097/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18617 Ago 10- Ago 23

DECIMOQUINTO TURNO

GABRIELA TERESITA PÉREZ MARTÍNEZ y YEISON NIBER ROMERO BOLLA (FICHA 2-10538/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 18444 Ago 09- Ago 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDGARD DAVID PEREIRA LARROSA y GABRIELA MARIA HEGUY BARRIOS (IUE 2-24452/2015).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 19467 Ago 17- Ago 31

ALVARO ROBERTO QUEIJO PUIG y CARINA VALERIA CHERES BECERRA (IUE 2-20758/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 19208 Ago 16- Ago 30

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS VALERIO MARTINEZ GUTIERREZ y MONICA ALICIA RAVERA BORREANI (IUE 2-16083/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 19434 Ago 17- Ago 31

MARTIN EDUARDO CORDAL SORRONDEGUI y VALERIA ALEJANDRA MIÑO (IUE 2-21433/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 18735 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

HUGO EDUARDO BAZZI CORREA y LAURA VERÓNICA ALONSO COITIÑO (IUE 2-4989/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18776 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOTERCER TURNO

GENARO SEBASTIAN MARMO CALABRIA y MARTA CARMEN IGLESIAS IBARRA (FICHA 2-11179/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18736 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO ADOLFO BULA y MARISA ELIZABETH FRANCO (IUE 2-14378/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18232 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDGAR NELSON BALDRIZ GARCIA y AMANDA SONIA PERGOLA FUNES (IUE 2-27682/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 19379 Ago 17- Ago 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA ESTHER y RODRIGUEZ TAPIA, MARIO DOMINGO (IUE 459-252/2017).
Canelones, 20 de junio de 2017.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 18916 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

HEBER VIVIAN LEMOS CHUY y SELVA ARACELI SOLANA ZEBALLOS (IUE 541-138/2017).
Atlántida, 17 de julio de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 17996 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

CARLOS ATILIO FERRARI SANTA CRUZ y SUSANA ROLDAN FARIAS (IUE 533-452/2017).
Las Piedras, 2 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 19411 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RICARDO DAVID UMPIERREZ UMPIERREZ y ALBA GRACIELA DE LEON ARYENTA (FICHA 175-275/2017).
Pando, 1 de agosto de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 19584 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

MONICA VIRGINIA CHAVES RODRIGUEZ y HUGO VICTOR MASTROIANNI CORA (FICHA 176-112/2017).
Pando, 12 de mayo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 19151 Ago 16- Ago 30

JORGE ANGEL VARELA GONZALEZ y ROSITA SILVANA NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 176-332/2017).
Pando, 31 de julio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18748 Ago 11- Ago 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

RICHARD EDUARDO MILA y MARTHA MOREIRA LAGOS (IUE 468-282/2017).
Melo, 27 de junio de 2017.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18209 Ago 08- Ago 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WINSTON JAVIER VILLAR FERNANDEZ y MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ GONZALEZ (FICHA IUE 274-354/2017).
Minas, 17 de julio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 19029 Ago 15- Ago 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIANA FERNANDEZ y HECTOR FERNANDO GUZMAN (FICHA 284-31/2017).
Maldonado, 1 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 19571 Ago 18- Set 01

MILTON ANIBAL SENA NAVARRO y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MANCI o MANZE (FICHA 284-376/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18421 Ago 09- Ago 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAURA RAQUEL PEREYRA NAVADIAN y EFREM DANIEL PERONI DIAZ (IUE 300-305/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 18479 Ago 10- Ago 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ALBERA PRIARIO, JUAN ANTONIO y FONTICIELLA FERNANDEZ, LAURA RAQUEL (IUE 509-598/2017).
Salto, 21 de julio de 2017.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 19226 Ago 16- Ago 30

CARLOS RODOLFO PAIVA MACHADO DA SILVA y ESTEFANIA del LUJAN DALTO RODRÍGUEZ (IUE 509-13/2017).
Salto, 1 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 18821 Ago 14- Ago 28

NELSON JAVIER FREDES FABRE y ANDREA PAOLA FLORES COMINI (IUE 509-426/2017).
Salto, 23 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 18482 Ago 10- Ago 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JORGE OMAR TEMPONE CASTRO y ZULLY RENEE DOMINGUEZ GARCIA (IUE 510-274/2017).
San José, 17 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 18387 Ago 09- Ago 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA DIAZ y VLADIMIR CORBO QUINTANA (FICHA 412-282/2017).
Treinta y Tres, 13 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 18263 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

ADRIAN D'ALESSANDRO RADO y MONICA OLANO VERGARA (FICHA 449-308/2017).

Treinta y Tres, 27 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 18046 Ago 07- Ago 18

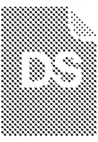
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "ROSA PARRILLA, MARIA NANCY C/ RODRIGUEZ CARRIZO, RUBEN CESAR - DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL- -" I.U.E. 459-345/2017, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal que integran los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de NOVENTA DÍAS a los efectos dispuestos en el art. 7º de la Ley Nº 10.783. Canelones, 1 de agosto de 2017. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 19063 Ago 15- Ago 29

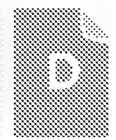
Disoluciones de Sociedades Comerciales



EBORIO S.A.

Asamblea: 24/05/16: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 22/02/17, Nº 2554.
Única Publicación
06) $ 941 1/p 19524 Ago 18- Ago 18

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno dictada en autos caratulados: "DIAZ DI FORTUNA, CARLOS C/ BAQUERO, ROSSANA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-57174/2016, se CITA y EMPLAZA a ROSSANA BAQUERO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 18608 Ago 11- Ago 24

DÉCIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "KAHRS TECHERA, ADRIANA C/ CENTURION GONZALEZ, JAVIER — DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-55567/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2564/2017 de fecha 06/06/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JAVIER ENRIQUE CENTURION GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 21 de junio de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 17847 Ago 07- Ago 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DIAZ DE JESUS, LOURDES c/ RODRIGUEZ ABALO, JOSE.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-26857/2017 se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE LUIS RODRIGUEZ ABALO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que se realiza al amparo de la ley 18078
Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 19357 Ago 18- Set 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA, VERONICA C/ JULIO DA SILVA.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-"; Ficha 2-22693/2017. Emplazase al Sr. DA SILVA, JULIO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) $ 2360 10/p 18102 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "MAYDANA FONTORA MIRTA C/ YEJAS JUAN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-17752/2017, SE EMPLAZA a JUAN MARCELO YEJAS, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18110 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RIBEIRO SORIA, SILVIA C/ MAY NION, EDUARDO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-28804/2017, se dispuso a emplazar por edictos a EDUARDO MARTÍN MAY NION, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, once de agosto de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 19359 Ago 18- Set 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, LUIS C/ RODRIGUEZ, Mª DE LOS ANGELES - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA", ficha IUE 458-738/2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA

DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 25 de Noviembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 18026 Ago 07- Ago 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: CARBALLO, CLEOCY C/ SUAREZ, MARIA NELY/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 488-305/2017, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a MARIA NELY SUAREZ por el término de 30 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Trámite Def. de Oficio.- Exoneración LEY Nº 18087.-
Rio Branco, diez de Agosto de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 19290 Ago 17- Ago 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "SANCHEZ, HERNAN MARIO C/ NUÑEZ, NORMA ADRIANA.- DIVORCIO, Fa. 284-354/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NORMA ADRIANA NUÑEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 09 de Junio de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 19326 Ago 17- Ago 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "GONZALEZ, LAURA ELENA C/ BARRETO, EDUARDO LEANDRO.- DIVORCIO, Fa. 284-537/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDUARDO LEANDRO BARRETO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 01 de Agosto de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 18033 Ago 07- Ago 18

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Elisa Zurbrück en autos caratulados: "PEREZ CHIOZZONE, WALTER C/ SAINZ MENDEZ, MARIA CRISTINA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 286-448/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a María Cristina SAINZ MENDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Maldonado, 23 de Junio de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Última Publicación

07) $ 2950 10/p 18063 Ago 07- Ago 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODA SAN MARTIN LETICIA JANET C/ PINTOS ANGEL FREDY. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 343-193/2017 se hace saber que por decreto Nº 1789/2017 de fecha 16 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ANGEL FREDY PINTOS, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 21 de Julio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 18172 Ago 08- Ago 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GONZALEZ SANNA, ALVARO ERNESTO C/ IMHOF DIAZ, GRACIELA ALICIA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-217/2017 se hace saber que por decreto Nº 1668/2017 de fecha 21 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. GRACIELA ALICIA IMHOF DIAZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 3 de Agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 19242 Ago 16- Ago 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NOGUEIRA PINTOS, LUIS ALBERTO C/ TECHERA, MARÍA ESTHER. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-168/2017 se hace saber que por decreto Nº 1349/2017 de fecha 13 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARIA ESTHER TECHERA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 18638 Ago 10- Ago 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "DA COSTA GISELLA PATRICIA C/ PEREIRA DIAZ MILTON CESAR -DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO. IUE. 353-340/2017" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. MAURICIO SEBASTIÁN ORTIZ, EMPLAZÁNDOLO POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día CUATRO de JULIO DEL año

DOS MIL DIECISIETE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 18833 Ago 14- Ago 28

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "JAIME MARTINEA ADEMAR MIGUEL c/ BARBOZA BUENO ELSA MARÍA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. IUE. 353-442/2017" EMPLAZA A LA SRA. ELSA MARÍA BARBOZA BUENO A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 89 DEL CGP. Se expiden los presentes bajo el amparo de la Ley 18078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 18188 Ago 08- Ago 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimor Turno de Salto en autos caratulados: "CORREA RODRÍGUEZ, Liria Ofelia c/ RODRÍGUEZ, Carlos Javier. DIVORCIO POR SEPARACION de HECHO" - IUE: 509-583/2017, Se emplaza al SR. CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del Uruguay el día veinte de julio del año dos mil diecisiete.-
Se hace constar que la promotora está asistida por Defensoría Pública; (Ley 18.078).- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 18211 Ago 08- Ago 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "MACHIN BATISTA SUSANA MARGOT C/ CASTRO CABALLERO FREDY ROBERTO- IUE 530-176/2016", se hace saber que por Auto No. 621/2017 de fecha 14/3/2017, se dispuso emplazar al Sr. FREDY ROBERTO CASTRO CABALLERO, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de Divorcio por causal, por el término de 60 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18251 Ago 08- Ago 21

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **PAIVA PINTOS, Verónica (Exp. 2011-11-0001-3877)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 18016 Ago 07- Ago 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictado en autos caratulados "DIAZ TONNA, WALDEMAR y otro c/ BAÑALES, CARLOS y otro.- ESCRITURACION FORZADA"- IUE 2-25700/2016, se hace saber que por providencia número 1250/2017 de fecha 31 de mayo de 2017 SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los presuntos herederos de FRANCISCA SOLANO VELASCO para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos
Montevideo, julio veintiuno del año dos mil diecisiete. Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 8220 10/p 19056 Ago 15- Ago 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Figueroa Etchechury, Andrea y otros - Rescisión de adjudicación de vivienda", IUE 2-20019/2016, por Decreto 1768/2017 se cita, llama y emplaza a la señora Shirley Leites Centena, sus sucesores y/o a todo interesado a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de la adjudicación del inmueble ubicado en Avda. Santiago Rivas Nro. 1620, apto. 104, Block D, Barrio Buceo, padrón 416.963/D/104.
Montevideo, 31 de Julio de 2017 Esc. MARIANA ROSANO, ACTUARIA PASANTE.
08) (Cta. Cte.) 10/p 19172 Ago 16- Ago 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de 15º turno de Montevideo, dictada en autos "BAUER, ALICIA c/ BANCO COMERCIAL AGENCIA 18 DE JULIO ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-35310/2016 y según providencia Nº 622/2017 del 21 de Marzo de 2017 "VISTOS: Atento a lo que surge de autos y a lo dispuesto por el art. 31 de la ley 8.733, y 367 CGP, decretase la escrituración judicial en cumplimiento de la promesa de enajenación y sucesión solicitada por intermedio del escribano propuesto, cuya aceptación jurada, se recabará por la Oficina. Cítese de excepciones por el término legal, expidiéndose los Edictos correspondientes y por el término legal conforme a lo peticionado a fs. 86 in fine." Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA de excepciones por el termino de NOVENTA DIAS a "Banco Comercial Agencia 18 de Julio" o a su mandatario Alberto Capurro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, dos de AGOSTO de 2017 Dra. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 12331 10/p 18632 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "PAROLETTI PALMA, EDGAR C/ PAROLETTI MONCHER, GONZALO- CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" FICHA Nº 2-4052/2017 por Providencia Nº 2253/2017 de fecha 28/04/2017 se EMPLAZA mediante

edictos a GONZALO FEDERICO PAROLETTI MONCHER, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito del Servicio de Tutela Social de las FFAA.-
Montevideo, 17 de mayo de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 19307 Ago 18- Set 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MOREIRA PEREIRA, JORGE C/ MOREIRA PION, MIGUEL. CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)", Expediente Nº 2-20810/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL MOREIRA PION, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, Veinticuatro de Julio de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 19179 Ago 17- Ago 31

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ AURORA.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.-"; Ficha 2-38172/2016. Emplazase a los sucesores de la Sra. AMALIA ALTAMIRANDA a que comparezcan a estar a derecho dentro de un plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 5480 10/p 17946 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "MOKOSCE PORTO, MIGUEL ANGEL, FRANCHI MOKOSCE, LUCIANA Y GUSTAVO C/ BARBOSA DOS SANTOS, MARIA DO CARMO -COBRO DE LO INDEBIDO MÁS DAÑOS Y PERJUICIOS-". FICHA: 64-67/2016 se cita y emplaza a MARIA DO CARMO BARBOSA DOS SANTOS, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las siguientes actuaciones.-
Montevideo, veintiocho de junio dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

08) $ 6850 10/p 19258 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "PINTOS DAVILA, WASHINGTON C/ PINTOS BARRETO, IHARA - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS/ ART. 56 INC. 2 CNA)", IUE: 2-43851/2016, SE CITA Y EMPLAZA al Sra. IHARA FABIANA PINTOS BARRETO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la publicación sera gratuita de acuerdo con la ley 18078.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintisiete de Julio del dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 19298 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno, en los autos caratulados: "SPOKOJNY MORMANN, LEONARDO c/ RIO DELMAR S.A. y GONZALEZ, Jesus ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE ASAMBLEA" IUE: 2-26766/2016, por providencia Nº 1081/2017 del 12/05/2017, se cita y emplaza por el término legal a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad a comparecer en estos autos. Montevideo, 3 de agosto de 2017. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Última Publicación

08) $ 2055 3/p 19277 Ago 16- Ago 18

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, en autos caratulados: "García Esmoris, María y otro c/ Martínez Andrade Elbio y otros, Ejecución Hipotecaria", IUE 28-131/1998, se cita y emplaza a los sucesores de Elbio Martínez Andrade y Aida Custodia Díaz Rodríguez a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 15 de junio de 2017 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5480 10/p 19444 Ago 17- Ago 31

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º. Turno, en autos caratulados: "DIEGO BOUZADA, MARIANA - Acción Declarativa" - IUE 2-13896/2017, se hace saber que se ha solicitado a la Sede se declare que la Sra. Mariana Diego Bouzada es propietaria del inmueble, padrón 63.599, ubicado en la decima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el numero veintitrés en el plano del Agrimensor Carlos Morador y Otero, de noviembre de 1909. En consecuencia se emplaza a quienes se consideren con derecho respecto al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en un plazo de 90 días, en especial a Rubén Tomas Rabella Suffia y María Yolanda López y/o sucesores a cualquier titulo bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 19 de julio de 2017. Dra. Mariana Lourdes Echenagusia Perelli, Actuaria Adjunta.

08) $ 10960 10/p 18938 Ago 14- Ago 28

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictado en autos caratulados BCU C/ CORUJO GARCÍA, ANÍBAL. Juicio Ejecutivo, IUE 30-694/1982, se hace saber que por providencia 1242 del 11 de mayo de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Aníbal Corujo García y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.-
Montevideo, 31 de Julio de dos mil dicisiete.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

08) $ 8220 10/p 19134 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "COSENTINO LANDRI CARLOS C/ ASSE Y OTRO- PROCESO LABORAL DE MENOR CUANTIA- LEY 18572" IUE: 2-13174/2017
Según lo dispuesto por auto 709/2017, de fecha 6 de junio de 2017 y de conformidad con los artículos 89 y 127 del C.G.P, se cita, llama y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda a la Empresa EXTREME SEGURIDAD por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago de tasa conforme al art. 28 de la Ley Nº 18.572.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el día siete de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Paula Carro Jakominich, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 18604 Ago 11- Ago 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados: "MOREIRA, ELIANA c/ AGRINCO y otros — PROCESO LABORAL ORDINARIO (18.572)", IUE 2-5701/2017, se cita, llama y emplaza a AGRINCO, AGRINCO S.A., GESTION Y OBRAS S.A. y a JORGE PEREZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.
Amparado artículo 28 de la ley 18572, en la redacción dada por el artículo 8 de la ley 18847.
Montevideo, 9 de agosto de 2017. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 19353 Ago 18- Set 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de - SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: "RODRIGUEZ JONNY HECTOR s/ POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL-". (IUE 461-261/2017), en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de JONNY HECTOR RODRÍGUEZ como hijo natural del Sr. TELMO RODRIGUEZ y por Resolución Nº 2875/2017, de fecha 14/06/2017, se emplaza a aquellos que tuvieran interés en el presente, a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Artigas, veintisiete de junio de dos mil diecisiete.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

08) $ 9590 10/p 18430 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: CUETO JUAN MARIA DEL PILAR, C/ SUC. DE LAIRES DOS SANTOS SILVA Y OTROS S/ PORCION CONYUGAL, INEXISTENCIA Y/O NULIDAD ABSOLUTA, ACCION REIVINDICATORIA, ACCION PAULIANA, INOPONIBILIDAD DE LA PERSONALIDAD JURIDICA, REDUCCION DONACIONES INOFICIOSAS. FICHA 461-473/2016, en los cuales se hace saber, que se cita y emplaza a EDUARDO ARAM KEHYAIAN ARAKELIAN, BRUNO ARDILES DOS SANTOS DA MOTTA, SHIRLEY YAISA DOS SANTOS DA MOTTA, INDIRA SIBILA DOS SANTOS DA MOTTA, CARLOS RODRIGO DOS SANTOS MENDEZ, ALVARO MARTIN DOS SANTOS MENDEZ, MARCOS FABRIZZIO BENEDETTI PEREIRA, ENZO MARCELO BENEDETTI PEREIRA y PAOLO MAURIZIO BENEDETTI PEREIRA cuyos domicilios se desconocen, a los efectos a que comparezcan a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Artigas, once de agosto de dos mil diecisiete.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 12331 10/p 19580 Ago 18- Set 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do Turno, dictada en autos: "DAVILA SELEZ, MARÍA INÉS. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 179-191/2017", de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 2027/2017 de fecha 09/06/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. ALASTAIR VÁZQUEZ BRISBANE, PRISCILA VÁZQUEZ BRISBANE, DASHA VÁZQUEZ BRISBANE y FLORA DEL LUJÁN VÁZQUEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Intímese a los interesados de conformidad con lo previsto en el Art. 6 Incs. 2 y 3 de la Ley Nº 18,246. En Ciudad de la Costa, el dieciseis de junio de dos mil diecisiete. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4130 10/p 18590 Ago 10- Ago 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "CAWEN CARDOZO, BEATRIZ C/ PINTOS, CANDIDO -MEDIDA CAUTELAR.- IUE: 467-219/2016", y según decreto Nº 1636/2017 de fecha 21 de junio de 2017, y auto 1800/2017 de fecha 24/07/2017, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los sucesores del Sr. Candido Pintos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que se emiten el presente a solicitud de la parte trabajadora (Art. 1 y 28 Ley 18572).
En fe de ello y de Mandato Judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, el Veintisiete de Julio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

08) (Sin Costo) 10/p 18490 Ago 10- Ago 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ORONSOL S.A. C/ HEREDEROS Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MARTINEZ PASSINA Ignacio Adair y HEREDEROS Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO UNIVERSAL O SINGULAR DE ESTOS ULTIMOS.- ESCRITURACION JUDICIAL-- Ficha 241-213/2017 según providencia Nº 2270/2017 de fecha 28/04/2017, SE CITA y EMPLAZA a los herederos y sucesores a cualquier título de Ignacio Adair MARTINEZ PASSINA ó PASINA, así como a los herederos y sucesores a cualquier título a título universal o singular de estos últimos y a todos los que se consideren con algun derecho sobre el inmueble unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio incorporado al regimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10.751 a traves de las normas del Decreto-Ley Nº 14.261, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, manzana catastral Nº 32 de la planta urbana de la localidad catastral de Durazno, padron general matriz Nº 1.074, de frente a calle 18 de Julio entre calle Dr. Luis A. de Herrera y Dr. Emilio Penza, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.- Durazno, 30/05/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

08) $ 15071 10/p 18247 Ago 08- Ago 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "PAZ ERNESTO EDUARDO. ACCIÓN POSESORIA. IUE 298-329/2014", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4038, de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis con el N.º 2015 el 23 de julio de 2014 (con antecedente gráfico solar 7 de la Manzana 83 de los Agrimensores Leonel Lema y Carlos A. Rodriguez de mayo de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.º 1919 el 4/08/1959), consta de un área de 425 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón N.º 4038: BANCO LA CAJA OBRERA S.A con domicilio en 25 de Mayo N.º 500 de la ciudad de Montevideo. Cítase específicamente a los titulares de los padrones linderos N.º 4039: no surge información registral; padrón Nº 4043 y 4037: María Dolores PEREZ PEREZ y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.
Piriápolis, 23 de Junio de 2017. Dra. Paula March. Juez de Paz.

Última Publicación

08) $ 16441 10/p 18062 Ago 07- Ago 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO ALBEROBELLO C/ MARQUEZ ABREU, EMILIA Y OTROS - INTIMACIÓN DE PAGO" I.U.E. 292-384/2017; se Cita, Llama y Emplaza intimando a la Sra. Victoria FIDALGO DE CARRETERO y/o sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de

Oficio; atento al tenor del Decreto Nº 2520/2017 de fecha 21/06/2017 que se transcribe:
Decreto Nº 2520/2017 Maldonado, 21 de Junio de 2017.
Al escrito que antecede, téngase presente.
Intímese a la Sra. Márquez, en los términos solicitados a fs. 23; cometiéndose al Alguacil de la Sede.
Sin prejuicio y en cuanto por derecho corresponda y en el entendido de que nos encontramos ante una solicitud de intimación cuyo cumplimiento provoca el agotamiento de la instancia, se hará lugar a la solicitud de intimación por edictos solicitada a fs. 34, respecto a la Sra. Fidalgo carretero y/o sus sucesores, por el plazo de 90 días (art. 127.3 del CGP).- Dra. Patricia Techera - Juez de Paz Departamental
Maldonado, 19 de Julio de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 13701 10/p 18419 Ago 09- Ago 22

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ABASOLO, LEONARDO C/ HEREDERO DE ANA MARÍA ITHURRALDE BRUNDI - CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" I.U.E. 289-170/2016; se Cita, Llama y Emplaza a los herederos de la Sra. Ana María ITHURRALDE BRUNDI y/o sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; así mismo se les Notifica el Auto 2765/2017 de fecha 29/06/2017, que se transcribe:
Decreto Nº 2765/2017 Maldonado, 29 de Junio de 2017.
Por no evacuada la vista conferida.
De la demanda de fs. 59 y ss. traslado, emplazándose a los demandados mediante edictos por el plazo de 90 días, los que deberán comparecer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente en la causa.- Dra. Patricia Techera - Juez de Paz Departamental
Maldonado, 19 de Julio de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10960 10/p 18418 Ago 09- Ago 22

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandu Dra. María Sol Bellomo, dictada en autos: CRUZ MULLER, GUSTAVO MOACIR C/ SUCESORES O HEREDEROS DE ANGELINA RAMOS DIAZ - OBLACION Y CONSIGNACIÓN - IUE: 307-110/2017, según providencia Nº 763 de fecha 3/05/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso iniciado por GUSTAVO MOACIR CRUZ MULLER respecto del contrato privado de cesión de derechos posesorios de fecha 17 de diciembre de 2016 celebrado con la causante Sra. ANGELICA RAMOS DIAZ DEL referente al padrón Nº 6071 ubicado en el departamento de Paysandú; a los sucesores o herederos a cualquier título de la Sra. Angélica Ramos Díaz por el término de noventa días (art. 127.3 del C.G.P), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones y convocándolos a audiencia que por oblación y consignación se celebrará el día 11 de setiembre de 2017 a las 14:00 horas. Paysandú, 5 de mayo de 2017. Dra. María Sol Bellomo Peraza, JUEZ DE PAZ.
08) $ 12331 10/p 19337 Ago 17- Ago 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ RIERA SERGIO DENIS C/ BOREAL S.A. Y OTRO. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 477-26/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Bianzy S.A., para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 6 de Febrero de 2017. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 19518 Ago 18- Set 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de 2º turno de Tacuarembó, en autos caratulados."O.S.E C/ SAVIOTTI LASPIUR, ANGEL PATRICIO -OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 400-320/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, al último titular Ángel Patricio Saviotti Laspiur y/o sucesores de éste a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio: fracción de terreno empadronada con el Nº 10301 (P) ubicada en la localidad catastral de Tacuarembó, de departamento del mismo nombre, delineada en el plano de mensura del Ing. Agrimensor Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) con el Nº 12.037 el 2-3-2016, la que tiene una superficie afectada de 755 m2 24 dm2 que se deslinda de la siguiente forma: al sureste 6 m de frente a la calle Gral Oscar Diego Gestido; al suroeste 76 m 75 cm lindando con resto del Padrón Nº 10.301;al noroeste 8 m 67 cm lindando con parte del padrón Nº 6264 Servidumbre de Colector 3 del mismo plano y al noreste línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 37 m 61 cm y 40 m cada uno, lindando el primero con resto del padrón Nº 10.301 y el segundo con el Padrón Nº 10.162. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 17 de julio de 2017. Dra. Pilar Rocha Juez de Paz Dptal de 2º turno.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 17911 Ago 07- Ago 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CORREA MOREIRA, ROSARIO MARLENE- RECONOC. y DISOL. de UNIÓN CONCUBINARIA." FA. 412-801/2016, por M/V de fecha 19/07/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO por edictos a todo interesado en el reconocimiento de la Unión Concubinaria entre Rosario Marlene Correa Moreira y Tiburcio Alex Caballero Velazquez, y a los sucesores de Tiburcio Alex Caballero Velazquez, por el término legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento. Treinta y Tres, 31 de julio de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) $ 3540 10/p 19417 Ago 17- Ago 31

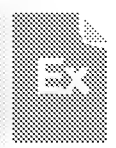
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

Intendencia de Flores
Emplazase al Sr. Fernando Walter Carrara Benitez, CI: 3.208.584-0, a efectos de que comparezca en las Oficinas de la Dirección de Tránsito a reconocer o desconocer la autenticidad de la firma en compraventa del vehículo matricula N52062, Padrón 9082, inserto fs. 16 a 18 vto. del expediente municipal 101811, bajo apercibimiento de determinar en su contra el adeudo tributario mantenido y registro de la correspondiente transferencia de oficio a su nombre.
08) $ 5480 10/p 19007 Ago 15- Ago 29

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: SILVIO ENEO ABREU Y MARIA JOSE VIERA, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 14 de julio de 2017,

decreto dejar sin efecto la designación para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nro. 6202 antes padrón 5808 (p) ubicado en la 1era Sección Catastral del Departamento de Artigas, que según plano de mensura Nº 1311 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Leonardo Gonzalez inscripto en la Dirección General de Catastro con fecha 08.03.12 que consta de una superficie de 2200 m² que se deslinda de la siguiente forma: al Este recta de 40 metros de frente al camino Vecinal
de 27 metros de ancho, al Norte recta de 35 metros que lo separa del padrón n.º 5805, al Oeste recta de 40 metros que lo separa del padrón n.º 5805 y al Sur recta de 55 metros que lo separa del padrón n.º 5805. Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente desafectación del predio a expropiar podrán ser examinados en la Sub Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 19418 Ago 18- Ago 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Joaquin IRULEGUY OLASO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 418870 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36090 de fecha 13 de octubre de 2016 y por Resolución Nº 5044/16 del Intendente de Montevideo de fecha 07 de noviembre de 2016, con destino a la apertura de la calle Curupú entre Br. Aparicio Saravia y Cno. Teniente Galeano, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000092 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 19329 Ago 17- Ago 31

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "VIERA BARRERO, ALBERTO, INCAPACIDAD - Ficha V/71/90, IUE: 44- 71/1990", se hacerle saber que por auto Nº 6073/2016 de fecha 3/10/2016 y por auto Nº 6993/2016 de fecha 9/11/2016 se designó curadora DEFINITIVA del incapaz ALBERTO VIERA BARRERO a MARY LUZ VIERA BARRERO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 19292 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "BIANCHI PERRACHIONI, DIEGO - INCAPACIDAD - IUE 2-9638/2015", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 2083/2017 de fecha 24/05/2017, se declaró en estado de Incapacidad a DIEGO BIANCHI PERRACHIONE, designándose curador a la Sra. MARIA FLORENCIA BIANCHI PERRACHIONE, quien aceptó el cargo con fecha 24/05/2017.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 17 de julio de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2950 10/p 19136 Ago 17- Ago 31

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "NACARATTO ANGELINI, ELENA - INCAPACIDAD - IUE 2-39570/2016", se ha designado curador interino de la presunta incapaz de autos Sra. ELENA MARIA JULIA NACARATTO ANGELINI C.I. 997.499-1 a su hijo PABLO ANDRES BANTANCOURT NACARATTO C.I. 1.968.832-8, quien aceptó el cargo el día 23/11/2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 08 de diciembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffe, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2950 10/p 18323 Ago 09- Ago 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "ARRIOLA, IGNACIO - INCAPACIDAD - IUE 2-56356/2015", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 1992/2017 de fecha 10/05/2017, se declaró en estado de Incapacidad a IGNACIO ARRIOLA RAMALLO, designándose curador al Sr. NELSON ARRIOLA VILLALBA, quien aceptó el cargo con fecha 21/06/2017.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 23 de junio de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.

10) $ 2950 10/p 19457 Ago 17- Ago 31

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "RICCI MONSUAREZ, MARIA - INCAPACIDAD - IUE 47-401/1995", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 829/96 de fecha 23/04/1996, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES RICCI MONSUAREZ, designándose curador a la Sra. LEONTINA ESTHER MONSUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 29 de noviembre de 1996. Por auto Nº 2851/2017 de fecha 21/06/2017 y Nº 2944/2017 de fecha 26/07/2017, se designó como nuevo curador a la Sra. ADRIANNA GISSELL RICCI MONSUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 19 de julio de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 27 de julio de 2017. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 4130 10/p 18943 Ago 14- Ago 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "CANTERA CARDOZO, Lucia, Incapacidad, IUE 2-47484/2013", por auto Nº 712/2016 del 4 de marzo 2016, se declaró en estado de incapacidad a Lucia Cantera Cardozo, habiéndose designado curador definitivo del mismo a Evangelina Cardozo Silvera, quien acepto el cargo el día 20 de abril 2016.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico de las Fuerzas Armadas
Montevideo, 1 de junio del dos mil diecisiete. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 19297 Ago 18- Set 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VAZQUEZ LEIVA, NAHUEL - INCAPACIDAD-" Ficha 2-47418/2016, por

Providencia Nº 547/2017 de fecha 20/02/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina de la Sra. MARCELA FABIANA LEIVA PEREZ, respecto del presunto incapáz de autos Sr. NAHUEL NICOLAS VAZQUEZ LEIVA
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de ña Facultad de Derecho, UDELAR
Montevideo, 01 de agosto de 2017.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 19001 Ago 16- Ago 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "NUÑEZ DOMINGUEZ, NELDA NOEL. CURATELA -INCAPACIDAD-", Ficha 2-40800/2008, por Providencia Nº 2006/2017 de fecha 09/05/2017, se dispuso comunicarle la designación de NUEVA CURADORA DEFINITIVO a la Sra. DORIS MARIA NUÑEZ DOMINGUEZ repecto de la incapaz de autos Sra. NELDA NOEL NUÑEZ DOMINGUEZ.-
Se hace constar que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Familia
Montevideo, 01 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 18603 Ago 11- Ago 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "APPES BOSSIO, ROCIO - INCAPACIDAD- IUE: 2-54663/2014, se hace saber que por resolución Nº 1997/2017 de fecha 19/05/2017, se declaró en estado de incapacidad a ROCIO EDITH APPES BOSSIO y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. ELIZABETH ROCIO CHAVES APPES, quien aceptó el cargo el 01/06/2017.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19287 Ago 18- Set 01

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SOUTO LOMBARDI, NAIR -INCAPACIDAD- IUE: 2-13962/2016, se hace saber que por resolución Nº 1474/2017 de fecha 21/04/2017, se declaró en estado de incapacidad a NAIR MARIA SOUTO LOMBARDI y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. ARLY BARATTA SOUTO, quien aceptó el cargo el 19/05/2017.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 2360 10/p 18144 Ago 07- Ago 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MEDORI CASTRO, AGUSTIN" - INCAPACIDAD- IUE: 2-26788/2016, se hace saber que por resolución Nº 2558/2017 de fecha 9/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTIN MEDORI CASTRO y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. MARIANA CASTRO, quien aceptó el cargo el 27/06/2017.
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 19195 Ago 16- Ago 30

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "LACAVA PINTOS DE ALMEIDA, NICOLAS" - INCAPACIDAD- IUE: 2-14491/2016, se hace saber que por resolución Nº 6658/2016 de fecha 22/12/2016, se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS LACAVA PINTOS DE ALMEIDA y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. GRACIELA PINTOS DE ALMEIDA, quien aceptó el cargo el 9/05/2017.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2950 10/p 18737 Ago 11- Ago 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GLADIS -INCAPACIDAD- FICHA 2-52015/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 1552/2017 de fecha 4 de mayo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a GLADIS IRIS MARTINEZ LOPEZ y se designó curadora definitiva a su hija RITA CORREA quien acepto el cargo el día 15 de mayo de dos mil diecisiete.-
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 18885 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GARCIA JUBIN, LUCIA - INCAPACIDAD IUE 2-13980/2017, se hace saber que por resolución Nº 2429/2017, de fecha 02.06.2017 se designó curadora interina de la denunciada incapaz Sra. Lucía Marcelina GARCIA JUBIN, a la Sra. Gianna Gularte García.-
Montevideo, 23 de setiembre del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 19473 Ago 17- Ago 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DE PENA GUILLERMO, MARIA -INCAPACIDAD IUE 2-48991/2015 se hace saber que por resolución Nº 7296/2016 , de fecha 15.12.2016, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. María De Pena Guillermo, y se designó curador definitivo al Sr. Luis De Pena Guillermo.-
Tramitado por Consultorio Jurídico - Facultad de Derecho
Montevideo, 17 de julio del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19427 Ago 18- Set 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RUIZ MAIDANA, MARCELO ADRIAN- INCAPACIDAD IUE 63-441/1996, se hace saber que por resolución Nº 3102/2017, de fecha 20.06.2017, se designó curadora interina del denunciado incapaz Sr. Marcelo Adrián Ruiz, a la Sra. Gabriela Ruiz.-
Tramitado por defensoría de oficio
Montevideo, 17 de julio del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 18908 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "ANTUNEZ GONZALEZ, RPDRIGO - INCAPACIDAD.", IUE: 2-35484/2015, por Decreto Nº 6527/2016, de fecha 23/12/2016, se declaró incapaz a RODRIGO ANTÚNEZ GONZALEZ, designandose curadora propietaria del interdicto a la Sra. SANDRA GABRIELA GONZALEZ.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, ocho de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 17993 Ago 08- Ago 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, en el expediente caratulado: "GEREZ MULHETALHER, María del Carmen s/ INCAPACIDAD-". (I.U.E 461-343/2013), y por Resolución Nº 666/2014, de fecha 27/02/2014, se ha declarado el estado de incapacidad de María del Carmen GEREZ MULHETALHER, designándose curadora definitiva de la misma a su madre legítima Sra. María Renée MULHETALHER.
Artigas, 21 de mayo de 2014. Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 19581 Ago 18- Set 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "GARCÍA GONZÁLEZ, AMELIA DELFINA. INCAPACIDAD. IUE: 180-455/2016", se hace saber que por Decreto No. 746/2017 de fecha 28/03/2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. AMELIA DELFINA GARCÍA GONZÁLEZ,

designándose curador definitivo a su hijo el Sr. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, quien aceptó el cargo el 28 de marzo de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
En Ciudad de la Costa, a los doce días del mes de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 3540 10/p 18058 Ago 07- Ago 18

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "NOBLÍA VIGNOLI, ÁNGEL FREDDY INCAPACIDAD. IUE: 493-62/2015", se hace saber que por Decreto No. 1369/2017 de fecha 04/04/2017 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ÁNGEL FREDDY NOBLÍA VIGNOLI, designándose curador definitivo a su hijo el Sr. MIGUEL ÁNGEL NOBLÍA GIGENA, quien aceptó el cargo el 17 de mayo de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
En Ciudad de la Costa, a los treinta días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3540 10/p 18623 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "IRRAZABAL, JUAN ALBERTO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-168/2001, se hace saber que por auto auto Nº 1408/2017, de fecha 28 de Marzo de 2017 se designo al Sr. WALTER ANDRES IRRAZABAL, nuevo Curador definitivo del incapaz de autos JUAN ALBERTO IRRAZABAL, quien aceptó el cargo el día 26 de Junio de 2017.-
Las Piedras, 17 de Julio de 2017. Se deja constancia que los presentes gozan de la exoneración dada por la Ley 18.078- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 18429 Ago 09- Ago 22

EDICTO: En autos caratulados: "SOSA SILVA, MARCELO FABIAN - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-777/2016, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3319/2017, de fecha 21 de Junio de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARCELO FABIAN SOSA SILVA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. MIRIAM MARIA SILVA ORLANDO, quién aceptó el cargo con fecha 21 de Junio de 2017. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 30 de Junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 18361 Ago 09- Ago 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "GONZALEZ, ROBERTO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-180/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 940/2017, de fecha 14 de marzo de 2017, designó a la Sra. MARIA GLADYS GONZALEZ, curadora definitiva del incapaz ROBERTO SEBASTIAN GONZALEZ GONZALEZ, quién aceptó el cargo con fecha 24 de mayo de 2017. Se deja constancia que el presente trámite goza de la exoneración prevista por Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 22 de junio de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 19387 Ago 17- Ago 31

EDICTO: En autos caratulados: "GONZALEZ, ROBERTO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-180/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 940/2017, de fecha 14 de marzo de 2017, designó a la Sra. MARIA GLADYS GONZALEZ, curadora definitiva del incapaz ROBERTO SEBASTIAN GONZALEZ GONZALEZ, quién aceptó el cargo con fecha 24 de mayo de 2017. Se deja constancia que el presente trámite goza de la exoneración prevista por Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 22 de junio de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 18996 Ago 15- Ago 29

EDICTO: En autos caratulados: "CURBELO, ENILDA NATIVIDAD - INCAPACIDAD", IUE 533-1349/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 4888/2016, de fecha 18 de Agosto de 2016 declaró en estado de incapacidad a ENILDA NATIVIDAD CURBELO GERMAN, designándose por el mismo auto curador definitivo de la incapaz al Sr. VENTURA CURBELO GERMAN quién aceptó el cargo con fecha 23 de Setiembre de 2016.-
Las Piedras, 28 de julio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 18286 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "JUAN SUAREZ GANCIO - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 175-509/2003, se hace saber que por auto Nº 974/2017, de fecha 16/03/2017 se removió del cargo de curador del ya declarado incapaz JUAN BAUTISTA SUAREZ GANCIO C.I. Nº: 4.281.389-5 a la curadora MARIA DEL CARMEN GANCIO, habiéndose designado por mismo auto curadora definitiva a la Sra. MARIA DEL VERDUN SUAREZ GANCIO C.I. Nº: 3.980.215-4, quien aceptó el cargo el 16/03/2017, sirviendo tal providencia de suficiente dicernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 23 de marzo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19176 Ago 16- Ago 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MENEZES, CARLOS JOAQUIN -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 175-705/2009, se hace saber que por auto Nº 1685/2017, de fecha 26/04/2017 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JOAQUIN MENEZES CARCABELO habiéndose designado curadora definitiva a GRISELDA CARCABELO PINTOS C.I. Nº: 1.502.952-2, quien aceptó el cargo el 26/04/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 03 de Mayo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18037 Ago 07- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "PEREYRA ARES, AGUSTÍN ALEJANDRO -INCAPACIDAD", Ficha: 175-225/2016, se hace saber que por auto Nº 2635/2017, de fecha 07/06/2017 y auto Nº 2840/2017, de fecha 15/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTIN ALEJANDRO PEREYRA ARES habiéndose designado curadora definitiva a MARTHA ESTHER PEREYRA GRAÑA C.I. Nº 2.012.505-4, quien aceptó el cargo el 07/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18031 Ago 07- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "LIMA BOYE, GABRIEL NICOLAS -INCAPACIDAD", Ficha: 175-445/2015, se hace saber que por auto Nº 3183/2017, de fecha 28/06/2017 se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL NICOLAS LIMA BOYE habiéndose designado curadora definitiva a ESTELA MARIS BOYE OLMEDO C.I. Nº: 3.878.693-5, quien aceptó el cargo el 28/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 28 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18013 Ago 07- Ago 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "OLMEDO, ANA BEATRIZ -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-870/1996, se hace saber que por auto Nº 5260/2014 de fecha 25/09/2014 se designó como nuevo curador de la incapaz ANA BEATRIZ OLMEDO al Sr. ROBERTO ANDRES RAMIREZ BARBOZA C.I. Nº 2.948.697-6, quien aceptó el cargo el día 3/12/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE

LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de julio de 2017.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Pando, a los diecinueve días del mes de Julio de de dos mil diecisiete. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 18198 Ago 08- Ago 21

EDICTO: Por disposición del Juezgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "TAUZY HERNANDEZ CAMILO LEON -INCAPACIDAD-CURATELA", Ficha: 176-827/2014, se hace saber que por auto Nº 3849/2016, de fecha 11/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a CAMILO LEON TAUZY HERNANDEZ habiéndose designado curadora definitiva a MARIA RAQUEL HERNANDEZ C.I. Nº 4.097.140-3, quien aceptó el cargo el 22/08/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 12 de setiembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2950 10/p 18052 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en los autos "ACOSTA CABRERA, Brayan Alexis - INCAPACIDAD" IUE 534-443/2016 hace saber que por auto Nº 1945/2017 de fecha 20 de abril de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a BRAYAN ALEXIS ACOSTA CABRERA designándose curadora a la Sra. DAYANA PATRICIA CABRERA DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo conferido el día 28 de junio de 2017.-
Toledo, 17 de julio de 2017.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
10) $ 2950 10/p 19097 Ago 15- Ago 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "BESSON ENTENZA, ANA LUISA. INCAPACIDAD. IUE. 207-335/2012", por Auto Nº 3664 del 17 de Agosto de 2016, se designó curadora interina de la denunciada como incapaz ANA LUISA BESSON ENTENZA, C.I. 2.662.353-5, al Sr. ARTURO BESSON ENTENZA, C.I. 3.313.658-5, quién aceptó el cargo el día 17/08/2016 y fijó domicilio en Dario Silva Nº 663. Melo, 14 de Agosto del año 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 4130 10/p 19512 Ago 18- Set 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS SILVA JUAN JESUS. INCAPACIDAD. IUE. 207-541/2000", surge que por Auto Nº 2143/2013 del 7/06/2013, se designó Curadora del incapaz JUAN JESÚS DE LOS SANTOS SILVA C.I. 4.160.142-9, a la Sra. MARIA ESTHER DE LOS SANTOS SILVA, C.I. 3.951.682-8, quien ACEPTO EL CARGO el día 19/05/2014, y fijó domicilio en Eber Da Rosa 621, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado JUAN JESÚS DE LOS SANTOS SILVA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 5112/2002 del 14/11/2002 y designada curadora la Sra. ORFILIA SILVA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de Julio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 19180 Ago 16- Ago 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ROSARIO. INCAPACIDAD. IUE. 207-31/1997", surge que por Auto Nº 2349/2014 del 4/6/2014, en cumplimiento con decreto nº 5669/2013 del 3/12/2013, se designó Nueva Curadora de la incapaz ROSARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, C.I. 3.921.931-3, a la Sra. KATERIN YAMILA PEREIRA MARTÍNEZ, C.I. 5.073.064-9, quien ACEPTO EL CARGO el día 13/12/2013, y fijó domicilio en "La Pedrera", departamento de Cerro Largo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Rosario Martínez Rodríguez, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2897/1997 del 14/8/1997 y designado curador a AMADO MARTÍNEZ HORNES, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 26 de junio de 2014. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO - 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 18493 Ago 10- Ago 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: VEGA BAREZ Diego.- AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-740/2015 se hace saber al público que por auto Nº 1200/2017, de fecha 13/03/2017 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Diego VEGA BAREZ, designándose Curadora del mismo a su madre María Julia BAREZ ROMAN, quién aceptó dicho cargo con fecha 05/04/2017, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4550/2016 de fecha 4/08/2016.- Durazno, 25/04/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
10) (Sin Costo) 10/p 18213 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: MEDERO ACOSTA Naila Yuliza.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-35/2016 se hace saber al público que por auto Nº 372/2017 de fecha 07/02/2017 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Naila Yuliza MEDERO ACOSTA, designándose Curadora Definitiva de la misma a su madre Sra. Lucía ACOSTA ZARAGOZA, quién aceptó dicho cargo con fecha 7/02/2017.- Durazno, 20/02/2017. Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 19420 Ago 17- Ago 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "GUTIERREZ MONTERO MAURICIO - Incapacidad. IUE 274-288/2017, se hace que por decreto nro. 2176 de fecha 17/5/2017 se designó curadora interina de Mauricio Gutierrez Montero, a la Sra. Marta Silvana Chocho Gutierrez.
Minas, 21 de julio de 2017
Se deja constancia que el presente es patrocinado por Consultorio Jurídico de la UDELAR. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 18681 Ago 11- Ago 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LOPEZ NÚÑEZ, Alexander Gabriel. INCAPACIDAD." - IUE: 352-1308/2015 se hece saber que se declaró en estado de incapacidad a ALEXANDER GABRIEL LOPEZ NÚÑEZ, designándose curador a Alberto LÓPEZ RODRÍGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 9 de junio del año 2017, al que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veinte de junio del año dos mil diecisiete.- El presente trámite tiene Auxiliatoria Pobreza ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19535 Ago 18- Set 01

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BARATTA BAPTISTA, JOSÉ CARLOS IUE 353-237/2016", se hace saber que Sé Declaró en Estado de INCAPACIDAD al señor JOSE CARLOS BARATTA BAPTISTA, CI: 4.864.407-2, designándose Curador Legítimo A LA SRA: LINDA YESSI BAPTISTA titular de la C.I. 3.206.309-0, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 05 de JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, a la que se le impondrá de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente Discernimiento.-
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) $ 4130 10/p 18237 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ALMEIDA RODRIGUEZ, Tatiana Edel - INCAPACIDAD - IUE 353-317/2015", se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a Tatiana Edel ALMEIDA RODRIGUEZ, designándose curadora a la Sra. Norma Edel RODRIGUEZ, teniendo por aceptado el cargo en este acto, y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, con excepción de caución e inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, quedando investida de las facultades y sujeto a responsabilidades que la ley impone. El mismo se expide al amparo de la ley 18.078.- A los efectos Legales, se hacen estas Publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día catorce de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19493 Ago 18- Set 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "NIEVES VANOLI, JOSE CARLOS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-403/2015, se hace saber que por auto Nº 2961/2016 de fecha 30/08/2016 se declaro en estado de incapacidad al Sr. Jose Carlos Nieves Vanoli, C.I. 4.636.807-6, nacido en Montevideo el 16/05/1993, y se designo curadora definitiva del mismo a su madre Irma Silvana Vanoli Umpierrez, quien acepto el cargo con fecha 02 de setiembre de 2016. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día veinte de setiembre de 2016. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 18386 Ago 09- Ago 22

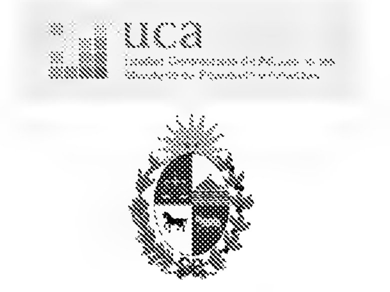
Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA



Montevideo, 16 de agosto de 2017
Llamado Nº 21/2017
Objeto del Llamado
Compra de Dinero electrónico para alimentación en soporte tarjeta prepaga para el INDA

Fecha y hora de apertura: 05 de setiembre de 2017, hora 11:00
Lugar de apertura: UCA - Av. del Libertador 1409 piso 6
Pliego: Se encuentra disponible a partir de 16 de agosto en las páginas
http://www.uca.mef.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 19335 Ago 18- Ago 18

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL II
Préstamo BID Nº 2677/OC - UR
Licitación Pública Internacional Nº 15/2017
"Ruta 7 - Tramo: 122K500 - 149K000"

La República Oriental del Uruguay, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), encara la ejecución del Programa de Infraestructura Vial II, financiado parcialmente con el Préstamo BID, Nro. 2677/OC/UR.
El objetivo principal del Programa consiste en apoyar la conservación y gestión eficiente de la infraestructura de transporte de superficie en la República Oriental del Uruguay.
En el marco de este Programa, la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) del (MTOP) convoca a empresas y consorcios de construcción provenientes de los países miembros del BID, que cumplan con los requisitos sobre nacionalidad establecidos por la política del BID, a la licitación pública internacional que se describe a continuación.
Objeto de la licitación:
Ensanche y Rehabilitación de la Ruta 7 - Tramo: 122k500 - 149K000
La licitación se regirá por las disposiciones del Contrato de Préstamo correspondiente.
El Pliego de Condiciones Particulares, podrá ser consultado en la página
www.comprasestatales,gub.uy, y adquirido a partir del día 17 de agosto de 2017 en el Archivo Gráfico de la DNV del MTOP, sito en la calle Rincón 575, piso 6, previo pago de $ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil), en la Tesorería de la DNV, misma dirección, piso 7.
Las consultas que se deseen efectuar deberán ser dirigidas al MTOP - Dirección Nacional de Vialidad de la siguiente manera: por escrito, en la Secretaría General de la DNV, piso 8, vía fax a los teléfonos 29164101 y 29164684 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección:
diana.postiglione@mtop.gub.uy hasta 21 días calendario antes de la apertura de las ofertas.
La recepción y apertura de ofertas se efectuará el día 16 de octubre de 2017, a las 14:00 hs. en la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 19333 Ago 18- Ago 18

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL II
Préstamo BID Nº 2677/OC - UR
Licitación Pública Internacional Nº 16/2017
"Ruta 7 - Tramo: 149K000 - 179K000"

La República Oriental del Uruguay, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), encara la ejecución del Programa de Infraestructura Vial II, financiado parcialmente con el Préstamo BID, Nro. 2677/OC/UR.
El objetivo principal del Programa consiste en apoyar la conservación y gestión eficiente de la infraestructura de transporte de superficie en la República Oriental del Uruguay.
En el marco de este Programa, la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) del (MTOP) convoca a empresas y consorcios de construcción provenientes de los países miembros del BID, que cumplan con los requisitos sobre nacionalidad establecidos por la política del BID, a la licitación pública internacional que se describe a continuación.
Objeto de la licitación:
Ensanche y Rehabilitación de la Ruta 7 - Tramo: 149k000 - 179K000
La licitación se regirá por las disposiciones del Contrato de Préstamo correspondiente.
El Pliego de Condiciones Particulares, podrá ser consultado en la página
www.comprasestatales,gub.uy, y adquirido a partir del día 17 de agosto de 2017 en el Archivo Gráfico de la DNV del MTOP, sito en la calle Rincón 575, piso 6, previo pago de $ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil), en la Tesorería de la DNV, misma dirección, piso 7.
Las consultas que se deseen efectuar deberán ser dirigidas al MTOP - Dirección Nacional de Vialidad de la siguiente manera: por escrito, en

la Secretaría General de la DNV, piso 8, vía fax a los teléfonos 29164101 y 29164684 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: diana.postiglione@mtop.gub.uy hasta 21 días calendario antes de la apertura de las ofertas.
La recepción de ofertas se efectuará el día 16 de octubre de 2017, a las 14:00 hs. en la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.-
La apertura de las ofertas se efectuará el día 16 de octubre de 2017 a las 14:30 hs.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19331 Ago 18- Ago 18

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 26/2017

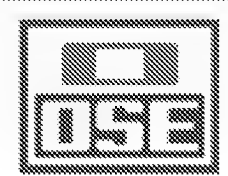
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN SANITARIA Y READECUACIÓN DEL LOCAL EN LA ESCUELA Nº 153 DE PARQUE DEL PLATA (calle D esquina calle 8 Dpto. de Canelones).
APERTURA: 13 de setiembre de 2017 - HORA 12:00, en la Sala de Aperturas de DSI Área de Gestión y Contralor de Obras- Unidad de Licitaciones (Bartolomé Mitre 1441 3er. Piso).
VENTA DE RECAUDOS:
- PLAZO: Desde el 21/08/17 hasta el 07/09/17.
- HORARIO: De 14:00 a 16:00 horas.
- PRECIO: $U 5.000
RETIRO DE RECAUDOS: Desde el 21/08/17 hasta el 07/09/17.
- HORARIO: De 11:00 a 17:00 horas.
- LUGAR: Unidad de Licitaciones (Bartolomé Mitre 1441 3er. Piso).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19485 Ago 18- Ago 18

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



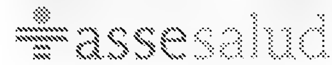
Licitación Pública Nº 16811
Sustitución del tramo de la Línea de Emergencia limitado por el Arroyo Pantanoso y la Avenida Gral. Eugenio Garzón

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 8, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 19 de Setiembre de 2017, a la hora 11:00 cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hs) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante depósito en las cuentas del Banco República que se detallan:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de OSE: www.ose.com.uy
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19358 Ago 18- Ago 18

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



Dirección Recursos Materiales de ASSE
Dpto. De Adquisiciones
(LUIS A. DE HERRERA 3326 3er. PISO OF. 321)
TEL: 24865008 INT. 2071/2072

L.P.40/17

PRIMER LLAMADO CIF y/o PLAZA

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANGIOGRAFO DIGITAL NEUROVASCULAR"

FECHA DE APERTURA ELECTRONICA:

MARTES 19 DE SETIEMBRE DE 2017 - HORA: 12:00

Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pag. Web. www.comprasestatales.gub.uy. (NO TIENE COSTO)

Los oferentes deberán estar minimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.

Montevideo, 18 Agosto de 2017.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19533 Ago 18- Ago 18

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 18 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MAXIMILIANO EDISON ACOSTA PIEDRAS, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAEZ DE FORMOSA 5553 y BARBARA MICAELA RODRÍGUEZ CLARO, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PAEZ DE FORMOSA 5553.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19625 Ago 18- Ago 22

MATÍAS DELGADO MARQUEZ, 27 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LA CUMPARSITA 1313 y MARIA VICTORIA PEREIRA DENICOLA, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LA CUMPARSITA 1313.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19589 Ago 18- Ago 22

MICHAEL GASTÓN HERNÁNDEZ FEDERICO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CRUS DEL SUR 3721 y BETTINA NATALY LÓPEZ OLMEDO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CRUS DEL SUR 3721.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19539 Ago 18- Ago 22

IGNACIO SEBASTIAN ACUÑA FERREIRA, 18 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMPL. JUANA DE

AMÉRICA CONT. CICERÓN 6214 y ERIKA MIKAELA JARA SILVERA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AREGUATÍ 3326.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19534 Ago 18- Ago 22

FERNANDO DANIEL HARREGUY PUSILLO, 29 años, soltero, LIC.CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTILLAS 5383 y SOFÍA BEATRIZ dos SANTOS PEICOFF, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTILLAS 5383.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19490 Ago 18- Ago 22

CARLOS DANIEL AGUIRRE ZAPATA , 30 años, soltero, EMPLEADO, VENEZUELA, lugar de domicilio PARVA DOMUS 2432/2 y GUSTAVO ERNESTO MUÑOZ MOSQUEDA, 33 años, soltero, EMPLEADO, VENEZUELA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19484 Ago 18- Ago 22

OFICINA No. 2

OSCAR ALEJANDRO FABRICIO LARROSA, 30 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1082/506 y STEPHANIE GALA LANDER CRAVEA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio 18 DE JULIO 1082/506.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19480 Ago 18- Ago 22

OFICINA No. 3

JOSÉ ANTONIO CIALCETA CHURI, 36 años, soltero, REMATADOR PUBLICO, ORIENTAL , lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2004 / APTO 5 y ALISKAIR VIDAL SILVA , 38 años, soltera, ESCRIBANA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2004 / APTO 5.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19549 Ago 18- Ago 22

JAVIER ÁNGEL CLIVIO DÍAZ, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOISO LANZA 4710 y MARÍA de los ÁNGELES DE SOUZA ÁLVAREZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BOISO LANZA 4710.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19506 Ago 18- Ago 22

ALDO PABLO CAMEJO POTTO, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARTURO ESCALONES 4787/3 y ROCÍO ALEXANDRA YAQUES RODRÍGUEZ, 41 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARTURO ESCALONES 4787/3.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19499 Ago 18- Ago 22

WISIN ENIS FRANQUEL, 33 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio PAYSNDÚ 1007 y ALBIDA ALTAGRACIA MONTERO MONTERO , 36 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA , lugar de domicilio PAYSANDÚ 1007.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19497 Ago 18- Ago 22

OFICINA No. 4

NAZARET GARCÍA REVETRIA, 27 años, soltero, DESARROLLADOR DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio JOANICÓ 3332 APTO. 1402 y MARÍA SOFÍA SOLER CANTERA, 31 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOANICÓ 3332 APTO. 1402.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19573 Ago 18- Ago 22

XAVIER LARROSA GONÇALVES, 47 años, divorciado, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLÁN 2618 y ALBITA ESTHER ROJAS MACHADO , 48 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio MILLÁN 2618.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19519 Ago 18- Ago 22

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ SARTI, 67 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NUÑEZ DE ARCE 4378 y GLADYS MABEL CORBO de los SANTOS, 57 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio NUÑEZ DE ARCE 4378.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19494 Ago 18- Ago 22

BRIAN NICOLÁS LEIVA MORAES, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORONEL BOLOGNESE 203 y PATRICIA COROMOTO PRYCHODCZENKO, 30 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CORONEL BOLOGNESE 203.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19491 Ago 18- Ago 22

JUAN CAMILO GONZALEZ GONZALEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CARLOS MARIA DE PENA 4644 y PATRICIA DEL VALLE DE LA PAVA BUSIELLO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARIA DE PENA 4644.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19486 Ago 18- Ago 22

OFICINA No. 5

MARIO ALEJANDRO MOCEVICIUS MILYKOVTI, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNA 2311 y NICOLASA ISABEL BENTANCUR de los SANTOS, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNA 2311.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19496 Ago 18- Ago 22

POMPILIO LEONARDO MELITÓN GUERRA, 25 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio IRÚN 2369/3 y KAREN PATRICIA RODRÍGUEZ PEREIRA, 27 años, soltera, LABORES, BRASILEÑA N/U, lugar de domicilio IRÚN 2369/3.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19482 Ago 18- Ago 22

OFICINA No. 6

LEONARDO FABIO SILVERA, 35 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. EUGENIO GARZON 1058 y KATHERINE JANETT MARTINEZ ZERPA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. EUGENIO GARZON 1058.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19521 Ago 18- Ago 22

WASHINGTON DARÍO SILVERA PICAZZO, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO BLOCK D TORRE 1 4680/1002 y MARÍA NOEL TECHERA CHIAPPA, 36 años, soltera, PEDÍCURA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO BLOCK D TORRE 1 4680/1002.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19483 Ago 18- Ago 22

OFICINA No. 7

RAMÓN NATIVIDAD PARADA , 46 años, soltero, TÉCNICO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio ARECO 6964 y MARÍA MAGDALENA TOLEDO, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARECO 6964.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19588 Ago 18- Ago 22

NICOLÁS WALTER NEUSCHUL DAUKSAS, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 1289 APTO. 1 y MARÍA VERÓNICA LEVY BLANCO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 1289 APTO. 1.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19554 Ago 18- Ago 22

JULIO EMILIO POVERO GUELPA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1064/402 y FIORELLA ACOSTA PORRO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1064/402.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19547 Ago 18- Ago 22

CARLOS WALTER VIERA GARCIA, 75 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LONDRES 3485 y ELVIRA BERTELLI ZUCHELLI, 63 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AUSTRIA 2246.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 19481 Ago 18- Ago 22

Montevideo, agosto 17 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SILVIO ANDREA de MARCO, 42 años, soltero, EMPLEADO, ITALIANO, lugar de

domicilio CIPRIANO PAYAN 3038 y MARÍA PAULA LABELLA PEÑA, 32 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CIPRIANO PAYAN 3038.
14) $ 416 3/p 19360 Ago 17- Ago 21

OFICINA No. 2

MAURO GABRIEL BRAVO ACUÑA, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1821 y ESTHER NOEMI ALCALÁ NUÑEZ, 35 años, soltera, PELUQUERA, DOMINICANA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1821.
14) $ 416 3/p 19288 Ago 17- Ago 21

OSCAR JOSE BLANCO CESPEDES, 45 años, divorciado, EMPLEADO , ORIENTAL, lugar de domicilio ZUM FELDE 2268 BIS y MIRTHA JACQUELINE MAZZEO PASCAL, 43 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio ZUM FELDE 2268 BIS.
14) $ 416 3/p 19279 Ago 17- Ago 21

OFICINA No. 3

ANDRÉS ISMAEL CUNHA SOCA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALTAMIRANO 3166 y NATALIA FRACHIA SILVA, 38 años, soltera, EDUCADORA SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio ALTAMIRANO 3166.
14) $ 416 3/p 19403 Ago 17- Ago 21

GONZALO CORBELLA RICCIARDI, 32 años, soltero, ESCRIBANO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE ENRIQUE RODO 2112 / APTO 603 y MARIANA MAINARD PEREZ, 30 años, soltera, LIC. EN DISEÑO GRAFICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE ENRIQUE RODO 2112 / APTO 603.
14) $ 416 3/p 19386 Ago 17- Ago 21

OFICINA No. 4

PETER BANNY LÓPEZ MÉNDEZ, 24 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 4458 y ALEJANDRA PAOLA ALCAIDE OLIVERA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 4458.
14) $ 416 3/p 19449 Ago 17- Ago 21

ALVARO RODRIGO GRAÑA GARCIA, 34 años, soltero, COMERCIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO DE LA SIERRA 3159 y ALEJANDRA MUÑOZ POHLE, 29 años, soltera, COMERCIO, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO DE LA SIERRA 3159.
14) $ 416 3/p 19409 Ago 17- Ago 21

CARLOS CRISTIAN GALVÁN OJEDA, 42 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO SERRATOSA 3963 A APTO.206 y CHEN HIEN UENG BAUZÁ, 37 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO SERRATOSA 3963 A APTO.206.
14) $ 416 3/p 19296 Ago 17- Ago 21

OFICINA No. 5

GARY JOSÉ MIERES LARREGUI, 55 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ESPARTA 3931 y GABRIELA AGUILAR FERNÁNDEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESPARTA 3931.
14) $ 416 3/p 19348 Ago 17- Ago 21

FRANCISCO JAVIER MONTEVERDE GONZÁLEZ, 31 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio SATURNO M 213 S 1, SOLYMAR, DPTO. CANELONES y DOMINIQUE KUEHR CARDOZO, 27 años, soltera, LIC. en CIENCIAS de la COMUNICACIÓN , URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. de HERRERA 4414.
14) $ 416 3/p 19342 Ago 17- Ago 21

SERGIO TELLECHEA PERDOMO, 64 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 2962 y MARÍA del ROSARIO RECALDE BACCINO, 57 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ABIPONES 6044.
14) $ 416 3/p 19283 Ago 17- Ago 21

CARLOS AUGUSTO MAGIOLO, 39 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS NOGALES 2714 y ANGIE LORENA CABRERA GONZÁLEZ, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS NOGALES 2714.
14) $ 416 3/p 19281 Ago 17- Ago 21

MATHIAS TORRES LOMBARDI, 31 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYA, lugar de domicilio THIEBAUT 1611 AP 2 y MARÍA de las MERCEDES HERNÁNDEZ BENTANCOR, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio THIEBAUT 1611 AP 2.
14) $ 416 3/p 19280 Ago 17- Ago 21

OFICINA No. 6

FERNANDO SEBASTIÁN RAMOS BENTANCOR, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 273/2 y LETICIA DAHIANA FLEITAS CAMARGO, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 273/2.
14) $ 416 3/p 19385 Ago 17- Ago 21

CARLOS ALBERTO ROJAS SÁNCHEZ, 30 años, soltero, INGENIERO EN INFORMÁTICA, CUBANO R/L, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1079/504 y INDIRA MAITTE PEIX CINTRA, 28 años, soltera, TÉCNICO EN INFORMÁTICA, CUBANA R/L, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1079/504.
14) $ 416 3/p 19354 Ago 17- Ago 21

DANIEL SCARONE FRANCO, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE LEGUIZAMON 3876 y PATRICIA RORIS GODONI , 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSE LEGUIZAMON 3876.
14) $ 416 3/p 19294 Ago 17- Ago 21

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS VIÑA FONSECA, 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 716 APTO. 901 y GRACIELA COSTA RUEDA, 62 años, divorciada, AUX. GERIÁTRICO, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. DEL LIBERTADOR 1748 APTO. 1006.
14) $ 416 3/p 19479 Ago 17- Ago 21

LEONARDO JAVIER VIERA MACHADO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AL PASO DE LA ESPAÑOLA 5046 y MARÍA JOSÉ DA CUNHA ECHEVERRI, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AL PASO DE LA ESPAÑOLA 5046.
14) $ 416 3/p 19450 Ago 17- Ago 21

PIERO NICOLÁS VIGNOLI SANGUINETTI, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. GRAL. SAN MARTÍN 2983 APTO. 4 y ROMINA CYNTHIA POSENTE CONDE, 25 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. GRAL. SAN MARTÍN 2983 APTO. 4.
14) $ 416 3/p 19282 Ago 17- Ago 21

Montevideo, agosto 16 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FABRICIO JAVIER HERNÁNDEZ VICO, 28 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO, lugar de domicilio PANDO 2360/ 103 y MARÍA VICTORIA MONTIGLIA QUIRQUE, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANDO 2360/ 103 .
Última Publicación
14) $ 416 3/p 19110 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 3

LUIS MARTIN CARBALLO IZAGUIRRE, 25 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN CARLOS SABAT PEBET 1230 / APTO 1606 y MARIA AGUSTINA GIMÉNEZ D'ANATRO, 25 años, soltera, LIC. RECURSOS HUMANOS, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN CARLOS SABAT PEBET 1230 / APTO 1606.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 19141 Ago 16- Ago 18

JORGE GABRIEL CARDOZO USCUDÚN, 49 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO, CALLE 5, SL. 209, RUTA 8, KM. 21,700 y CARMEN INÉS CAMPOS ALVAREZ, 58 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. MALDONADO, CALLE 5, SL. 209, RUTA 8, KM. 21,700 .
Última Publicación
14) $ 416 3/p 19132 Ago 16- Ago 18

HEDY IMAZUL CIUTI ANGELUCCI, 47 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLÁN Y LECOCQ, CALLE 4 Nº 6085 y BEATRIZ PAOLA TRICANICO NOLI, 43 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA,

lugar de domicilio MILLÁN Y LECOCQ, CALLE 4 Nº 6085.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 19111 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 4

FRANCISCO LIEBER PÉREZ, 31 años, soltero, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA REP DE CHILE 4653/1001 y AGUSTINA FERNÁNDEZ RIERA, 31 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REP DE CHILE 4653/1001.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 19125 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 5

EDWARD ENRIQUE MACIEL, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA MARÍA SOLAR 185 y PAOLA YOANNA GONZÁLEZ SILVERA, 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3631.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 19239 Ago 16- Ago 18

JORGE LEONARDO TRINIDAD SEMPER, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LINCOLN M 116, S26, PLAYA PASCUAL, DPTO. SAN JOSÉ y ASTRID CAROLINA GONZÁLEZ MOREIRA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 4687.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 19165 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 6

JORGE GABRIEL RODRIGUEZ SILVA, 36 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL PINTOS CARDEIROS 5311 y MARIANA CABALLERO SAUDA, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL PINTOS CARDEIROS 5311.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 19142 Ago 16- Ago 18

RICARDO RODRIGUEZ PIRIZ, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASTEUR 5040 y LOURDES JACQUELINE ROLLANO DUARTE, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASTEUR 5040.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 19109 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 7

NELSON DAMIÁN USTRE PIÑEIRO, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACRÓPOLIS 3830 y YENIFER PÉREZ MEDEROS, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ACRÓPOLIS 3830.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 19267 Ago 16- Ago 18

FERNANDO DANIEL PUCHE GORGOROSO, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LITUANIA 2461 y NICOLE JAHEL GONZALEZ GONZALEZ, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CONDE 6062.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 19191 Ago 16- Ago 18

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, Dra. Esc. S. Cardoso De Nicola, en autos caratulados: "YAPOR BROUSE, EMILIO. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE: 2-60585/2013, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EMILIO YAPOR BROUSE, promoviendo juicio de prescripción treintenaria respecto de un inmueble, ubicado en la localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, padrón nº 51331, el que según plano de mensura prescripción del Ing. Agr. Rafael R. Roda, levantado el 22/7/2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nº 1260 el 26/7/2010; tiene una superficie de 346 mts. 71 dms., que se deslinda así: al Noroeste 10 mts. 7 cms. de frente a la calle Pedro 1º, al Noreste 34 mts. 44 cms. lindando con el padrón nº 51332; al Sureste 10 mts. 7 cms. lindando con parte del padrón nº 51341 y al Suroeste 34 mts. 41 cms. lindando con el padrón nº 51330. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a sus últimos titulares, a sus sucesores a título universal y/o singular, a los titulares y terceros interesados. Asimismo se cita y emplaza respecto del padrón lindero nº 51332 al Sr. Walter Alvaro Pissano Lenzi, respecto del padrón lindero nº 51341 al Banco de Previsión Social y respecto del padrón lindero nº 51330 a la Sra. Graciela María Santos Kachan y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 12 de junio de 2017. Dra. Wilma Fernández, Actuaria.

16) $ 21000 10/p 18772 Ago 11- Ago 24

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados "Pinto Schol, María y otro. Prescripción Adquisitiva Bien inmueble", IUE 2-36791/2015 por resolución No. 798/2017 de fecha 26 de abril de 2017 se dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Melchora Soler, Margarita Viana y José Antonio Gutierrez y sus sucesores a cualquier título, sobre la fracción de campo con todas las mejoras que le acceden ubicado en la 7ma sección judicial y catastral del departamento de Durazno, paraje Cuchilla de Ramírez, Zona Rural padrón 7542 (siete mil quinientos cuarenta y dos), antes mayor área 3829, el cual según plano de mensura del Agr. Patricio Birriel de diciembre de 2013, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Durazno, con el Número 334 el 30 de enero de 2014, consta de un área de 25 hectáreas 9232 metros, y se deslinda así: 468 metros 68 centímetros al Norte lindando con el Padrón 7540, 612 metros 87 centímetros al Este lindando con el Padrón 7543; 466 metros 15 centímetros al Sur lindando con parte de los padrones 9752 y 2807, y 504 metros 28 centímetros al Oeste lindando con parte de los Padrones 7035 y 3469; BAJO APERCIBIMIENTO de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 23 de mayo de 2017.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

16) $ 18000 10/p 18150 Ago 07- Ago 18

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º turno dictada en autos caratulados "PISANO VIDELA, ANTONIO HECTOR Y OTRO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" FICHA IUE 2-61832/2013 según providencia Nº1178/2017 del 13 de junio de 2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el TERMINO DE NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble solar de terreno con construcciones ubicado en el departamento de Montevideo empadronado con el numero 149.197 el cual consta de una superficie de 1550 mts, con 20 mts de frente a la calle Dr. Cesar C. Bianco entre camino Cibils y los Platanos lindando de la siguiente manera: al S con padrón 149.184, al E con el padrón 149.198, y al O con el padrón 149.196 especialmente a los últimos titulares Sra. AIDA LUISA STOTZ y sus sucesores a cualquier título MARIA LUISA BOTTA VARELA DE SURROCA, ANGELA BOTA VARELA DE PETERSEN, ANA EMILIA STOTZ VARELA Y LEONORA CELANO STOTZ bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio. Montevideo 27 de julio de 2017. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.

16) $ 13500 10/p 19442 Ago 17- Ago 31

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos "Rodriguez, Leonardo - PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE - IUE 2-13226/2017 y según decreto 804 del 2 de mayo de 2017, se CITA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre la embarcación LA VIEJA BALANDRA, año 1973, eslora 5.3 m, manga 1.4 m, de puntual 0.55 m, TR bruto 0.816, TR neto 0.816, puerto y matrícula Piriápolis 100, máquina/ motor: marca Yamaha, número 682k-050236, potencia E 9.9 HP; para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular Sr. Joel Dalmiro Rivero Caballero y/o sus sucesores a cualquier título. Montevideo, primero de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

16) $ 12000 10/p 19476 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: «BRISSET BRISSET, MYRIAM PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE- IUE 2-45585/2015», y según providencia Nº 1375/2017 de 29 de Mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, último titular, sus representantes y/o sucesores, sobre los siguientes bienes inmuebles: Padrón 103.609/002 de Montevideo, que forma parte del padrón matriz 103.609 ubicado en la zona suburbana en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano suscrito por el Agrimensor Santiago Michelini en octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63.636 de mayo de 1970, consta de una superficie de 243 metros, 90 decímetros (según titulo 243 metros 4.259 decímetros); que se deslinda: 7 metros 32 centímetros al Suroeste con frente a Bulevar Manuel Herrera y Obes entre las calles Martín Berinduague y Emilio Romero, señalado con el número de puerta 4084, distando su punto medio 59 metros 48 centímetros de la esquina con la calle Emilio Romero; 33 metros 8 centímetros al Noroeste con el padrón Nº 103.608; 7 metros 47 centímetros al Noreste con parte del padrón 168.883 y 32 metros 89 centímetros al Sureste con el padrón Nº 103.610. Padrón 1024 de la Localidad Guazú Virá, de la 8ª. Sección Judicial de Canelones, manzana 37 (B 19) Solar 1, con un área de 669 metros, 68 decímetros, en el Plano del Agrimensor Roy Harley, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 13.266 el 20/09/1966. Con frente a la Avenida Central y calle Nº 9 por ser esquina. El terreno no tiene edificaciones, linda con los padrones Nº 1031 y 1025 sin construcciones. Bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de julio de 2017 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

16) $ 24000 10/p 18366 Ago 09- Ago 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de - TERCER TURNO-, dictada en los autos caratulados: "SILVA FARIAS, SUSANA JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL-". (I.U.E: 156-144/2015), en los cuales se hace saber que se emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano padrón Nº 954 de la Localidad Catastral Artigas de la ciudad de Artigas, a los efectos que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les designará Defensor de Oficio.

Artigas 14 de Diciembre de 2016. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

16) $ 9000 10/p 18113 Ago 07- Ago 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª. Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "BARRIOS, María Celia. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", ficha: 190-161/2016, se hace saber que se presentó ante el Juzgado la Sra. María Celia Barrios, quien promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón nº 1.568, localidad catastral La Paz, departamento de Canelones, que según plano (para prescripción) del Agrimensor Gabriel Barreiro, de fecha junio de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 478 el día 3/7/2014, está ubicado en la manzana catastral 70, cuenta con una superficie de 510 metros con 97 decímetros y se deslinda así: al este con frente a la calle Gutiérrez; al sur linda con el padrón 1569; al oeste con los padrones 1607 y 1606, y al norte con el padrón 1567.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS para que comparezcan a estar a derecho a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido y/o a sus sucesores a cualquier título.
Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA en los mismos términos a los propietarios de los predios linderos (1567, 1569, 1606 y 1607). Especialmente a Luis Héctor Curbelo, Dorna Devoto (por padrón 1567), Alvaro y Francisco González Macías, Mary Ramona Macías y Juana Bazzano (por padrón 1569), Óscar Olivera (por padrón 1606), Sergio López Miguens y Patricia Rodríguez Cabrera (por padrón 1607). Todos los emplazamientos son bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con defensor de oficio.
Se deja contancia que la señora María Celia Barrios goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. La Paz, 09 de junio de 2017. Dr. LUIS FOURMENT, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 19000 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GADEA SIERRA, MARCOS HERNAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 487-2466/2016 según porvidenica Nro 366 del 11 de mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 2507, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral La Floresta, manzana 1, solar 8, que según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Mauro Mattos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 18/08/2016 con el número 565 consta de 1058 mc y 54 dmc se deslinda así: 44 metros de frente al sureste sobre la calle número 1, 20 metros al noreste lindando con padrón 2506 y 65 metros al noreste lindando con el padrón 2508
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 2506 y 2508
La Floresta, 25 de mayo de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 15000 10/p 18630 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, en autos: MACHADO, JORGE- Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL Ficha 172-171/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ofcio, con el que se seguirán los procedimientos, al Sr. Vito Consentino y/o sus sucesores a cualquier título y a la Sra. Maria Teresa Marchesi y/o sus sucesores a cualquier titulo, así como a los linderos del padron que se pretende prescribir (titulares de los padrones 1406, 1404, 1403, 2144, 2145, 1859) y a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la quinta sección Judicial del Dpto.de Canelones, ciudad de La Paz, empadronado con el número 1812 (antes parte del padrón 1402) que según pano de agrimensor Jorge. M. Chapuis de agosto de 1945, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Canelones, el 1 de Diciembre de 1945, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3.120 el 12 de enero de 1946, se señala como solar 6 y tiene una superficie de 429 metros cuadrados, 50 decimetros cuadrados y frente al sur a la calle José E. Rodó
(antes ex calle Artes), y linda al oeste con solar 5 del mismo plano, al norte con Enrique Goñi y al este con José Consentino.
Las Piedras, 3 de marzo del año dos mil dieciséis - Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

16) $ 21000 10/p 18880 Ago 14- Ago 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Cerro Largo, en los autos "Moreira Ferreira Miriam Elizabeth. Prescripción Adquisitiva. IUE 218-17/2017, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miriam Elizabeth Moreira Ferreira iniciando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el Bien Inmueble Urbano ubicado en la calle Yí s/n entre calle Tupambaé y ruta 7 del Pueblo Tupambaé, padrón Nº 16 que según Plano del agrimensor Juan Antonio Rodríguez Mattos, matrícula 938 inscripto en la Dirección General de Catastro, oficina delegada de Cerro Largo, el día 01 de marzo de 2011, con el número 384, consta de una superficie de 833 metros. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y

EMPLAZA por el término de noventas días a todos los que se consideren sobre derechos del referido bien, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio (artículo 127.4 del C.G.P) con quién se seguirán estos procedimientos. Por decreto Nº 130 de fecha 02/09/2013 y en los autos "Moreira Ferreira Miriam Elizabeth IUE 218-31/2013 se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza a la gestionante. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo el día dos de agosto de dos mil diecisiete.- Hugo Milton Prieto Morales, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 18495 Ago 10- Ago 23

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Marcela Sena Machado dictada en los autos caratulados: "VILLAGUAY LIMITADA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 255-102/2017, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 676/2017 de fecha 27 de junio de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: los últimos titulares registrales, Gerónimo. José y Cipriano Ricardo Ramírez y/o sus sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: padrón 1376 ubicado en Paraje Los Ahogados, primera sección judicial de Flores., BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP) Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- DIBER GARCIA, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.

16) $ 12000 10/p 19169 Ago 16- Ago 30

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Florida, Mario GORDON, en autos caratulados: "ROCCA SANTAMARIA, Darío Luis. Prescripción Adquisitiva Treintenal. IUE. 270-41/2017", se hace saber que se han iniciado estas actuaciones y según providencia No. 137 de fecha 16 de junio de 2017, 25 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles que a continuación se detallan: Padrón No. 303 fracción de terreno baldío ubicado en localidad catastral de 25 de Mayo, Florida, manzana No. 49, 8va. Sección Judicial de Florida, que según surge del plano de mensura de la Agrimensora Rocío LÓPEZ SALOMONE, inscripto en el Registro Provisorio de Catastro el 25 de enero de 2017 con el Nº. 340, tiene una superficie de ocho mil setecientos treinta y un metros sesenta decímetros (8.731,60 mts.) y se deslinda de la siguiente forma; 100,14 mts. de frente al Este por ser esquina a calle Ituzaingó; 100 mts. al Sur también frente por ser esquina con el anterior de los nombrados a calle Ramón ALVAREZ, al Oeste 99,61 mts. Lindeando con padrones 305 y 302; y 99,89 mts. de frente al Norte a calle 25 de Agosto.-
Padrón Nº. 304 fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en localidad catastral de 25 de Mayo, manzana 49, 8va. Sección Judicial de Florida que según plano de mensura de misma Agrimensora, e inscripto en el Registro Provisorio de catastro el 25 de enero de 2017 con el Nº. 340, tiene una superficie de mil doscientos cincuenta mts. cuarenta decímetros (1.250,40 mts.) y se deslinda, 25 mts. de frente a calle Ramón ALVAREZ; 50 MTS. AL Oeste lindando con padrón 303,25 mts. al Norte lindando con padrón 303 y al Este 50 mts. con padrón 303.-
Padrón Nº. 171 fracción de terreno baldío ubicado en localidad Catastral de 25 de Mayo, manzana 32, 8va. Sección Judicial de Florida, que según plano de la Agrimensora Rocío LÓPEZ SALOMONE, inscripto en el Registro Provisorio de Catastro el 25 de enero de 2017, con el Nº. 339, tiene una superficie de una hectárea, ciento cincuenta y tres metros ochenta y dos decímetros (1 hectárea 153,82 mts.) y se deslinda al Sur 100 mts., 46 dcm. de frente a la calle 19 de Abril, al Oeste 101 mts., 13 dcm. de frente por ser esquina a calle Ituzaingó; al Norte 100 mts., 62 dcm. de frente a calle Grito de Asencio y al Este 100 mts.. 86 dcm. lindando con padrón 172.- Así como al último propietario del bien Padrón Nº. 304 Sr. Celestino SANTAMARIA cuyo domicilio se desconoce, y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nº. 172, cuyo domicilio se desconoce Sra. Carolina Asunta, Margarita Angela, María Rosa Yolanda, Leopolda Estela y Genobeba Alba o Alba Genobeba BRUSCHI BORSSANI.
Villa 25 de Mayo, veintiocho de julio de dos mil diecisiete. MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.

16) $ 39000 10/p 19043 Ago 15- Ago 29

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, María del Carmen Percaz, en autos caratulados "Noblia Méndez, Renato Ezequiel — Prescripción Treintenal" I.U.E. 278-68/2016, se hace saber que se han iniciado estas actuaciones y según previdencia No. 87 de fecha 11 de mayo de 2017, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón número 213, sito en la localidad catastral de José Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja, el que según el plano de mensura (Prescripción) del Agrimensor Carlos Enrique Chirico de octubre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja con el número 385 el 11 de noviembre de 2015, surge que posee una superficie de 625 mc, que se deslinda así:- Al Suroeste 12 metros 50 centímetros de frente a la calle Lavalleja, al Noroeste 50 metros lindando con padrón 214, al Noreste 12 metros 50 centímetros lindando con padrón 203, y al Sureste 50 metros lindando con solar 212. José Batlle y Ordóñez, a los 01 AGO. 2017 día del mes de agosto de dos mil diecisiete.- Dra. Elisa Echeverría Silva, Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

16) $ 18000 10/p 18680 Ago 14- Ago 28

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7ma Sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA — IUE 281-182/2017" decreto Nº 100 de fecha 7/06/2017, se hace saber que en esta Sede se inició Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 463 ubicado en la localidad catastral de Jose Pedro Varela, según plano de mensura del Agr. Hipolito Gallinal, inscripto en Catastro con el Nº 378 el 11/09/2015, y que tiene una superficie de 665 m2, 60dcs y se deslinda así: al SW con el padrón Nº 2264 al NW con el padrón Nº 1702; al NE con el padrón Nº 1701; y al SE frente a la calle publica.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referid o bien, especialmente al último titular o sucesores a cualquier titulo y a su lindero inmueble padrón Nº 2264; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Jose Pedro Varela, el 28 e junio de 2017. Dra. Florencia Moiso Bortoli, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 18254 Ago 09- Ago 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.
Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado- AIGUA - en los autos: "CORBO BUSTAMANTE, MARGARITA ROSANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE: 297-122/2016, se hace saber que se presentó Margarita Rosana CORBO BUSTAMANTE, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, respecto del bien inmueble Padrón Nº 3502 fracción uno y dos, de la octava Sección Catastral de Maldonado, zona rural, con una superficie total de 19 hectáreas 3492 metros, según plano del Agrimensor Pablo Fuentes, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 741 el 31/12/2009, se individualiza con la Fracción Uno y Dos. Corresponde a la Fracción Uno: 10 Hás 6874 m2 (diez hectáreas seis mil ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados) que se deslinda: al Norte 73,08 metros con

padrón 3242, al Este con padrones 3489, 3488, 15904 y parte del padrón 25664, al Sur con Camino Vecinal y al Oeste con Padrón 20040, 3507 y Padrón 3506 y la Fracción Dos: 8 Hás. 6618 m2 (ocho hectáreas seis mil seiscientos dieciocho metros cuadrados) que se deslinda: al Norte con Camino Vecinal, al Este con parte del padrón 25664 y con padrón 3493, al Sur 94,84 Metros con el resto del padrón 3502 parte y al Oeste con los padrones 3493; y 20042.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular si lo hubiere o a sus sucesores y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Se emplaza, asimismo, a los propietarios de los padrones rurales linderos números 20040, 20042, 3242, 3507, 3488, 3493, 3506, 3489, 15904 y 25664 de la misma Sección Judicial, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. Aiguá, 22 de marzo de 2017. DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ.
16) $ 25500 10/p 18785 Ago 11- Ago 24

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "PORTEIRO, JOSÉ Ma. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-242/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 18185, manzana 810, solar 15, con frente a la calle Estados Unidos de Norteamérica (entre Copacabana y Av. Argentina), localidad catastral Punta Negra, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, y especialmente, al último titular: Sr. Pedro LOEB CARPINSKI y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: por el padrón 18.181 a los sucesores de Salvador Félix BENTOS FIERRO: Margarita Yolanda GARCÍA y Charles George, Guillermo Félix y Yolanda BENTOS GARCIA; por el padrón 18183 y padrón 18.184, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 22 de agosto de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ.
16) $ 12000 10/p 18217 Ago 09- Ago 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "REBOSIO PELUFFO, FERNANDO. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-362/2016", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles padrones Nº 3063 y 3145, de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, por el padrón Nº 3063 que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 913 el 24 de diciembre de 2015, consta de un área de 405 metros cuadrados, (con antecedente gráfico solar 8 de la Manzana 22 del Plano del Agrimensor Carlos A. Rodriguez de noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21/02/1956 con el Nº 2218), por el padrón Nº 3145 que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 912 el 24 de diciembre de 2015, consta de un área de 405 metros cuadrados, (con antecedente gráfico solar 18, Manzana 8 del plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Rodriguez de noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2218 del 21/02/1956; y especialmente: a los últimos titulares y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón: Nº 3063: no registra información. Cítase específicamente a los titulares de los inmuebles linderos: padrón Nº 3064: BARZOZA, Alvaro Raúl; padrón Nº 3075: no registra información; padrón N.º 3062: VARELA SOMOZA, Zulema. Del padrón N.º 3145: no registra información. Cítase específicamente a los titulares de los padrones linderos: padrón Nº 3144: ADORNO ESPINDOLA, Teofilo o ADORNO ESPINOLA, Teofilo; padrón N.º 3146: sin información; padrón Nº 3133: autos: "BOCAGE, German y otra c/ GAVA, Pedro y otros- Nulidad de Contrato- IUE: 291-422/2012", cuyos actores son: Germán Carlos BOCAGE MOSCA y Karol Natalia KENTNER, y los demandados son: Pedro Derlis GAVA BIANCHINI, Cira Magdalena MERNIES CUBAS, y Claudio Andrés MARKWALD BEN, y los últimos adquirentes: FRANCO REMON, Ana María y Manuel DE LA PIEDRA, FRANCO REMON, Ana Esther y FRANCO REMON, María Esther y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.
Piriápolis, 23 de junio de 2017. Dra. Paula March, Juez de Paz.
Última Publicación
16) $ 31500 10/p 18064 Ago 07- Ago 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "Ibáñez Polledo, Constanza. Prescripción Adquisitiva Treintenal." Ficha IUE 460-134/2012 se hace saber que ante esta Sede se presentó Constanza Ibáñez Polledo deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble rural ubicado en la cuarta sección judicial del departamento de Maldonado, Paraje Mataojo, padrón Nº 3856 el que según plano de mensura del Agrimensor Adolfo Segovia de setiembre de 2012 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1356 el 26 de octubre de 2012 consta de una superficie de 9 hectáreas 7622 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: al este línea quebrada compuesta de dos tramos que miden la primera 117 metros 39 centimetros y la segunda 72 metros 90 centimetros de frente a Ruta Nacional Nº 12; al Sureste 493 metros lindando con padrón 4415; al Suroeste 189 metros 66 centimetros lindando con padrón 3740 y al Noroeste 536 metros 57 centimetros lindando con padrón 8805
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los padrones linderos Nº 4415 propiedad de Felipe René Robaina Núñez y Mirta Galleto, 3740 y 8805 propiedad de la Sra. Constanza Catalina Ibáñez y José Ramón Chechero
San Carlos 29 de marzo de 2017 Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 21000 10/p 18773 Ago 11- Ago 24

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú Dra. María Sol Bellomo, dictada en autos: "ABELLA CORREA, GUSTAVO ALBERTO C/ ALDORASI MARTINEZ, LUIS ALBERTO Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." .IUE: 307-173/2016, según providencia Nº 1061 de fecha 03/06/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso iniciado por Gustavo Alberto Abella Correa respecto del automóvil Marca FSO modelo Polonez Caro SL, año 1995 padrón 14237, matrícula IAA 3817 (antes 116.223) al último titular registral, Luis Alberto Aldorasi Martinez y María Josefina Nuñez Ruiz Diaz, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble cuya prescripción se solicita por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio; Paysandú, 7 de agosto de 2017. Dra. Gabriela Azpiroz Juez de Paz Departamental subrogante.
A efectos de las oportunas publicaciones: Se deja constancia que el Sr. Gustavo Alberto Abella Correa se encuentra Auxiliado de Pobreza. Dra. Gabriela Azpiroz Quiroga, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 18745 Ago 11- Ago 24

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú Dra. María Sol Bellomo, dictada en autos: "RIVERO, ALVARO ANDRES Y RIVERO Y RIVERO GERABIDEZ RICHARD MARCELO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E 307-90/2015, según providencia Nº 400 de fecha 17/03/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso iniciado por Alvaro Andres RIVERO y Richard RIVERO GERABIDEZ a los últimos titulares del padrón 11.584 de la Primera Sección Catastral de Paysandú, Manzana 426, con una superficie de 575,04 m2 y a sus sucesores a cualquier título, al Sr. Obdulio Recaredo Jurado Sotelo y a María Angélica Odriozola y a sus sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los linderos: por el padrón 12.104 a Laura ELida y Carlos Enrique Borromeo Davalo y a Juan Carlos Borromeo, por el padrón 12.145 a Juan Carlos Fraschini Guardo, por el padrón 12.952 a Julia Guardo y a los últimos titulares del lindero 13.774 y a sus sucesores a cualquier título y a todos los

que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio Paysandú, 7 de abril de 2017. Dra. Ma. Sol Bellomo Peraza, JUEZ DE PAZ.

16) $ 16500 10/p 18475 Ago 10- Ago 23

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA POSSE DAYSI- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 319-376/2015, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTO DAYSI GARCIA POSSE SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRON URBANO Nº. 3471, MANZANA 266 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, ANTE PADRON EN MAYOR AREA Nº 1501, EL QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS MOLINARI INSCRIPTO EN CATASTRO DE RIO NEGRO EL 6 DE FEBRERO DE 1952, ES EL SOLAR "42", TIENE UN AREA DE QUINIENTOS TREINTA Y UN METROS Y SEIS CENTIMETROS (531,6 m). SE DESLINDA ASI: 12 METROS DE FRENTE AL NORD-ESTE A CAMINO VECINAL, HOY CALLE CHARRUAS; 44,31 METROS AL NORD-OESTE CON SOLAR 41; 12 METROS AL SUD-OESTE CON PARTE DEL SOLAR 43; TODOS DEL MISMO PLANO Y 44,20 METROS AL SUD-ESTE CON BIEN DE MARIA ELVIRA SUAREZ. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL SRA. DOMINGA EXALTACION POSSE FERREIRA Y/O SUCESORES Y A TODOS LO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN SE SOLICITA, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES. EMPLACESE ASIMISMO A LA CEDENTE SRA. MERCEDES GRACIELA GARCIA VILLAVICENCIO Y A LOS LINDEROS: PADRON Nº. 3470 CUYO ULTIMO TITULAR ES MATILDE ROMANA ARNAIS GONZALEZ DOMICILIADA EN CHARRUAS 2314; PADRON Nº 3701 CUYO ULTIMO TITULAR ES WILMAN COSTA CASTILLO DOMICILIADO EN CHARRUA 2324; PADRON Nº 3671 CUYO ULTIMO TITULAR ES LUIS RUBEN CHARLONE QUINTANA DOMICILIADO EN CHANAES 3720. EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTA PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) $ 25500 10/p 18915 Ago 14- Ago 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE 6º TURNO DE SALTO, en los autos: "MAÑOSA RIVAS, WINSTON RAMON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 357-243/2014, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a VÍCTOR YOFFRÉ ESQUERRE Y NOEMÍ VICTORIA RONCHI O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO así como todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRÓN Nº 14524, UNIDADES 001, 002 Y 102 ubicado en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 439 el 03 de junio de 2011, se deslinda de la siguiente manera: 1) INMUEBLE PADRON MATRIZ Nº 14.524 Propiedad horizontal identificado como unidad 102, padrón individual 14.524/102, sito en planta alta del edificio construido en la Localidad Catastral Salto, zona urbana, manzana catastral 155, con una superficie total del edificio de 301 m 65 dm, con frente al NORESTE a calle Diego Lamas y por ser esquina al NOROESTE a calle Atahualpa, unidas por ochava recta de 1 m 98 cm; La unidad 102 tiene una superficie tal de 124 m 65 cm, compuesta por 2 m 89 cm en planta baja y 121 m 75 cm en primer piso, correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes Balcón C1, Patio D1, Azotea C2, y se deslinda así: AL NOROESTE: 15 metros con 71 de frente a calle Atahualpa; AL NORESTE: 8 metros con 46 linda con departamento 101; AL SURESTE: línea quebrada compuesta de 5 tramos de recta que van de norte a sur de 6.92, 2.19, 6.08, 2.34 y 2.78 metros, linda con parte del padrón 10553 y AL SUROESTE: 9 metros 15 cm linda con parte del padrón 10553; 2) Unidad 001, (Salón 001), a cota vertical más 0,30 m, ubicada en Planta Baja, tiene una superficie de 138 m con 79 dm y se deslinda así: AL NORESTE: 6 metros con 46 de frente a calle Diego Lamas; AL NOROESTE: por ser esquina de frente a calle Atahualpa, línea recta de 5 tramos de recta que van de norte a sur de 7.51, 3.34, 1.74, 3.34 y 6.79 metros, separando ambos frentes ochava recta de 1 metro 98 cm, AL SUROESTE: línea quebrada compuesta de 5 tramos de recta que corren de oeste a este de 2.68, 1.42, 3.09, 1.79 y 2.65 que lindan con unidad 002 y AL SURESTE: línea quebrada compuesta de 2 tramos de recta que corren de sur a norte de 7.80 y 9.15 metros, linda con parte del padrón 10553; 3) UNIDAD 002 (salón 002): a cota vertical más 0,30 metros, ubicada en Planta Baja, tiene una superficie de 129 m con 45 dm y se deslinda así: AL NOROESTE, 14 metros 57 cm de frente a calle Atahualpa; AL NORESTE línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta que van de oeste a este de 5.94, 1.76, 2.48, linda con unidad 001: AL SURESTE: 16 metros 33 cm linda con parte del padrón 10553 y AL SUROESTE 8 metros 72 cm linda con parte del padrón 10553 y especialmente a: LOS PROPIETARIOS Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, DEL INMUEBLE LINDERO PADRON 10553, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, veintisiete de Julio de dos mil diecisiete. DRA. María Irene Derregibus, Actuaria.

16) $ 46500 10/p 18820 Ago 14- Ago 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "RODRÍGUEZ CARDOZO, SENDY YENI. PRESCRICPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 399-167/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, al último titular si existiere, especialmente a BENITA MARISABEL RODRÍGUEZ ECHEVARNE y/o sucesores y todos quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble padrón 41 de la 1ª Sección Catastral de Tacuarembó, Rincón de Tranqueras, del departamento de Tacuarembó, y que conforme al plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Leonel Figarola Gaggero, matrícula 1069, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 07/04/2017 con el Nº. 635, tiene un área total afectada de 1 hectárea 2.297 m2, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 11 de Agosto de 2017.- Dr. Juan B. Ciganda, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno.

Primera Publicación

16) $ 13500 10/p 19517 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

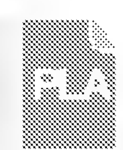
TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VIERA PEREIRA NUÑEZ, JULIO CÉSAR. PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 400-238/2011. Se EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nros. 1914 y 2789, ubicados en la 14 sección judicialdel departamento de Tacuarembó, y al sucesor de Juan Ramón Silveira Machado (Padrón 4006), Juan Carlos Silvera; y a Santos Gumersindo Suarez (Padrón 2788); para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán

los procedimientos. Se deja constancia que el gestionante se encuentra Auxiliado de Pobreza - Dra. Danila Luque.- Actuaria - Tacuarembó, 21 de Julio de 2017. Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 18855 Ago 14- Ago 28

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Adriana Mascaró Manchego, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "COINCIDENCIAS", (Cuentos), de la cual se declara autora.
Montevideo, 10 de agosto de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 156 1/p 19405 Ago 18- Ago 18

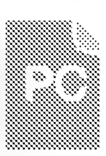
Silvia Santana, Valeria Quintero, Sandra Figueroa y Silvia Desteffano, solicitan la inscripción de la obra titulada: "ENFECUIDADOS — NURSING UP", (Aplicación móvil), de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 16 de agosto de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 156 1/p 19363 Ago 18- Ago 18

Eduardo Daniel Fernández Raymondo solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Verano Azul" (Álbum de Letras Musicales) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 16 de Agosto de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 156 1/p 19355 Ago 18- Ago 18

Pablo Stoll Ward, Martín Mauregui y Agustina Liendo, solicitan la inscripción de la obra titulada: "EL Tema del Verano", (Guión), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 21 de abril de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 156 1/p 19352 Ago 18- Ago 18

Pablo Stoll y Marcos Pontes Nogueira Filho, solicitan la inscripción de la obra titulada: "LLORANDO SE FUE", (Guion cinematográfico), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 16 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 156 1/p 19350 Ago 18- Ago 18

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: "GRALITO S.R.L. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-47490/2015, se hace saber que por auto Nº 1935/2017 de fecha 3 de Agosto de 2017, se dispuso la publicación del decreto Nº224/2017 de fecha 10 de Febrero de 2017, por el cual se aprobó el convenio de adquisicón total de activos con asunción de pasivo oportunamente presentado, habiendo qudado firme la providencia Nº 1453/2017, de fecha 6 de Junio de 2017, dictada en autos caratulados: "CRILLON S.R.L. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-47491/2015.
La presente publicación se realizará SIN COSTO, en virtud de lo dispuesto en autos, por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, el ocho de Agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 19351 Ago 18- Ago 22

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "EMILORY S.A. - CONCURSO NECESARIO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-81/2017, por auto Nº 1984/2017 de fecha 9 de Agosto de 2017, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº1253/2017 de fecha 18 de Mayo de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley 18.387)
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de Agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 19349 Ago 18- Ago 22

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "HERPAN S.R.L. - CONCURSO VOLUNTARIO - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-86/2017, por auto Nº 1983/2017 de fecha 9 de Agosto de 2017, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº 2970/2016 de fecha 20 de Octubre de 2016, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley 18.387)
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de Agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 19347 Ago 18- Ago 22

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: "CRILLON S.R.L. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-47491/2015, se hace saber que por resolución Nº 1453/2017 de fecha 6 de Junio de 2017, y por auto Nº 1967/2017, de fecha 8 de Agosto de 2017, se dispuso la aprobación del convenio de acreedores presentado por CRILLON S.R.L.
La presente publicación se realizará SIN COSTO, en virtud de lo dispuesto en autos, por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, el ocho de Agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 19346 Ago 18- Ago 22

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er.turno, dictada en los autos caratulados: "BORELAN AGRO S.R.L. - CONCURSO LEY 18.387", I.U.E.: 40-48/2015", se hace saber que por auto Nº1978/2017 de fecha 9 de Agosto de 2017, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES de BORELAN AGRO S.R.L. para el día 5 de Octubre de 2017 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de Agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 19345 Ago 18- Ago 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "NERAMAS S.A. -

CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-18955/2015, se hace saber que por auto Nº 2041/2017 de fecha 14 de Agosto de 2017, se dispuso publicar en el Diario Oficial un extracto del convenio presentado, por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación, siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: SEGUNDO: CONVENIO DE PAGO. La deudora ofrece abonar: A) A los acreedores quirografarios verificados quienes aceptan el cincuenta por ciento (50%) de sus créditos, sin intereses, actualizaciones, ni reajustes. En consecuencia se hace expresa remisión por parte de los acreedores quirografarios del 50% del pasivo así como de los intereses compensatorios, moratorios y reajustes. En caso de créditos subordinados, remisión de la totalidad de los mismos. La suma resultante será abonada en cuarenta (40) cuotas iguales, trimestrales y consecutivas con vencimiento la primera a los noventa días (90) de ejecutoriada la sentencia de homologación judicial del presente acuerdo. B) A los acreedores subordinados verificados, (excluídos los créditos por concepto de multa, intereses, recargos, costas y costos que fueron remitidos en su totalidad en el ítems anterior, en virtud de ser créditos subordinados) se les ofrece abonar el cincuenta por ciento (50%), de sus créditos, sin intereses, actualizaciones, ni reajustes. En consecuencia se hace expresa remisión por parte de los acreedores subordinados del cincuenta por ciento (50%) del pasivo así como de los intereses compensatorios y moratorios y reajustes. El 50% del monto respectivo, será pagadero en cuarenta (40) cuotas iguales, trimestrales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas a los noventa días (90) de ejecutoriada la sentencia de homologación judicial del presente. TERCERO: Los pagos se harán en moneda nacional, en el domicilio constituido por la deudora. El pasivo en dólares se pagará en moneda nacional y se convertirá al tipo de cambio interbancario vigente a la fecha de presentación del concurso. Las U.R. y/o U.I., se convertirán a moneda nacional según cotización vigente a la fecha de presentación del concurso. CUARTO: Los acreedores que sean tenedores de títulos valores emitidos o endosados por la deudora, así como sus cesionarios, subrogatarios o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos, en el momento de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este Convenio, sin perjuicio de la extensión del recibo correspondiente. QUINTO: Los acreedores hacen formal remisión del capital objeto de quita, de todos los intereses, reajustes, sanciones pecuniarias, multas, costas y costos y demás ilíquidos, incluyendo cualquier crédito subordinado, devengados sobre sus derechos crediticios, así como de los que se pudieran generar en el futuro y también del capital, en cuanto exceda del importe acordado. SEXTO: La falta de pago de dos cuotas trimestrales del presente acuerdo a la fecha del vencimiento, hará incurrir a la deudora en mora de pleno de derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, haciendo exigible la totalidad de las cuotas adeudadas. SEPTIMO: Los acreedores que tienen acciones judiciales, civiles o penales deberán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieran ejercido. De haberse dispuesto contra la concursada medidas de embargo, intervenciones u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán de obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la concursada, siendo los gastos y los honorarios respectivos con dichos trámite de cuanta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso, será facultad de la concursada solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de la homologación de este Convenio y, en tal caso, las costas y costos de esta gestión, serán de cargo del acreedor omiso. OCTAVO: A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. NOVENO: Las partes aceptan el telegrama colacionado como medio fehaciente de notificación entre las mismas.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos copias de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de Agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 19343 Ago 18- Ago 22

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CITE S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-30684/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por autos Nº 2046/2017 y Nº 2047/2017 de fecha 15 de Agosto de 2017, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de CITE S.A., RUT 210426490010, con domicilio en la calle Canelones 2370.
Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387.
Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma.
Se designó como Interventor a la Asociación de Peritos Contadores del Uruguay (APCU), quien co-administrará los bienes conjuntamente con la concursada, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387.
Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES DE CITE S.A. para el día 1º de Marzo de 2018 a las 09:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de Agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 19341 Ago 18- Ago 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "FERNANDEZ PONCE VIRGINIA BEATRIZ -CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO.- IUE: 467-23/2013" de providencia Nº 1890/2017 de fecha 27/07/2017, se Decretó la Homologación del Convenio realizado y aprobado por las partes en audiencia de Junta de Acreedores de fecha 27/07/2017, en el que la Sra. Virgina Fernandez Ponce C.I. 1.655.731-4, se compromete a abonar la suma de $ 100.000 pesos uruguayos en cinco cuotas iguales, bimensuales, pagándose la primera de ellas a los 10 días hábiles de aprobado el Convenio.
A los efectos de lo dispuesto por el Articulo Nº 20 y 21 de la Ley 18,387. (Sin Costo)
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los veintisiete días del mes de Julio del dos mil diecisiete.-Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 19175 Ago 16- Ago 18

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "PIGNANELLI, ROSSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-18517/2017, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de CESAR JORGE CEPPONE Y ROSSANA PIGNANELLI, inscripto el 8/12/1997, acta Nº 636, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido que donde dice "nacida el seis de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco" debe decir "nacida el seis de setiembre de mil novecientos sesenta y tres" por así corresponder. Montevideo, 31 DE JULIO DE 2017.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 19163 Ago 16- Ago 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º turno, dictada en los autos caratulados "Pallas Bessio, Marta- Rectificación de Partida" IUE 2-51720/2016, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Angélica Bessio Marrero, fallecida el día veintiocho de Noviembre del año dos mil, Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 1385, en el sentido de que donde dice de estado "divorciada" debe decir "soltera", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18344 Ago 10- Ago 23

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "FILLIPPINI ARATTI, SONIA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" Ficha 2-10266/2017 por Providencia Nº 1327/2017 de fecha 31 de Marzo de 2017, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA de MATRIMONIO de la Sra. Sonia Blanca FILIPPINI ARATTI, inscripta el día 9 de diciembre de 1977, en la Oficina de Estado Civil Nro. 10 de Montevideo, en el sentido donde dice: Fillippini debe decir "Filippini" por así corresponder. Montevideo, 11 de Mayo de 2017. ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19590 Ago 18- Set 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "VALLARI", ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-18687/2017", se hace saber que por auto Nº 2402/2017 de fecha 30/05/2017 se dispuso solicitar la ANULACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: ANA MARIA VALLARI, de fecha 10 de marzo de 1961, Acta Nº 600, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 18 sección del Departamento de Montevideo, por haberse inscripto dos veces dicho nacimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 27 de junio de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19540 Ago 18- Set 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados "LOPEZ BARRIOS, DANIEL Y OTRO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" Ficha 2-19149/2017 por Providencia Nº 2347/2017 de fecha treinta de Mayo de 2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de los Sres. DANIEL ANÍBAL LÓPEZ Y MARÍA ADRIANA VIOLANTE, inscripta el día veintisiete de Febrero de 1987, en la Oficina de Estado Civil Nro 4 de Montevideo, en el sentido donde dice que la Sra. María Adriana Violante ha nacido: "en Montevideo" debe decir que la Sra. María Adriana Violante ha nacido: "en Canelones", por así corresponder.
Montevideo, veintiocho de Junio de dos mil diecisiete.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18207 Ago 08- Ago 21

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "RIUSECH, MARCELO y Otro. .- RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-15774/2017" se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de JUAN PEDRO RIUSECH FACCIOLO Acta Nº 1651, del año 2005 Oficina 6, del departamento de Montevideo, y la rectificacion de la Partida de Nacimiento de LARA RIUSECH FACCIOLO Acta Nº 1355 del año 2009, Oficina 6 del departamento de Montevideo,, en el sentido que donde dice "nieto por linea paterna de AMERICO PEDRO RIUSECH y de ALBA ROSA MEDINA" debio decir "nieto por linea paterna de: AMERICO RIUSECH y ALBA MEDINA ROSA" por así corresponder.-
Montevideo, trece de julio de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 18976 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "GALLO ZAWADZKI, CINTHIA Y MARQUES CARDOZO, FERNANDO"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-. FICHA: 2-21893/2017 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
MATRIMONIO ENTRE CINTHIA GALLO Y FERNANDO MARQUES: ACTA Nº 69 de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis de la oficina nº 6 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice que Fernando Marques nació en "SANTA ANA DO LIVRAMENTO" debe decir "MONTEVIDEO" por así corresponder Montevideo, veintiséis de julio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 18523 Ago 10- Ago 23

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "MUÑIZ, ENZO"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA: 2-17434/2017 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de NACIMIENTO: Acta Nº 125 de fecha cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres, de la oficina Nº 10 del Departamento de Colonia en el sentido que donde dice "HIJO LEGÍTIMO" en el cuerpo de la partida debe decir "HIJO NATURAL" por así corresponder.-
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 18259 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24. Turno en autos caratulados "OLIVERA GOMEZ, ULISES - RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA: 2-27498/2017 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCIÓN: IRMA OLIVERA, Acta Nº 1286 de fecha 26 de Julio de 2004, de la oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "divorciada" en el cuerpo de la partida debe decir "casada" por así corresponder.-
Montevideo, cuatro de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18837 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "CREN CHOTIN, FRANÇOISE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-28624/2017, por resolución Nº 2779/2017 de fecha 31/07/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1) defunción de JEAN CLAUDE CREN CHOTIN, registrada el 08/11/2016, Acta Nº A-1864, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "DE ESTADO CIVIL SE IGNORA", debe decir "DE ESTADO CIVIL SOLTERO" y donde dice "SEXO FEMENINO" debe decir "SEXO MASCULINO" por así corresponder.
Montevideo, primero de Agosto de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18863 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "MONTES DE OCA, JAZMIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-24613/2017, por resolución Nº 3099/2017 de fecha 31/07/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1) nacimiento de CAMILA FERNANDEZ MONTES DE OCA, registrada el 22/10/2009, Acta Nº 1476, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2 departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "hija legítima del declarante y de Jazmin Esnery Montes de Oca, URUGUAYA...", debe decir "hija legítima del declarante y de Jazmin Esnery Montes de Oca, AUSTRALIANA..." por así corresponder.
Montevideo, primero de Agosto de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19332 Ago 17- Ago 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "AYZAGUER ALMEIDA, VICTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-23875/2017, por resolución Nº 3102/2017 de fecha 31/07/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) defunción de BEATRIZ JACQUELINE AYZAGUER ALMEIDA, registrada el 12/05/2016, Acta Nº A-691, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "DE ESTADO CIVIL SOLTERA", debe decir "DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA EN SUS ÚNICAS NUPCIAS DE EDUARDO OTEGUY" por así corresponder.
Montevideo, primero de Agosto de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18923 Ago 14- Ago 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de SEGUNDO TURNO, en los autos: "FERNANDEZ ELHORDOY, GLADYS MARIANELLA S/ -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-". (IUE 156-127/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Gladys Marianella Fernández Elhordoy, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Romina Lucía Quevedo Fernández, estableciéndose en la partida de nacimiento Acta Nº 682, de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo del año 2002, en el sentido que donde dice: "MARIANELLA GLADYS FERNANDEZ, debe decir: "GLADYS MARIANELLA FERNANDEZ", por así corresponder. Se deja expresa constancia que las presentes actuaciones se tramitan por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas. Artigas 21 de Julio de 2017. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 18274 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autoscaratulados: "BARBOZA GONZALEZ, Maria Mercedes - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-189/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARTIN ALEJANDRO FARINHA BARBOZA, acta Nº 294 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, del día 17 de junio de 1999, en la línea 12 donde dice: "doña Maria Mercedes Gonzalez Flores" debe decir: "doña Maria Mercedes Barboza Gonzalez" y en la anotación marginal donde dice: "Farinha Gonzalez Martín Alejandro" debe decir: "Farinha Barboza Martín Alejandro; por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día once de julio de dos mil diecisiete. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19074 Ago 15- Ago 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "RAMOS DÍAZ, IRIAM LAIR. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO. IUE: 180-313/2017", se cita, llama y emplaza a todos los interesados, dentro de un plazo de 15 días, haciéndose saber que con fecha 12/06/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. IRIAM LAIR RAMOS DÍAZ, para solicitar la rectificación de su partida de matrimonio. En el cuerpo de la partida luce por error, que la fecha de nacimiento de la Sra. RAMOS es "6 de junio de mil novecientos cincuenta" siendo la correcta "15 de agosto de mil novecientos cincuenta" y luce por error que la fecha de nacimiento del Sr. PEREYRA es "31 de julio de mil cincuenta y dos" siendo la correcta "4 de agosto de mil novecientos cincuenta y dos". La partida de matrimonio fue expedida por la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, el día dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro, Acta Nº 145.
En Ciudad de la Costa, el veintiseis de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17918 Ago 07- Ago 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "CONDE, DAMIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE: 227-82/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la adolescente Rebeka Agostina De León, donde dice "DE LEON" debe decir "CONDE GALLO" por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.
Carmelo, 30 de Marzo de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18029 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "BERTÓN, ESTELITA Y COSTABEL, FLAVIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-93/2017, dando cumplimiento al Decreto Nº 899/2017 de fecha 07/03/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Estelita Lilian Bertón Acedo y Flavio Costabel Sanmartín, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la Partida de Matrimonio, en sentido que donde dice: que Flavio Costabel nació en "Colonia" debe decir: nació en "La Paz" y donde dice: que Estelita Bertón ncaió en "Nueva Helvecia" debe decir: nació en "La Paz"; por ser lo correcto.-
Rosario, 18 de Mayo de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17997 Ago 07- Ago 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "ANTÚNEZ FALERO, SOFIA MICAELA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-676/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de SOFIA MICAELA ANTUNEZ FALERO, correspondiente a la Segunda Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 409 de fecha 04/10/2006, en el sentido que donde dice: "... comparece Edgar José Antúnez" debe decir: "...comparece Edgar José Cuadrado"; y en el marginal, donde dice "Antúnez Falero, Sofía Micaela", debe decir "Cuadrado Falero, Sofía Micaela" por asi corresponder.
Maldonado, 1 de Febrero de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18857 Ago 14- Ago 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CHAVEZ BAZZINI, LUIS OSVALDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-440/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUIS OSVALDO CHAVES, extendida el 12/10/1978, en la 2da Sección Judicial de

Paysandú, Acta Nº 37, en el sentido que dicha acta en el texto como en el margen donde dice: "CHAVEZ", debe decir "CHAVES", por ser lo correcto. Paysandú, 24 de julio del año 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
19) (Sin Costo) 10/p 18358 Ago 09- Ago 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ GUILLEN, MARIA AURORA.- RECTIFICACION PARTIDA DE DEFUNCIÓN". FICHA 317.225/2017. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ALBERTO ARIEL QUINTANA SOSA, en el sentido donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por ser lo correcto.
Fray Bentos 3 de agosto del año 2017. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18539 Ago 10- Ago 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "COUTO MARCIO ANTONIO Y VIERA SAMPALLO PATRICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-111/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Mauricio Antonio Viera, Acta Nº 868 de fecha 01/06/2010, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: al margen donde dice ANTONIO VIERA MAURICIO debe decir MAURICIO COUTO VIERA, por así corresponder. Rivera, 14 de Agosto de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19492 Ago 18- Set 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREIRA MENDOZA CARLOS ENRIQUE Y RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLA YAMILA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-198/2017 se hace saber que por decreto Nº 1817/2017, de fecha 22 de Junio de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado el día trece de Marzo de dos mil tres ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Villa Cebollatí, Acta Nº 2, entre el Sr. CRLOS ENRIQUE PEREYRA MENDOZA y la Sra. CARLA YAMILA RODRIGUEZ RODRIGUEZ referente a la anotación marginal donde dice: "PEREYRA MENDOZA" debe decir: "PEREIRA MENDOZA" y en el cuerpo de la misma donde dice: "CARLOS ENRIQUE PEREYRA" debe decir: "CARLOS ENRIQUE PEREIRA" y donde dice: "...hijo de NATALIO ISMAEL PEREYRA" debe decir: "...hijo de NATALIO ISMAEL PEREIRA" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 25 de Julio de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 18609 Ago 10- Ago 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RIBERO CAPILLERA GERARDO ROMEO-RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 509-632/2017", se hace saber que el Sr: GERARDO ROMEO RIBERO CAPILLERA, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE GERARDO ROMEO RIBERO CAPILLERA, ACTA número 778, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 25/06/1982. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...RIVERO..." debe decir "...RIBERO..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 10 (DIEZ) de AGOSTO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 19073 Ago 15- Ago 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "HERRERA OLIVERA, ALFREDO SEBASTIÁN, RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-270/2017; se hace saber que con fecha dos de junio de dos mil diecisiete se ha presentado ALFREDO SEBASTIÁN HERRERA OLIVERA, SOLICITANDO RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 337, DE FECHA 12/03/1996, de la 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, solicitando cambio en el sentido que donde dice apellido: "Castillo Herrera" debe decir: "Herrera Olivera" por así corresponder. Tacuarembó, 26 de Junio de 2017 - Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 18993 Ago 15- Ago 29

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
31/08/2017 - HORA: 14:30
BASE: 197,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 196.154
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Andrea Pezzutto (MAT. 6199 - R.U.T. 213608090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la quinta sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el número 73623/004, consta de una superficie de 41 metros 3251 centímetros, con frente a la calle Londres Nº 3522 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 765 a nombre de ROSSANA JACQUELINE SALNICOV RICHIERI y RAUL ANIBAL GIACOMINO CIPRINO y/o sucesores y/o ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado, en su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 19/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 51.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de

Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.165,52); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A; todos los pagos son en efectivo y en el acto y B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate.- 4º) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 5º) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50.- 6º) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 7º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 8º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.107,24 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 9º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19361 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 31/08/2017 - HORA: 14:00 BASE: 260,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 258.744 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Ignacio Decimas (MAT. 6686 - R.U.T. 020411220017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 050 (Local), sita en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, paraje Montes de Solymar, localidad catastral Ciudad de la Costa, empadronada individualmente con el Nº 44.684/050, área total 32 mts. 51 dms., con frente a Calzada Lateral de Servicio que lo separa de Av. Ing. Luis Giannattasio y frente a calle de las Calandrias.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 786 a nombre de PEZAZUL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.196,86); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A; e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo y en el acto.- 4º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate.- 5º) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50.- 7º) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria; lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y demás tributos nacionales y municipales que correspondan.- 8º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 9º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.137,01 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 10º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19325 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 31/08/2017 - HORA: 13:30 BASE: 244,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 242.687

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO FATTORINI (MAT. 4477 - R.U.T. 212103570019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 69371/001, la cual consta de una superficie de 61 metros 43 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décima sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Patricios Nº 3281 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20187 a nombre de JUANA JOAQUINA SUFO GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/08/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 159.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.000,64); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria y Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria, 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 08/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19324 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 31/08/2017 - HORA: 16:00 BASE: 1.248,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.238.759 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA

HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANALIA VIERA CARDOZO (MAT. 6302 - R.U.T. 100264720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 704, empadronado individualmente Nº 13940/ 704, superficie 74 m. 84 dm, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 88 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/05/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261, que surge inscripta una promesa de Compraventa de la Unidad 704, padrón 13940/704 a favor de Alba Susana Redondo Lodeiro, divorciada de Julián Pereyra, inscrita con el Nº 853 al Fº 1118 del Lº 4 el 7 de setiembre de 2001.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.553,68); d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.842,94 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 08/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19323 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 31/08/2017 - HORA: 15:00 BASE: 1.018,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.010.645 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Guillermo Maidana (MAT. 6743 - R.U.T. 100738920017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condicio-nes indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronado individualmente Nº 13940/703, superficie 61 mts. 89 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 87 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.122,41). d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A; todos los pagos son en efectivo y en el acto y B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. 4º) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. 5º) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. 6º) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 7º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 8º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.497,93 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 9º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 08/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19322 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 31/08/2017 - HORA: 14:00 BASE: 1.014,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.006.884 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando García (MAT. 4475 - R.U.T. 212104470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronado individualmente Nº 13940/702, superficie 62 mts. 4 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 86 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.122,41).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.

Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.497,93 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 08/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19321 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 31/08/2017 - HORA: 14:15 BASE: 318,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 316.090 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Echeverria (MAT. 5477 - R.U.T. 070113390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, sita en la décimoprimera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el número 116705/005, consta de una superficie de 40 metros 04 decímetros, con frente a la calle Fray Generoso Pérez Nº 490 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 1585 a nombre de HUGO ALBERTO ROTELA FERREIRA y ADRIANA DANIELA FARIAS GARCÍA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado, en su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 19/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 274.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.832,60); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A; todos los pagos son en efectivo y en el acto y B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate.- 4º) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 5º) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50.- 6º) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 7º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 8º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.740,97 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 9º) Se hace saber que existe certificado de subsidio número 3816 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el 20 de mayo de 1994. 10º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/08//2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19319 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 31/08/2017 - HORA: 14:30 BASE: 76,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 75.723 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Fassanello (MAT. 5473 - R.U.T. 020472550017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sita en la décimoprimera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el número 150360/002, consta de una superficie de 33 metros 22 decímetros, con frente a la calle Francisca Asnar de Artigas Nº 6714.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 731 a nombre de LEONARDO FLEITAS FUTIN y MIRTHA MATILDE NUÑEZ MACERATINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado, en su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 19/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 77.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión del rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos U.R. 903,28). Todos los pagos son en efectivo y en el acto y B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate.- 4º) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 5º) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50.- 6º) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria. 7º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 8º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 903,28 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 9º) Se hace saber que existe certificado de subsidio número 1344 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el 20 de diciembre de 1993. 10º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito

y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/08/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 19318 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/08/2017 - HORA: 13:45
BASE: 258,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 256.297 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO FERRARI (MAT. 4697 - R.U.T. 212223060018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 155425, el que consta de una superficie de 410 metros 40 decímetros, sito en la décimo-primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle César Batlle Pacheco Nº 4483 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 9420 a nombre de OVIDIO ARTEGOITIA COIMBRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 132.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.107,24); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria y Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria, 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.051,88. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 08/08/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 19317 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950
31/08/2017 - HORA: 15:00
BASE: 277,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275.645 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera GLADYS AGUIAR (MAT. 6537 - R.U.T. 110319720016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 221, sito en la séptima sección judicial de Canelones, localidad catastral Pueblo Capitán Juan Artigas, consta de una superficie de 1089 metros, con frente a la calle Junco, Manzana 103, Solar Nº 4 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 67136 a nombre de DANIEL PEREIRA CESAR y ADRIANA AIDA CONTRERA MONGUILLOT y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; y b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 3.053,55) a cuenta del precio; d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.442,84 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/08/2017.
20) (Cta. Cte.) 5/p 19316 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
30/08/2017 - HORA: 13:15
BASE: 327,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.140 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LEOGARDO CASTRO (MAT. 5956 - R.U.T. 216245580017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005 Block W, que forma parte del Conjunto Habitacional Parque Guaraní sito en la décima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón individual 174.602/005/W, consta de una superficie de 51 metros 52 dms., con frente a la calle Ñacurutú Nº 3060 Bis y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 979 a nombre de OTILIO EMETERIO POSE COSTA y MARIA SUSANA HELTAI BERCZI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar la suma de $224.000 por concepto de gastos de remate , suma que no integra el precio; y b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el Valor de Mercado (Precio

ofertado menos U.R. 1980,86) a cuenta del precio; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) tasa de saneamiento; Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.881,82 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19315 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 30/08/2017 - HORA: 15:00 BASE: 123,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 122.702 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GABRIEL ETCHEVERRY (MAT. 5659 - R.U.T. 100087950010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente Nº 8208/003, superficie 53 metros 76 decímetros, sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral San Carlos, con frentes a la calle Tomás Berreta y a la calle Sarandí, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 098 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.476,07).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.352,27 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 08/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19314 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 30/08/2017 - HORA: 14:00 BASE: 1.248,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.239.177 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CONSTANTINO PALERMO (MAT. 5972 - R.U.T. 214245270011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 604, empadronada individualmente Nº 13940/604, superficie 74 metros 84 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frentes a la calle 18 de Julio y a la calle Florida, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 084 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/05/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.501,93).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.801,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 08/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19313 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 30/08/2017 - HORA: 16:00 BASE: 1.014,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.006.884 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Patricia Dietrich (Mat 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronado individualmente Nº 13940/502, superficie 62 mts. 04 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 78 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261, que surge inscripta una promesa de Compraventa de la Unidad 502, el 7 de setiembre de 2001 con el Nº 854 Fº 1119 Lº4 a favor de FELICORAL S.A.. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3070,66). d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.456,53 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 04/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19312 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 30/08/2017 - HORA: 14:00 BASE: 134,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 133.930

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO PEREZ ALVAREZ (MAT. 6362 - R.U.T. 040409940010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Ns. 2326 y 2327, sitos en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Juan Lacaze, con una superficie de 518 m. 70 dm., cada uno, con frente a la calle José Batlle y Ordoñez Nº 1488 (antes calle Nº 23 S/Nº) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 80647 a nombre de HECTOR EDUARDO CASERA CHEVALIER y ANGELICA ESTHER CASERAS CHEVALIER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; y b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.357,12) a cuenta del precio; d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) El mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19311 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 30/08/2017 - HORA: 14:30 BASE: 148,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 147.700 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Castro (MAT. 6491 - R.U.T. 215997780011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, que forma parte del edificio sito en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón individual 168.048/101, consta de una superficie de 60 metros 54 dms., con frente a la calle José Luis de la Peña Nº 404 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 359 a nombre de ELEODORO ARMANDO FUMERO CURBELO y NELLY SUAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 56.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1223,79); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del

remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1162,60 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 04/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19310 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/08/2017 - HORA: 13:45
BASE: 501,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 498.076 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Griselda Hernández (MAT. 5457 - R.U.T. 213290010017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 209, que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Bloque F padrón individual 74.139/F/209, consta de una superficie de 47 metros 92 dms., con frente a la calle Doctor José Irureta Goyena Nº 3328 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1911 a nombre de JOSE BRODER TARLE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.104,66); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos, gastos comunes, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.999,43 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 04/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19309 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIEND - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
30/08/2017 - HORA: 13:30
BASE: 154,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.778 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alejandro Cores (MAT. 6249 - R.U.T. 211978090010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal E 005, Bloque E, sita en la décimo segunda sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 83.474/E/005, consta de una superficie de 57 metros 28 decímetros, con frente a la calle Garibaldi Nº 1629 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 18447 a nombre de MARIA TERESA COSTALES PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 19/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 214.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1392,79); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, tasa de saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.323,15 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 4/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19308 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS -TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 3199
30/08/2017 - HORA: 14:00
BASE: 273,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.148 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada

CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Arbiza (Mat 5499 - R.U.T. 130084380010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial de Río Negro, manzana 190 de Fray Bentos, padrón Nº 4948, superficie 294 mts. 37 dms, con frente a la calle Arizti Nº 3465 entre la calle Oribe y Vía del Ferrocarril y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 10288 a nombre de JORGE ARIEL SILVA MEDINA y GRISELDA DOLORES PANIZZA CARBALLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - UR 998,68). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 998,68 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Fray Bentos. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19306 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TECNICA MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 30/08/2017 - HORA: 13:30 BASE: 463,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 460.421 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MA. ADELAIDA SUAREZ (MAT. 6644 - R.U.T. 100690330010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 026, empadronada individualmente Nº 15987/026, superficie 65 metros 84 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frentes a la calle Continuación Sarandí y a la calle pública de 17 metros, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 3081 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS MALDONADO III (COVIMA III) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.562,66).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.434,53 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 08/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19305 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 30/08/2017 - HORA: 14:15 BASE: 256,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 254.190 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Postiglione (MAT. 6720 - R.U.T. 217651310013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón individual 18836/002, consta de una superficie de 41 metros 74 dms., con frente a la calle Constitución Nº 1890 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 73047 a nombre de LUIS EDUARDO RECAREY ROSA y MARIA TERESA CASAS SILVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $325.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.135,42); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el

mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.028,65 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 04/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19303 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 30/08/2017 - HORA: 15:00 BASE: 868,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 861.795 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RICHARD BRUNELLI (MAT. 6260 - R.U.T. 040398890012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2353, sito en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, consta de una superficie de 300 m., con frente a la calle Daniel Fosalba Nº 620 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 9072 a nombre de VICTOR HUGO ETCHEGARAY ALZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; y b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 3.401,11) a cuenta del precio; d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.720,89 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19302 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/08/2017 - HORA: 13:15 BASE: 360 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.307 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Federico Silveira (MAT. 6850 - R.U.T. 217221690015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, Bloque C, sita en la décimo tercera sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 151725/C/203, consta de una superficie de 56 metros 32 decímetros, con frente a Camino Cibils Nº 4491 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1835 a nombre de DIANA SALAVERRY CISNEROS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 19/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 94.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - UR 972,28). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos, Impuesto de Enseñanza Primaria y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria y tasa de saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 972,28 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 4/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19301 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 30/08/2017 - HORA: 14:00 BASE: 59,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 58.854 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Felipe Lima

(MAT. 6723 - R.U.T. 214990700014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décimo tercera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 143.388, consta de una superficie de 343 metros 60 dms., con frente a la calle Carlos Tellier Nº 4523 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 789 a nombre de LUIS ALBERTO GUTIERREZ PIEDRABUENA y ROSA SONIA PROVENZANO RUGGIERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 106.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1447,64); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.375,26 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 04/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19300 Ago 17- Ago 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/08/2017 - HORA: 13:45
BASE: 302,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.329 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ELBIO DI GIOVANNI (MAT. 3843 - R.U.T. 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, que forma parte del edificio sito en la décimo sexta sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón individual 102.808/102, consta de una superficie de 50 metros 56 dms., con frente a la calle 8 de Octubre Nº4461 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34100 a nombre de IGNACIO FIGUEROA y MARIA GLACI MACHADO DA LUZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; y b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.564,14) a cuenta del precio; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2017 es de $ 992,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.051,31 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/08/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19299 Ago 17- Ago 23

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictado en autos caratulados "Copropietarios de Galería Torre Maldonado Shopping c/ Daisol S.A.. Ejecución Hipotecaria." Ficha 292-299/2013, se hace saber que el día 31 de agosto de 2017, a las 15.30 horas en el local del Centro Español sito en 18 de Julio número 708 de esta ciudad, por intermedio de la Rematadora Mabel Brites, matrícula 5768, RUC 100208940010, asistida por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor, en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: local unidad de propiedad horizontal número 030, que forma parte del Edificio denominado "Torre Maldonado" construido bajo la disposición de la ley 10751 en un terreno que posee una superficie de 1012 mts. con 15 decímetros cuadrados, ubicándose 45,17 mts. al Sur de frente a la calle Ventura Alegre y 22,37 mts. al Oeste a la calle Sarandí por ser esquina. Su padrón matriz es el No. 160, ubicado en la localidad catastral Maldonado, manzana catastral 26. La Unidad está empadronada individualmente con el número 160/030 y según plano del Agrimensor Gustavo Rodríguez Barrios de octubre 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 6275 el 10 de febrero de 1993, se ubica en el Planta Baja a cota vertical más cero metros cero centímetros y tiene una superficie de 6 metros 20 decímetros cuadrados. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de remate al serle aceptada su postura y en concepto de seña. El plazo para consignar el saldo será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo 2) Será de cargo del mejor postor, el pago en efectivo en el acto, de la comisión de compra del rematador (3%) más IVA, del precio del remate; así como los gastos de certificados y honorarios de escrituración. 3) Serán de cargo del demandado la Comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de la subasta, más un 1% por concepto de impuesto municipal 4) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, estando a disposición de

los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta en horario de oficina de atención al público, lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas, sito en 25 de mayo No. 727 de Maldonado 5) Haciendo saber que el estudio de los títulos de propiedad, se realizó con testimonios notariales e información registral, no habiéndose tenido a la vista primeras copias correspondientes 6) El bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan del expediente judicial 7) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Primaria. 8) Podrán deducirse del precio, solo los gastos previstos en la letra H del art. 387.2 del CGP. 9) El bien se encuentra libre de ocupantes, según lo declarado por el actor con fecha 01/04/2016 (fs 107). A los efectos legales se efectúan una publicación en diarios: Oficial y Local. Maldonado 14 de agosto de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4340 1/p 19570 Ago 18- Ago 18

EDICTO: por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictado en autos caratulados "Copropietarios de Galería Torre Maldonado Shopping c/ Daisol S.A.. Ejecución Hipotecaria." Ficha 292-300/2013, se hace saber que el día 31 de agosto de 2017, a las 14.30 horas en el local del Centro Español sito en 18 de Julio número 708 de esta ciudad, por intermedio de la Rematadora Mabel Brites, matrícula 5768, RUC 100208940010, asistida por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor, en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: local unidad de propiedad horizontal número 111, que forma parte del Edificio denominado "Torre Maldonado" construido bajo la disposición de la ley 10751 en un terreno que posee una superficie de 1012 mts. con 15 decímetros cuadrados, ubicándose 45,17 mts. al Sur de frente a la calle Ventura Alegre y 22,37 mts. al Oeste a la calle Sarandí por ser esquina. Su padrón matriz es el No. 160, ubicado en la localidad catastral Maldonado, manzana catastral 26. La Unidad está empadronada individualmente con el número 160/111 y según plano del Agrimensor Gustavo Rodríguez Barrios de octubre 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 6275 el 10 de febrero de 1993, se ubica en el Primer Piso a cota más 2 metros 80 centímetros y tiene una superficie de 10 metros 21 decímetros cuadrados. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de remate al serle aceptada su postura y en concepto de seña. El plazo para consignar el saldo será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo 2) Será de cargo del mejor postor, el pago en efectivo en el acto, de la comisión de compra del rematador (3%) más IVA, del precio del remate; así como los gastos de certificados y honorarios de escrituración. 3) Serán de cargo del demandado la Comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de la subasta, más un 1% por concepto de impuesto municipal 4) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta en horario de oficina de atención al público, lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas, sito en 25 de mayo No. 727 de Maldonado 5) Haciendo saber que el estudio de los títulos de propiedad, se realizó con testimonios notariales e información registral, no habiéndose tenido a la vista las primeras copias correspondientes 6) El bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan del expediente judicial 7) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Primaria 8) Podrán deducirse del precio, solo los gastos previstos en la letra H del art. 387.2 del CGP. 9) El bien se encuentra libre de ocupantes, según lo declarado por el actor con fecha 01/04/2016 (fs. 103). A los efectos legales se efectúan una publicación en diarios: Oficial y Local. Maldonado, 14 de agosto de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4340 1/p 19569 Ago 18- Ago 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ DELLEPIANE OLIVERA, Pablo Marcelo" Ejecución de Prenda IUE 412-610/2014, se hace saber que el día 30 de Agosto de 2017 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan Antonio Lavalleja 442 de esta ciudad, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor los bienes que a continuación se detallan: 1) Una Land Plane "Agrimec" Nº 01794 Modelo NSA 8 de tiro y levante por control remoto.- 2) Un Carro Granelero "Masal" Modelo 10.000 Serie 3041 año 1997 con rodado de goma 23.1.26 para 120 bolsas.- 3) Tractor Valmet mod. 985-4 rodado de goma 23.1-26 y 14.9-13-26 lev. hid. 3 ptos. Control remoto- Chasis 010025, Motor Diesel 4 cil. Nº 229.04.268086.- 4) Una Rastra Tatu de 44 discos de 22" tipo tijera accionada por pistón hidráulico.- 5) Una Cisterna para 2000 lts. chasis de hierro, un eje, rodado de goma, falta un rodado- 6) Una cisterna para 1000 lts. es 1 tanque solo sin eje y sin rodado.- 7) Una Sembradora "IMASA" de siembra directa y convencional modelo MS2600 de 26 lineas versión arrocera, tipo 522 Nº Serie 29755, Chasis HO419244 y 8) Una Zorra chasis de hierro, carrocería de madera doble eje, rodado 8.25 x 20.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá abonar en el acto como seña el 50% de su oferta, debiendo depositar el saldo de precio dentro de los veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate b) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- c) Los bienes se rematan en su actual estado de conservación y sin desplazarlos del lugar donde se encuentran.- d) Los mismos están prendados a favor del Banco de la República.- El remate se efectuará en pesos uruguayos.- Treinta y Tres, 15 de Agosto de 2017.- Esc. Carina López Fleitas - Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 2945 1/p 19587 Ago 18- Ago 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

RESTOS DE VEHÍCULOS A SER REMATADOS EN DEPÓSITO DE BIENES MUEBLES

GRAL FLORES 3828bis — CONTACTO: 2 2152110 - 1950 8114/8139
APTO PARA CIRCULAR — **54**

Marca	Modelo	Color	N° de Chasis	N° de Motor	N° de Matrícula	Padron / CN	Estado	Lugar
CHANGHE	FREEDOM	GRIS	LKCBAFBC98H828096	DA465QE1A8715414FU	SBJ 1632	902033442	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CHEVETTE	GRIS	9BG5TC69KJU106919	900417	SAQ 9309	900561808	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	MONZA CLASSIC	GRIS	KMHVD31NPSU014920	G4EKR278388	SAF 8140	900630303	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CHEVETTE	AZUL	@@**13535	@@**16330	SAK 3834	900494997	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CORSA GL C/CUPULA	BLANCO	9BGSE08TTTC703386	B16NZ31010401	SAK 4131	453430	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CORSA SUPER 1.0	VERDE	9BGSD19Z0XC712551	AJ0030511	SAV 4842	513136	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	S-10 STD.	OSCURA	9BG138DTWWC936386	4A8A75B0765088D	SBB 2310	900687591	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CITROEN	AX 14 TRS	BLANCO	58	1FS4G855309	SAR 7024	900578038	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CITROEN	XSARA 1.6I	ROJO	VF7N1NFZG36108149	10FX0X0336719	SAY 3818	900681299	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
DACIA	1307	AZUL	UU1D4F76912971152	1,061E+11	SAZ 4553	972129	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	UNO CS	AZUL	7134	2989641	SAU 5821	901800589	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	FIORINO	BLANCO	ZFA14600008619937	5531018	SBD 6267	900686390	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	PALIO S	BLANCO	8AP178366X4083238	5059203	SBD 6816	900687889	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	SIENA	MARRON	8AP178612Y4126884	8547833	SAK 1583	901762015	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	FIORINO	BLANCA	SUPL4467	2069498	SAR 5336	900667676	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
FIAT	UNO CL	BLANCO	9BD158041X4063411	5740855	SAZ 9887	516225	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
HONDA	CIVIC EX 1.6	ROJO	1HGEJ8549TLO48341	D16Y81707303	SAI 6677	460837	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
HYUNDAI	ACCENT 1,3 S	GRIS	KMHVD11LPWU323666	G4EHV220193	SAE 1775	900677407	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
JAC	HFC1023KRG	BLANCO	LJ11PKA18D2200729	C10230589	SBQ 8976	902662818	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
LADA	SAMARA 21080	ROJO	XTA21083OP1212170	1582819	SAY 4936	900624456	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
LANCIA	DELTA	BLANCO	ZLA831AB000343036	5920081	SAR 7617	394877	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
MITSUBISHI	COLT GLX	BLANCO	DMNCA2APU00505	QB1987	SAB 5439	934931	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
MITSUBISHI	SPACE WAGON 2.4 GLX	GRIS	DLNN31WRZ03412	CR5599	SAX 6843	900626425	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
PEUGEOT	206 XS	GRIS	VF32CNFZWYW010779	10FX1T0709850	SAA 3735	901851201	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
PEUGEOT	306 XN 1.4	VERDE	VF37AK2D230429157	10FS5X1550940	SAW 1310	900624854	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
PEUGEOT	307 XR BREAK 1.4 HDI	GRIS	VF33E8HZM2Y012266	10FD170133491	SAZ 5323	901820098	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
PEUGEOT	PARTNER 170 CD 1.9	GRIS	VF35BD9BD60081707	10CUP94055227	SBF 2938	487116	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
SUZUKI	800 I	AZUL	MA3ECA11S00982680	BIN3188637	SAF 2986	900701887	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
TOYOTA	CARINA	BLANCO	T6EB1BP299460	0B009004595	SBK 6538	900509224	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
VW	GOL MI	NEGRO	9BWZZZ377VP630304	AFZ219388	SAB 6905	483570	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
VW	GOL 305 D	BORDEAUX	9BWZZZ30ZRT114153	UD374435	SAX 4899	900626385	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
VW	VENTO EUROPA	BLANCO	3VW1671HLVM400953	ADC053150	SBH 1244	900697543	APTO PARA CIRCULAR	MONTEVIDEO
CHEVROLET	LUMINA	VERDE	IGNDU.06D9NT.108.243	K0919 DKH	B 558511	901092456	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
CHEVROLET	CORSA	GRIS	8AGSC1950YR125607	645165	B 136109	901508331	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
CHEVROLET	CORSA	VERDE	9BGSC0820YC190222	UC0000528	MAC 6521	901833567	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
CHRYSLER	SEBRING LE	BORDEAUX	1C3ALB6Y1-1N700607	1C3ALB6Y1-1N700607	B546964	901370176	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FIAT	FIORINO	BLANCA	8496355	1892517	AAF 1295	901002206	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FIAT	CINQUECENTO	BLANCO	1032560	9506060	AAF 9909	900671302	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FIAT	UNO CS	BLANCO	8AS146000T5250995	022A50009186334	JFB 1525	901012114	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FIAT	FIORINO	BLANCO	9BD25521A88824153	7944870	OAB 1953	900956202	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
FORD	FIESTA	BLANCO	VS6AXXWPFASJ77185	SJ77185	AAE 8818	902582960	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
GEELY	LC 1.3 GB	ROJO	LB37122S7AH032460	MR479Q*A6N529615*	LDB 1762	901169961	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
HYUNDAI	EXCEL	AZUL	KMHVF21JPRU966547	CR1866022767	LAA 9921	S/DATOS	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR

NISSAN	SUNNY	GRIS	S/N	E16.424520M	I 113439	S/DATOS	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
PEUGEOT	306	BLANCO	VF37AK2D230739710	10FS51C92807	B521419	901247284	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
PEUGEOT	405 GR	GRIS	VF315BD2208705899	1CW68011507	B514585	901234580	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
PEUGEOT	206 XRD ARG. D/H.	GRIS	8AD2AWJZW1W032721	10DXBG0002125	B554187	901424186	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
SUZUKI	VAN PANEL	BLANCO	S/N	FIOA-978383	B702677	901019592	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
TOYOTA	TERCEL EFI	GRIS	EL530283973	10528635E	OAB 1731	900945456	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	SANTANA	GRIS	9BWZZZ32ZJP216557	UD850016	PAA 8515	900178478	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	327 SANTNA GLS	AZUL OSCURO	9BWZZZ32ZJP228613	UQ 027824	ACG 172	900564725	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	GOL GD 305	GRIS	S/N	BE 056330	B109330	901214388	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	GOLF GL C/A	NEGRO	1HPM101815	ACC011513	B513091	901230970	APTO PARA CIRCULAR	INTERIOR
VW	GOL	GRIS	IMCCH011173	UN022715	S/MATRICULA	S/DATOS	APTO PARA CIRCULAR	S/IDENTIFICAR

CHATARRA **69**

Marca	Modelo	Color	Nº de Chasis	Nº de Motor	Nº de Matricula	Padron / CN	Estado	Lugar
CHEVROLET	CHEVETTE	ROJO	9BG5TC69AIU102447	7JH101034025	SAN 9953	348009	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CHEVETTE	ROJO	9BG5TC11JMU114508	2JA15SH20292	SAO 3018	900585645	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	CHEVETTE	GRIS	9BG5TC11JKU108705	9JK14SH18781	SAS 6315	376124	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	5 TD 69..	VERDE	5D69FHU182530	J14H006913	SAH 5218	263898	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	MONZA	GRIS	9BG5JK11VJU106614	SUPL7991	SAO 4595	374947	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	MONZA	BLANCO	9BG5JL69YKU108322	551857	SAY 2584	900564806	CHATARRA	MONTEVIDEO
DATSUN	120 Y	ROJO	B310308823	853843	SBG 2119	900504560	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	PREMIO / DUNA	OSCURO	FIAT1145	2627008	SAZ 6963	901813237	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	PREMIO S	BLANCO	990	2573118	SBA 2402	347969	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	147 C/CUPULA	BEIGE	9BD147A00H1105206	2617802	SBA 9142	600832	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	128	BLANCO	1585267	2099425	SAY 7835	238775	CHATARRA	MONTEVIDEO
FORD	TAUNUS GL	GRIS	WFOFXXGBBFCT31526	4FC1468115	SAG 5388	317505	CHATARRA	MONTEVIDEO
FORD	ESCORT 1.6 SPORT	GRIS	BVATBJ116100	11970	SAJ 5737	900515375	CHATARRA	MONTEVIDEO
FORD	CORCEL II LDO	BEIGE	LB4MZU42282	M42282	SAP 7982	295051	CHATARRA	MONTEVIDEO
FORD	ESCORT GL	BLANCO Y N	9BFBXXLBAHBM94900	M94900	SAY 2538	359175	CHATARRA	MONTEVIDEO
GRUMET	S/MODELO	VERDE	71320	7JK06BA56250	SAI 3642	223539	CHATARRA	MONTEVIDEO
LADA	21043	BLANCO	XTA210430P0392780	2670044	SAK 8370	410683	CHATARRA	MONTEVIDEO
LADA	SAMARA 21093	ROJO	XTA210930S1586696	1603434	SAS 7447	900643588	CHATARRA	MONTEVIDEO
LADA	SAMARA 21090 (1300)	BLANCO	XTA210900N1151177	1165939	SAX 7152	900621399	CHATARRA	MONTEVIDEO
MERCEDES	220 D	BLANCO	1,1511E+13	6,16912E+13	SAN 9436	221948	CHATARRA	MONTEVIDEO
NISSAN	SUNNY	GRIS	HLB11MC63804	081416M	SAX 9926	346861	CHATARRA	MONTEVIDEO
OPEL	REKORD 1700	AZUL	162392464	170543249	SAH 3498	900546495	CHATARRA	MONTEVIDEO
OPEL	REKORD 1700	BLANCO	162227249	170449728	SAR 2020	900349841	CHATARRA	MONTEVIDEO
OPEL	REKORD	GRIS	OP60QAU100900	200189783	SAW 1206	900507131	CHATARRA	MONTEVIDEO
PEUGEOT	505 SR	MARRÓN	S/N	U01052	SAX 4467	900553177	CHATARRA	MONTEVIDEO
PEUGEOT	205	GRIS	VF320AK1224400186	10FW0K0273796	SAH 9226	467664	CHATARRA	MONTEVIDEO
PIAGGIO	PORTER	ROJO	12662	CB2075452	SAF 4408	493170	CHATARRA	MONTEVIDEO
FIAT	POLONEZ 1500	BLANCO	B01ABA00057674	AB0057113	SAF 9882	351107	CHATARRA	MONTEVIDEO
RENAULT	R 12 TS	ROJO Y N	8122	3563073	SAO 2558	900535940	CHATARRA	MONTEVIDEO
RENAULT 12	R 12 TS	GRIS	12506034	3510940	SAO 4416	900590220	CHATARRA	MONTEVIDEO
RENAULT 18	18 TD	GRIS	10812	852710DS1432	SAB 1136	901778907	CHATARRA	MONTEVIDEO
TOYOTA	COROLLA		KE706042012	4K1199125	SBG 6239	900517311	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	PARATI D 309	NEGRO	SUPL5073	BE048592	SAG 4287	352158	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	FUSCA 1300	GRIS	4987086	SUPL7520	SAR 9802	900353997	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	1600	CELESTE	US630357	UG108608	SAS 4703	900526494	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	KOMBI	NEGRA	875790	UG028427	SAU 2609	900547001	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	GOL CLI 1.6 STD	BORDEAUX	9BWZZZ377TT027227	UNC133948	SAY 4017	455589	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	1300	VERDE	B9631555	BD296803	SBA 9232	468299	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	AMAZON	CELESTE	BN020720	BR393797	SBB 7259	900506695	CHATARRA	MONTEVIDEO
VW	KOMBI	BLANCA	9BWZZZ23ZJP022647	UG090051	SAY 3693	900701757	CHATARRA	MONTEVIDEO
CHEVROLET	MEGA	GRIS	S/IDENTIFICAR	18LVU31003298	B 549720	901098818	CHATARRA	INTERIOR
CHEVROLET	CHEVETTE		5D69FHU171073	J14H001073	AAA 9387	900409223	CHATARRA	INTERIOR
CHEVROLET	CHEVETTE	CELESTE	S/N	8JD.27IH.00291	B207446	901132999	CHATARRA	INTERIOR

CITROEN	AX 11 TGE	OSCURO	VF7ZAZB0020ZB5205	1FP0A491193	B136080	901508150	CHATARRA	INTERIOR
CITROEN	AX 14 TRS	BLANCO	VF7ZAZK0007ZK8532	1FS1G480868	GAA 4634	900106232	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	FIORINO	BLANCO	839060	4125935	AAH 1883	900851103	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	147	BLANCO	S/N	1040949	B104413	901123097	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	148 CITY 1300 CC	MARRON	S/N	2545932	DAA 9418	900886079	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	DUNA	ROJO	0001966	0785601	HL 532	900152792	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	124 BN	AZUL	900158	FA133127	MAD 4599	902433260	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	UNO CS	NEGRO	S/N	146.A4.011291802 (posiblemente adulterado)	PAA 5572	900173274	CHATARRA	INTERIOR
FORD	ESCORT GL 1.6	BODEAUX	9BFBXXLUABEK145860	123441SUP4937	AAG 128	900520495	CHATARRA	INTERIOR
FORD	COURIER	BLANCO	WF03WXBAJVBE05769	S/DATOS	CCB 4450	S/DATOS	CHATARRA	INTERIOR
FORD	DEL REY	BLANCO	LB8JZK-16235	M16235	PAB 2388	901178880	CHATARRA	INTERIOR
HONDA	PRELUDE	BLANCO	S/N	ET 4502686	B103955	901120940	CHATARRA	INTERIOR
OPEL	REKORD	NEGRO	1791029126	200067091	AAA 4279	900426420	CHATARRA	INTERIOR
RENAULT	18	NEGRO	10051	852710DS1019	ABH 920	900520984	CHATARRA	INTERIOR
RENAULT	12	BORDEAUX	924	140029NS2404	GAA 4825	S/DATOS	CHATARRA	INTERIOR
SUBARU	J12 3D 4WD	NEGRO	VF1KABNLOCD045385	282686	AAN 838	901109706	CHATARRA	INTERIOR
TOYOTA	STARLET	GRIS	KP60672684	2K0844973	AAE 1774	900691185	CHATARRA	INTERIOR
TOYOTA	STARLET	OSCURO	KP60662463	2K0833565	MAD 8435	900485448	CHATARRA	INTERIOR
VW	1600	AZUL	US620577	BD041213 (posiblemente adulterado)	AAF 7151	900406019	CHATARRA	INTERIOR
VW	1600 BRASILIA	AMARILLO	VA911245	BN673815	AAW 624	901149819	CHATARRA	INTERIOR
VW	SANTANA 327 GX	AZUL	9BWZZZ32ZFP243218	VD006565	B129163	900550466	CHATARRA	INTERIOR
VW	AMAZON 302 LS	BLANCO	9BWZZZ30ZGP424331	UD303128	B529741	901279794	CHATARRA	INTERIOR
VW	1200	GRIS	S/N	7273275	MAB 9717	900732098	CHATARRA	INTERIOR
VW	1600	AZUL	US625117	BD046126	MAD 6392	900423286	CHATARRA	INTERIOR
FIAT	UNO	VERDE	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	S/MATRICULA	S/DATOS	CHATARRA	S/IDENTIFICAR
FIAT	DUNA	BLANCO	S/IDENTIFICAR	S/IDENTIFICAR	S/MATRICULA	S/DATOS	CHATARRA	S/IDENTIFICAR

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 3/p 19166 Ago 16- Ago 18

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



PROELECTRIC URUGUAY S.R.L. CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 30/01/2017.
Inscripción: 3327 (02/03/2017).
Cedente: Diego SATERA CALABRESE.
Cesionarios: Daniel VALES LOZA (15) y Martin OJEDA RICCETTO (15).
Modifica Administración y Representación Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 19623 Ago 18- Ago 18

ADRIELEN SRL

Contrato 22/5/2017
Registro: 7472/2017
Socios Genek Rubin 80 cuotas
Adriana Rubin (administradora) Elena Rubin 10 cuotas c/u
Capital $ 24.000.000
Plazo 30 años
Objeto Compraventa construcción administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles
Domicilio Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 19602 Ago 18- Ago 18

PALULA SRL

CONTRATO 22/5/2017
REGISTRO 7471/2017
SOCIOS: FIMA RUBIN (ADMINISTRADOR) DIEGO URI, NATALIA Y VALERIA YAEL RUBIN 10 CUOTAS CADA UNO
CAPITAL $ 12.000.000
PLAZO 30 AÑOS
OBJETO: COMPRA, VENTA, CONSTRUCCION, ADMINSITRACION Y OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES
DOMICILIO MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 19599 Ago 18- Ago 18

FOURMENT HNOS. LTDA. CESIÓN- MODIFICACIÓN

Contrato: 31-12-2016
Inscripción: 572/2017
Cedentes: Hugo Fourment Susana Pacheco (4 cuotas gananciales)
Álbaro Fourment María Cot (7 cuotas gananciales)
Cesionarios: Marcos Fourment (7 cuotas); Martín Fourment (4 cuotas)
Administración: Cualquiera de los tres socios activos.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 19594 Ago 18- Ago 18

AGRO MIGUELETE LTDA. Modificación de Contrato

Contrato: 25/11/1997
Inscripción: 15/12/1997 - Nº 748 Fº 947 Lº 3 de Contratos

Modificación: Clausula primera respecto al plazo: será de 30 años desde el 1/11/1994.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 19585 Ago 18- Ago 18

SACAPUNTAS S.R.L.

CONTRATO: 5/07/2017.
INSCRIPCIÓN: 9885, 05/07/2017.
SOCIOS: Mauricio YAMUY SAINZ
Maria Lucia MASSA VILLAR (500 cuotas c/u).
OBJETO: Editorial, publicidad, imprenta, consultora de opinión publica, contenidos periodísticos, marketing. Servicios profesionales, técnicos, administrativos y de comunicación. Diseños de páginas y aplicaciones web, diseños gráficos y acciones digitales. Dictado de cursos, charlas, talleres y exposiciones. Organización de fiestas y eventos. Ventas de insumos e importación.
CAPITAL: $ 50.000 (1000 cuotas $ 50.)
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: indistinta.
PLAZO: 30 años.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 19563 Ago 18- Ago 18

Julio Baez SRL
Renta vitalicia

Contrato: 17/07/2017
Registro: No. 10621 (24/07/2017)
Por el precio de la renta Nair Teresita Cabrera de los Santos sede y transfiere 9 cuotas a favor de Antonio Nicolás Baez Cabrera.
Contraprestación: Renta mensual vitalicia de U$S 1500.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 19552 Ago 18- Ago 18

Julio Baez SRL
Cesión de cuota

Contrato: 15/07/2017
Registo No. 10620 (24/07/2017)
Cedente: Nair Teresita Cabrera de los Santos (1)
Cesionario: Mary Karina Nuñez Pereira (1).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 19551 Ago 18- Ago 18

SRL

Denominación: Basarili S.R.L.
Contrato: 13/7/2017
Inscripción: Nro. 10770 el 26/7/2017
Socios: Ana Carolina Command Giménez y Marison Villar Rama
Capital: $ 580.000 dividido en 100 cuotas de $ 5800 cada una, correspondiéndole 50 cuotas Ana Carolina Command ($ 290.000) y 50 cuotas a Marisol Villar ($ 290.000).
Objeto: Laboratorio de Análisis Clínicos, Estudios Genéticos, Expedición de Carné de Salud, Psicotécnicos de Transportistas, Medicina Laboral, abarcando toda la gama de servicios relacionados con el objeto en la forma más amplia posible; industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años desde el 13/7/2017
Domicilio: Colonia
Administración y Representación: Ana Carolina Command y Marisol Villar indistintamente.

Única Publicación

22) $ 5646 1/p 19537 Ago 18- Ago 18

SUHR S.R.L.

CONTRATO: 03/08/2017
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 120.000, 120 CUOTAS DE $ 1.000
SOCIOS: JONATHAN MARIN, JULIO PEREIRA Y ESTEBAN LAURENCENA
OBJETO: IMPORTACION DE MOTOS Y REPUESTOS
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRIPCION: 08/08/2017 Nº 12576.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 19523 Ago 18- Ago 18

DEMONSU S.R.L
CESION DE CUOTAS

Contrato: 05/12/2016
Inscripción: 579/2017
CEDENTES: Enrique Nicolás Suarez Silva y Andrea Carolina Alvarez Castro (60 cuotas)
CESIONARIOS: Nelida de los Santos Silvera (30 cuotas)
Iliana Judith Montenegro Mederos (30 cuotas)
Administración y Representación: Nelida de los Santos Silvera e Iliana Judith Montenegro Mederos actuando en forma indistinta.

Única Publicación

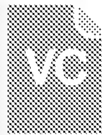
22) $ 2823 1/p 19510 Ago 18- Ago 18

U.C.I.S LTDA. Rescisión Parcial y Modifica plazo hasta 31-12-2019.

Recedentes: Néstor Campos; Carlos Gabrielli; Adalberto Piedrabuena; Domingo Antúnez. Brasil 663, Salto. Reduce Capital a pesos 300.609. Registro Comercio 11007 del 10/08/2016.

22) $ 18820 10/p 18817 Ago 14- Ago 28

Venta de Comercios



LEY 2904.- ODILIO RENE HERNANDEZ ALDAO, JUAN CARLOS ALDAO CALCAGNO y MARTHA JESUSA PALLEIRO PEREYRA, prometieron vender a Mathias Gonzalo Villarreal Fontes, Horacio Roberto Villarreal Fontes y Aurora Diamela Fontes Viera establecimiento "BAR PALACIO" en Av. Garibaldi 2947. Acreedores allí.

25) $ 4400 20/p 17671 Ago 02- Ago 30

EDICTO LEY 2904

PROMITENTE VENDEDOR: DILIA ESTHER DELGADO MARTINEZ
PROMITENTE ADQUIRENTE: "LAS CUATRO ABUELAS DE BLANQUILLO. S.R.L."
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES A.N.C.A.P, GIRA EN EL PADRON NUMERO 6 MANZANA NUMERO 4 CALLE ALFREDO BALDOMIR, DEL PUEBLO BLANQUILLO, SEXTA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO.
ACREEDORES PRESENTARSE: EN LA CALLE AUQUILIO SOSA BERNADET NO. 551 DE LA CIUDAD DE SARANDI DEL YI DEPARTAMENTO DE DURAZNO.

25) $ 8800 20/p 16973 Jul 28- Ago 24

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO FRANCO, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE: 2-16316/2017" se cita, llama y emplaza a WALDEMAR WASHINGTON MARTINEZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que los presentes se tramitan por Consultorio Jurídico Gratuito, Centro Estudiantes de Derecho.
Montevideo, 25 de Julio de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 18215 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición dela Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "OSORIO, VIVIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 2-18663/2017, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2141/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS ALEXANDER SOSA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 12 de junio de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 18578 Ago 11- Ago 24

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos

caratulados "PEÑA GREEN, NATALIA C/ IMPERIAL, GUSTAVO - AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA - FICHA 46-94/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5769/2016 de fecha 19/10/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. GUSTAVO MARIANO IMPERIAL MALDONADO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la ampliación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 04 de noviembre de 2016.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18045 Ago 08- Ago 21

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVA, HUGO Y OTRO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-16321/2017 se cita, llama y emplaza al Sr. LEONARDO DAMIAN DIAZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Comuna Mujer N 14 (IMM).- Montevideo, 21 de julio de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18840 Ago 15- Ago 29

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "CUELLO BARRIENTOS, JENNY. RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-18398/2017 se cita, llama y emplaza al Sr. ELVIS RAMÓN MELLO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Servicio Jurídico, Comuna Mujer 10, de la Intendencia de Montevideo.
Montevideo, 28 de junio de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18426 Ago 10- Ago 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREIRA DUARTE, ANA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-5319/2017", se cita, llama y emplaza a la SRA. GRACIELA ISABEL BORGES a estar a derecho en estos autos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por defensoria de Familia. Esc. Fabiana Belassi, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 18241 Ago 09- Ago 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "LANUSSE DA SILVERA, YANINA C/ PAZ BUENO, WASHINGTON - PERDIDA PATRIA POTESTAD - I.U.E. 2-21185/2017", se hace saber que por auto Nº 2856/2017 de fecha 21 de junio de 2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. WASHINGTON RAFAEL PAZ BUENO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quién se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 21 de julio de 2017 Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19124 Ago 17- Ago 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "PADILLA PASTORINO, STEPHANY C/ SANDÍN COLMAN, MAXIMILIANO — PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-6004/2017, se CITA y EMPLAZA a MAXIMILIANO SANDÍN COLMAN por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de julio de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 18707 Ago 14- Ago 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "TRONCOSO SILVEIRA, Jorge" Ratificación de tenencia, ficha 2-6731/2017, según auto No. 1050/2017 de fecha 23 de marzo de 2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Rosalia Lourdes Garcia a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 24 de julio de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 19229 Ago 17- Ago 31

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 15º turno, dictada en autos caratulados "PAIVA CASTRO, MARÍA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-56332/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS CASTRO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
El presente trámite es realizado por el Consultorio Jurídico Gratuito de La Teja, dependiente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho, por lo que se deja constancia que el mismo está amparado bajo la ley 18078.
Montevideo, 21 de Julio de 2017.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17910 Ago 07- Ago 18

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Familia de 16º turno se hace saber que en los autos caratulados BARBOSA FARIAS, MARIA C/ LUBERTO, DOMINGO AUTORIZACION DE VIAJE - FICHA 2-22604/17, se dispuso emplazar por edictos a LUBERTO DOMINGO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, la misma publicación será gratuita por lo dispuesto en la ley 18.078.
MONTEVIDEO AL DECIMO DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 19004 Ago 16- Ago 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MENDEZ LARROSA, LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-15874/2017 - se cita, llama y emplaza a RUBEN DANIEL DOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17881 Ago 07- Ago 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SOSA SODANO, NADIA.- RATIFICACION DE TENENCIA"; Ficha 2-16621/2017. Emplazase al Sr. ANGEL DARIO MEDINA SILVERA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, seis de junio de dos mil dicisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18969 Ago 16- Ago 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GHIDONE GHIDONE, MARIA - RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-8444/2017. Emplazase

a la Sra. SILVIA ALEJANDRA GONZALEZ GHIDONE a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18572 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: OLIVERA, OLGA -RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-21972/2017", se notifica a la sra. Laura Raquel Garcia Olivera de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 27 de julio del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18859 Ago 15- Ago 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PINO, ROBERTO -RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-14733/2017", se notifica a la sra. Natalia Pino de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 27 de julio del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18538 Ago 11- Ago 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "DA ROSA TRINIDAD, EVA- Ratificación de Tenencia" IUE 2-21709/2017; se notifica a la Sra. Blanca Silva Da Rosa de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito - Centro Estudiantes de Derecho.-
Montevideo, 20 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17908 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23to. Turno en autos caratulados "PEREYRA, ELIANA C/ MORALES, JORGE - AUTORIZACION DE VIAJE (ART. 193 CNA).- FICHA: 2-20361/2017 se cita y emplaza a JORGE FABIAN MORALES por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 26 de Junio de 2017.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5480 10/p 19468 Ago 17- Ago 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno, en autos caratulados "SILVERA PEREIRA, PATRICIA- TUTELA-" FICHA: 2-4095/2017, se hace saber que por AUTO Nº 583/2017 de fecha diez de marzo de dos mil diecisiete, se designó Tutora Dativa de ROMINA MICAELA, FRANCO MAURICIO y GIULLIANA RODRIGUEZ SILVERA a la Sra. PATRICIA DANIELA SILVERA PEREIRA.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5480 10/p 19093 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MAILHOS AUERSPERG, NATALIA C/ REBOLEDO ALONSO, PEDRO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE: 2-16510/2017, por Decreto No. 1791/2017 de fecha 18/05/2017, citar y emplazar al Sr. PEDRO LEOPOLDO REBOLEDO ALONSO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo patrocine.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de Junio del 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6850 10/p 18311 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "GULARTE RUBEN Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE: 2-19979/2017, SE EMPLAZA a la Sra CELIA ADRIANA RODRIGUEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de junio de 2017.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19164 Ago 17- Ago 31

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LERCARI PAULA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-16656/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1923/2017 de fecha 19,05,2017 se dispuso dar NOTICIA de las presentes actuaciones al Sr. CARLOS DANIEL ROCHA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil dicisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18974 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LAURA SUNHARY, dictada en autos "RAMOS GOMEZ MARIA FERNANDA C/ RAMO MICELLI CESAR ALEJANDRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 526-385/2017, se hace saber que por providencia Nº 2302/17 de fecha 27 de abril de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA el traslado de la demanda por el término de 90 días a a el Sr. CESAR ALEJANDRO RAMO MICELLI a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 5 DE Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18055 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "SOSA ALVEZ, PAOLA JAQUELINE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-127/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CÉSAR ANÍBAL ZEBALLOS BARRETO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA EL CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19330 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, SUSANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-960/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. LAURA YANET BENITEZ PEREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 24 de Julio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19406 Ago 17- Ago 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, RAQUEL DEL ROSARIO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-472/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. ROBINSON TORRES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 24 de Julio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17998 Ago 07- Ago 18

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CONCEPCION, DORKA C/ CIPRIAN SIERRA, JULIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha IUE 458-421/2017; se cita, llama y emplaza a: JULIO ANGEL CIPRIAN SIERRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras, 17 de Julio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
26) $ 6850 10/p 18101 Ago 07- Ago 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CASSOU, ANGELA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-377/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. GERMAN MENDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 26 de Julio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18865 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOSA JARA, SHIRLEY MARLENE C/ CASAÑA SUAREZ, DIEGO MARCELO -PENS. ALIMENTICIA Y TENENCIA", Ficha 175-609/2015, por auto Nº 5285/2015 de fecha 23/09/2015 y auto Nº 3085/2017 de fecha 23/06/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DIEGO MARCELO CASAÑA SUAREZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN ELY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 28 de Julio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19174 Ago 16- Ago 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ROMAY TORRES, VIVIANA NATACHA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-149/2017, se NOTIFICA a LAURA VERÓNICA TORRES, madre de la niña Viviana Natasha Romay Torres por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio.-
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Julio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18234 Ago 08- Ago 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "NUÑEZ MORIS, ALEJANDRO ISMAEL -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-363/2016, por auto Nº 3366/2016 de fecha 15/06/2016 se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a FLORENCIA NOEMI MORIS DANIELE por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Junio de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18036 Ago 07- Ago 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MENDEZ ACOSTA, LUCIANO EZEQUIEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 468-239/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO GERARDO MÉNDEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 26 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18003 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: CALVETTI BARRIOS, SILVANA LORENA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488- 286/2017 se hace saber que por auto Nº 2353 de fecha 28/07/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a WILLY MARCELO FERNANDEZ emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 02 de Agosto de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19507 Ago 18- Set 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: CALVETTI BARRIOS, SILVANA LORENA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-284/2017 se hace saber que por auto Nº 2473 de fecha 02/08/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a JULIO RODRIGUEZ FARIAS emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficic.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.
Rio Branco, 03 de Agosto de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19487 Ago 18- Set 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "ALANIZ CABRERA, MARY STEPHANIE C/ RUIZ DIAZ, EMMANUEL LUCAS". Pérdida de la Patria Potestad. IUE 254-398/2017, por resolución Nº 3577/2017 de fecha 24 de julio de 2017, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR a EMMANUEL LUCAS RUIZ DIAZ, a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Trinidad, 31 de julio de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) $ 6850 10/p 19140 Ago 16- Ago 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "RODRIGUEZ SODERGUIT, MARIA ISABEL.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-383/2017, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a CLAUDIO ANDRES GOMEZ, por decreto Nº 2246/2017 de fecha 30/05/2017.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 09 de Junio de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18007 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PIRIZ BALLADARES, DAIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-255/2017", se cita y emplaza al SR. VICENTE ARIETA GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 90 días.
San Carlos, 24 de julio de 2017.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18035 Ago 07- Ago 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANDRA JAQUELINE. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 330-10/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Fernando David Felicia, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 3 de Marzo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19489 Ago 18- Set 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "AYRES SILVA VICTOR HUGO. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-121/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Daiana Nieves Montiel, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 21 de Julio de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18975 Ago 15- Ago 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MENDEZ VIOJO ALEJANDRA SOLEDAD. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-34/2017 se hace saber que por decreto Nº 627/2017 de fecha 22 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. SAUL OMAR BRITO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 30 de Marzo de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19257 Ago 16- Ago 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MORALES PIRIZ RAFAEL LEANDRO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-199/2017 se hace saber que por decreto Nº 1816/2017 de fecha 22 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. ESTELA MARY OLIVERA NUÑEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 25 de Julio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 19003 Ago 15- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ANAYA FERNANDEZ KATHERINE ELIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-206/2017 se hace saber que por decreto Nº 1876/2017 de fecha 27 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. DARWIN MATIAS CARDOZO FERREIRA C.I Nº 5.003.134-8, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Julio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18998 Ago 15- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SOSA SENA LUIS EDUARDO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-207/2017 se hace saber que por decreto Nº 1882/2017 de fecha 27 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. SANDRA YUDIT DIAZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Julio de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18972 Ago 15- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODA SAN MARTIN, LETICIA JANET. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-191/2017 se hace saber que por decreto Nº 1780/2017 de fecha 16 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ANGEL FREDY PINTOS, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 21 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18252 Ago 08- Ago 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VERA DE AVILA, MARIA DE LOS ANGELES. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-251/2016 se hace saber que por decretos Nº 1751/2017 de fecha 16 de Junio de 2017 y Nº 2388/2016 de fecha 9 de Setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ANGEL SEBASTIAN FERNANDEZ BECERRA C.I Nº 4.676.755-3, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 28 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18173 Ago 08- Ago 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVERA VIDELA, SOLEDAD MARYSOL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-309/2016 se hace saber que por decreto Nº 1620/2017 de fecha 19 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. EDISON CHRISTIAN PADILLA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 2 de Agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 19291 Ago 17- Ago 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARTINEZ EMILIANO JESUS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 448-74/2017 se hace saber que por decreto Nº 1615/2017 de fecha 19 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. CAROLINA ROSA LESCANO CACERES, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 2 de Agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 19238 Ago 16- Ago 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TECHERA, OSCAR RAFAEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-214/2017 se hace saber que por decreto Nº 1664/2017 de fecha 21 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. REGINA MARTINEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 3 de Agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 19232 Ago 16- Ago 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREYRA ACOSTA, ANA MARIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-186/2017 se hace saber que por decreto Nº 1465/2017 de fecha 22 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MARCELO SEBASTIAN PEREZ MOREIRA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Julio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18999 Ago 15- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RICARDI MONZÓN, JORGE EDUARDO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-167/2017 se hace saber que por decreto Nº 1339/2017 de fecha 8 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARIA JOSE SILVERA DOMINGUEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18970 Ago 15- Ago 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RAMOS MENDEZ, DEVORA NATALIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-53/2017 se hace saber que por decreto Nº 921/2017 de fecha 3 de Mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS ALBERTO MACHADO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 12 de Mayo de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EL LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18612 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GARCIA, YENNI LILIAN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-169/2017 se hace saber que por decreto Nº 1348/2017 de fecha 13 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MAURICIO GOMEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18521 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MATHOZO ACOSTA, JULIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-324/2016 se hace saber que por decreto Nº 1414/2017 de fecha 15 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS MARCELO LIMA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90)días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18501 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "OLIVEIRA CASAS, CINDY. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-126/2017 se hace saber que por decreto Nº 1049/2017 de fecha 16 de Mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MAICOL PEREYRA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 24 de Mayo de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18176 Ago 08- Ago 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: FERREIRA COITIÑO, YESSICA LOREN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-331/2016 se hace saber que por decreto Nº 572/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. NICOLAS FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ C.I Nº 4.560.155-8, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 4 de Abril de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18175 Ago 08- Ago 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MACHADO GARCIA, NATALIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-83/2017 se hace saber que por decreto Nº 625/2017 de fecha 30 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. DILAN MAXIMILIANO ARAUJO MORALES (C.I NO SURGE EN AUTOS), cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 19 de Abril de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18174 Ago 08- Ago 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "SANTÍN ALPUY, Noelia Teresita. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." -IUE. 352-541/2017 SE EMPLAZA A WALTER RODOLFO CAMPOS VILLEGAS, DÁNDOSELE NOTICIA DE LA ACCIÓN INICIADA POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiocho de julio del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18832 Ago 14- Ago 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "MENDEZ NADIA VALENTINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-129/2017", se hace saber que por Auto No. 947/2017 de fecha 6/4/2017, se dispuso emplazar al Sr. EMILIO QUINTANA BERROSPE por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18285 Ago 08- Ago 21

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "BARCELO ANA LAURA RATIFICACIÓN DE TENENCIA- IUE 530-133/2017", se hace saber que por Auto No. 946/2017 de fecha 6/4/2017, se dispuso emplazar al Sr. ERNESTO DAVID SUM por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18283 Ago 08- Ago 21

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do.

Turno, en autos caratulados "BICA MORALES ALLISON GABRIELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-411/2016", se hace saber que por Auto No. 2821/2016 de fecha 18/8/2016, se dispuso emplazar al Sr. JONATHAN WILMAR PEREIRA DIAZ por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete.- Dra Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18282 Ago 08- Ago 21

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "CASTELLANO LAURA INÉS RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-621/2016", se hace saber que por Auto No. 4209/2016 de fecha 15/11/2016, se dispuso emplazar al Sr. ALEJANDRO DANIEL MOREIRA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18244 Ago 08- Ago 21

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "TORRES YESIKA NATALIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-262/2017", se hace saber que por Auto No. 1630/2017 de fecha 6/6/2017, se dispuso emplazar al Sr. ALEX GABRIEL CAMIÑA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18185 Ago 08- Ago 21

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "LOPEZ BIANCA NATALIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-168/2017", se hace saber que por Auto No. 1189/2017 de fecha 5/5/2017, se dispuso emplazar al Sr. MAXIMILIANO RIZZUTTI PEÑA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18180 Ago 08- Ago 21

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ JORGE DANIEL RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-233/2017", se hace saber que por Auto No. 1469/2017 de fecha 26/5/2017, se dispuso emplazar al Sra. ANA LAURA PEREIRA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, quince de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18179 Ago 08- Ago 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

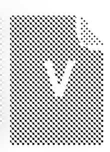
TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GIMENEZ RAMOS, LAURA IVONNE C/A TELLECHEA, JOSE MARIA. PENSION ALIMENTICIA" IUE 397-727/2016; Se EMPLAZA por el término legal de 60 días a JOSE MARIA TELLECHEA para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 31 de Julio de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 6850 10/p 18351 Ago 09- Ago 22

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ARROZAL 33 S.A. RUT 21016260014 para autorizar la explotación de un represamiento construido que embalsa las aguas de una cañada sin nombre en su desembocadura con el Arroyo Ayala, (cód. 428) que desemboca en la Laguna Merín, en la cuenca homónima, con destino al riego de arroz. El dique se ubica en los padrones Nºs 3451 y 8939 y el embalse se ubica en parte de los padrones Nºs 3451, 8939 y 5087 de 3ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Treinta y Tres.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 8 de setiembre del 2017 a las 10 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea nº 1087 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Carlos H. Machado
Jefe Depto. Oficina Regional DINAGUA Treinta y Tres.

27) $ 4185 3/p 19416 Ago 17- Ago 21

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ARROZAL 33 S.A. RUT 21016260014 para autorizar la explotación de un represamiento construido que embalsa las aguas del Arroyo Ayala, (cód. 428) que desemboca en la Laguna Merín, en la cuenca homónima, con destino al riego de arroz. El dique se ubica en los padrones Nºs 4881 y 8939 y el embalse se ubica en parte de los padrones Nºs 4881 y 8939 de la 3ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Treinta y Tres.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 8 de setiembre del 2017 a las 9:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea nº 1087 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Carlos H. Machado
Jefe Depto. Oficina Regional DINAGUA Treinta y Tres.

27) $ 4185 3/p 19415 Ago 17- Ago 21

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo

establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución 16.- 152 del 4 de febrero de 2016 y 16.-1734 de fecha 04 de agosto de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv "Línea desde Estación 150/30 KV Pan de Azúcar a futuro puesto de Medida Nativa", en el departamento de Maldonado que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
Departamento de Maldonado 3a. Sección Catastral
Numero de Padrón Posibles Propietarios
4225, FAROLUR SA;
1166, FAROLUR SA;
6872, FAROLUR SA;
6123, JULIO FRACHIA RODRIGUEZ;
8929, ADRIANA PERMUTICA SUAREZ;
8930, GERMAN FERNANDEZ GUATTINI;
8931, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
30187, MAURO TELLAGORRY Y YOKO HARANO;
1161, MIRTA ABAL Y OSVALDO JULIAN ABAL;
1158, REMIGIO RODRIGUEZ Y CARLOS RODRIGUEZ MONTERO;
30091, REMIGIO RODRIGUEZ Y CARLOS RODRIGUEZ MONTERO;
30130, ALFREDO PERINI;
30905, GUILLERMO BERAZA Y JUAN PAGANO;
30231, ALVARO VALLI RODRIGUEZ;
30230, MARIA ASENCIO Y DARIO, MARTHA ROBAINA ASENCIO;
30833, ELBIO GOICOCHEA;
4363, MARIA LOPEZ GALLI;
5947, -propietario desconocido;
31411, INTERCONTINENTAL TIMBER ASOCIACION AGRARIA RESPONSABILIDAD LTDA.;
1152, JULIO ALCANTARA;
31315, INTERCONTINENTAL TIMBER ASOCIACION AGRARIA RESPONSABILIDAD LTDA.;
7963, FELIX BLOIS PACHECO Y MARIA PACHECO VERA;
31223, LOS EUCALIPTUS SA;
SIN N.PADRON, WALDEMAR CALIGARY Y CARLOS GONZALEZ;
963, LYRMEL SA;
13269, MARIA ASENCIO GANDIN Y KILEMAR SA;
30414, ADRIMAR SA;
31061, ADRIMAR SA;
31114, ADRIMAR SA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Coordinación Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19144 Ago 17- Ago 31

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-1735 de fecha 4 de agosto de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV denominada "Línea 60 kV desde Estación 150/60/30 kV Polanco a conexión con línea existente en Ruta 12" en el departamento de Colonia" y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
c) de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbre ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del Decreto Ley Nº10.383 de fecha 13 de febrero de 1943. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en

los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
8va SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
18195, CALLEROS PALACIOS, BLANCA ELIZABETH Y WILTER OMAR ALEIZÓN PINAZZO;
4201, CALLEROS PALACIOS, BLANCA ELIZABETH Y WILTER OMAR ALEIZÓN PINAZZO;
4171, CHA LONG, JORGE DANIEL;
4166, PALIA S.A.;
4116, GUARAGLIA PELLEGRINI, ANTONIO DANIEL, JULIO CÉSAR, WILSON ANDRÉS Y RUBEN HORACIO Y GUARAGLIA MOURIÑO, ROMINA Y MATÍAS;
4168, GUARAGLIA PELLEGRINI, ANTONIO DANIEL, JULIO CÉSAR, WILSON ANDRÉS Y RUBEN HORACIO Y GUARAGLIA MOURIÑO, ROMINA Y MATÍAS;
5592, SANTAMARIA COLOMBES, MARIA;
5585, SANTAMARIA COLOMBES, MARIA;
4169, OLIVA MEMBREDES, CRISTINA TERESITA;
18209, BANCHERO ANGELONI, NIDIA LAURA;
20220, BONOMI, FEDERICO ALEJANDRO;
4061, PEREZ RODRIGUEZ, HORACIO MEDULIO, ANDREA VERÓNICA Y LUIS EDUARDO;
4118, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
4107, CHA LONG, JORGE DANIEL;
23854, CHA LONG, JORGE DANIEL;
23855, CHA LONG, NANCY RAQUEL;
22510, BANCHERO VICO, LIBERTAD LUJÁN Y VICO LOZANO, EDITH MARÍA;
5560, BANCHERO VICO, LIBERTAD JUJÁN Y VICO LOZANO, EDITH MARÍA.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18354 Ago 10- Ago 23

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-2968, de fecha 15 de diciembre de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV, en el departamento de Soriano en los padrones padrón Nº 12099 y 12101, ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Soriano y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403. Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
6ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO.
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
12099, Luján F. Arabeity Lapaz;
12101, Lourdes Arabeity y Alberto Fabricio Anchorena.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificable en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a la que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 18134 Ago 07- Ago 18

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



LLAMADO A SUPERVISOR PROFESIONAL ASISTENTE SOCIAL PARA ASISTENCIA A SOLUCIONES HABITACIONALES

El Banco de Previsión Social llama a funcionarios presupuestados del escalafón "A" entre los grados 011 al 014, comprendidos en el Perfil de las Bases, interesados en concursar por un cargo de Supervisor Profesional Asistente Social para Asistencia a Soluciones Habitacionales, Escalafón "A" grado 015, dependiente de la Gerencia de Prestaciones Sociales.
Las especificaciones del cargo, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Concursos -Concursos por Cargos - Llamado C 4/17 Supervisor Profesional Asistente Social para Asistencia a Soluciones Habitacionales.
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos Internos.
* INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE en: Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos

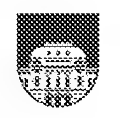
Humanos/Inscripciones/Llamado C 4/17 Supervisor Profesional Asistente Social para Asistencia a Soluciones Habitacionales, desde la hora 9:00 del 28/08/2017 a la hora 16:00 del 01/09/2017.
Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19127 Ago 17- Ago 21



LLAMADO A SUPERVISOR PROFESIONAL ASISTENTE SOCIAL PARA ASISTENCIA A INSTITUCIONES

El Banco de Previsión Social llama a funcionarios presupuestados del escalafón "A" entre los grados 011 al 014, comprendidos en el Perfil de las Bases, interesados en concursar por un cargo de Supervisor Profesional Asistente Social para Asistencia a Instituciones, Escalafón "A" grado 015, dependiente de la Gerencia de Prestaciones Sociales.
Las especificaciones del cargo, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Concursos - Concursos por Cargos - Llamado C 5/17 Supervisor Profesional Asistente Social para Asistencia a Instituciones.
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos Internos.
* INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos Humanos/Inscripciones/Llamado C 5/17 Supervisor Profesional Asistente Social para Asistencia a Instituciones, desde la hora 9:00 del 28/08/2017 a la hora 16:00 del 01/09/2017.
Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19126 Ago 17- Ago 21

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamados Docentes Oficinas Centrales
Preinscripciones: www.concursos.udelar.edu.uy
- 1 (un) cargo de Becario equivalente a docente (Esc. G, Gº 1, 30 hs. semanales), en el marco del Centro de Información Universitaria (CIU) de la UdelaR. - Resol. Nº 25 – CDGAP – 14/08/17 - Exp. 001060-000404-17. Apertura: 18/08/17 - Cierre: 06/09/17.
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. piso, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas Tel: 24009201 Int. 214. Requisitos para presentación de documentación:
concurrir con C.I. vigente y certificados originales.
En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19522 Ago 18- Ago 18

FACULTAD DE DERECHO

CARTELERA 022/17
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE UN ORDEN DE PRELACIÓN A EFECTOS DE LA DESIGNACIÓN INTERINA DE AYUDANTES (Grado 1), PARA EL INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA, EN LA SEDE CENTRAL (Montevideo)
(Resolución Nº 6 del Consejo de fecha 03/08/2017 - Exp. 051450-001366-17)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: LUNES 4 DE SETIEMBRE DE 2017
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: LUNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2017 - 13 horas
LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Edificio Anexo, Colonia 1801, Planta Baja Salón A1 y A2, Montevideo y en DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS de CENUR LITORAL NORTE - Sede Salto, Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.
REQUISITOS: página Web -www.fder.edu.uy (Concursos y Llamados).
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19414 Ago 18- Ago 18

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología – Llamados

Nº 040/2017 – 1 cargo de BECARIO (remuneración equiv. Esc. G, Gr. 1, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000464-17) para la Secretaría Académica de las Especializaciones. CFP, Resol. Nº 13, 07/08/17.
Apertura: 18/08/2017 - Cierre: 31/08/2017
INFORMACIÓN Y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación: Sección Concursos, Fac. de Psicología. Tristán Narvaja 1674, 10-14 horas.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19289 Ago 18- Ago 18

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 157/17
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para "Apoyo a tareas de Enseñanza - Énfasis en Movilidad Horizontal" (Esc. G, Grado 1, 15 hs. Sem), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/17 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos provenientes de proyectos Nuevos Planes de Estudio (llave presupuestal 1000010100).
APERTURA: Viernes 11 de agosto del 2017 a la hora 10:00
CIERRE: Jueves 24 de agosto del 2017 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible :http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19295 Ago 18- Ago 18

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

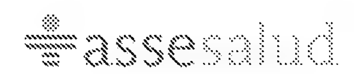
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

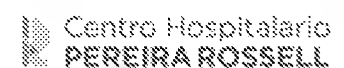
CONCURSO EXTERNO 0008/17
LLAMADO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL PARA DESEMPEÑAR 3 BECAS DE BECARIOS- PERFIL LICENCIADO EN CIENCIAS HÍDRICAS APLICADAS EN LA OFICINA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE SALTO

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) convoca a través del Gerencia de Gestión del Capital Humano - Sección Selección y Desarrollo - a un Llamado a Concurso de carácter PÚBLICO para ESTUDIANTES con formación en la Licenciatura de Ciencias Hídricas Aplicadas de la UDELAR de Regional Norte, interesados/as en ingresar en calidad de BECARIOS/AS, a fin de proveer hasta un máximo de 3 (tres) BECAS con la finalidad de atender requerimientos propios de la Gerencia de Región Litoral Norte.
El presente llamado, es de carácter PÚBLICO Y ABIERTO, dispuesto por Resolución de Directorio de O.S.E: R/D Nº 741/2017 del 21/VI/2017, la que se inscribe en las disposiciones contenidas en el Art. 51º de la Ley Nº 18.719 de fecha 27/XII/10 y en su Decreto Reglamentario Nº 54/011 de fecha 7/II/11.-
FORMA Y PERÍODO DE INSCRIPCIÓN
La inscripción se realizará ÚNICAMENTE a través de la página WEB de O.S.E.
(www.ose.com.uy) completando el formulario dispuesto a tal fin, el que estará disponible a partir de la hora 00:00 del día 18 de agosto hasta las 24 hs. del día 05 de setiembre de 2017.-
PERÍODO PARA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: La documentación se recibirá del 04 al 07 de setiembre de 2017 en Carlos Roxlo 1275 - 3er piso - Puerta 40 (Sección Selección y Desarrollo).-
La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos generales y específicos en los tiempos y en la forma estipulada. El NO cumplimiento impedirá al/a la candidato/a de seguir participando del proceso del concurso.
LAS BASES DEL CONCURSO y los formularios estarán disponibles a través de la página Web de O.S.E.
(www.ose.com.uy). A su vez se dará la difusión prevista por la normativa vigente.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19362 Ago 18- Ago 18

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR



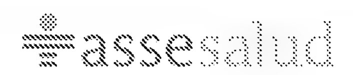


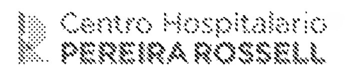
RRHH
Bvar. Artigas 1590
Tel. 2707.7716 - 2709 7140
rrhh.pereirarossell@asse.com.uy

"Se notifica que, la Gerencia de RRHH de ASSE resuleve: Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SANDRA BERTA LÓPEZ - C.I.: 1.787.598-3, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell - (Unidad Ejecutora 004 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 2405), a partir de la fecha 24/01/2017".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19495 Ago 18- Ago 18



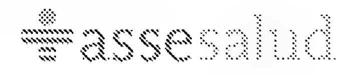


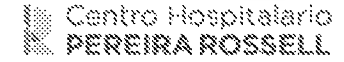
RRHH
Bv. Artigas 1590
Tel. 2707.7716 - 2709 7140
rrhh.pereirarossell@asse.com.uy

Se notifica que, en virtud de la resolución Nº 1490/17 que dispone la aceptación de la renuncia presentada por la funcionaria Adriana Lopez, C.I. 4.446.828-6 corresponde la clausura del expediente Nº 29/004/3/136/2017 otorgandose vista final a la misma".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19393 Ago 18- Ago 18



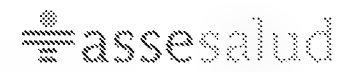


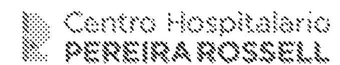
RRHH
Bv. Artigas 1690
Tel. 2707.7716 - 2709 7140
rrhh.pereira rossell@asse.com.uy

"Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA GRACIELA MENDIZABAL ACOSTA - C.I. 3.319.596-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Programa 006 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 15520), a partir del 1º de febrero de 2017.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19390 Ago 18- Ago 18



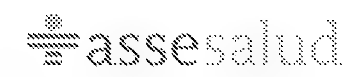


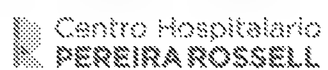
RRHH
Bv. Artigas 1690
Tel. 2707.7716 - 2709 7140
rrhh.pereira rossell@asse.com.uy

"Procédase a la retención del 50% de los haberes de la Dra. Graciela Comesaña, Técnico III Médico (Presupuestado Titular, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2323, C.I. 1.195.020-6) perteneciente a la U.E. 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell hasta tanto no realice los trámites pendientes en BPS.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19389 Ago 18- Ago 18





RRHH
Bv. Artigas 1690
Tel. 2707.7716 - 2709 7140
rrhh.pereira rossell@asse.com.uy

"Acéptase la renuncia presentada por la señora FABIANA ALEJANDRA FELLONI LEMBO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Especialización (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 18715 - C.I.: 4.769.260-8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell) a partir del 22 de marzo de 2017".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19388 Ago 18- Ago 18

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Christian Omar SUAREZ LUCERO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 14 de agosto de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 19596 Ago 18- Ago 18

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 177/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN
Montevideo, 9 de agosto de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan, por lo tanto inhabilitados para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:

NOMBRE DEL PROFESIONAL, NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN, FECHA DE NOTIFICACIÓN;

María Cristina Pino Valenti, 476/17/16 - 10/05/2017, - 28/6/2017 (en sus dos domicilios);

Horacio Guillermo Braggio Cipriani, 352/17/12 - 18/04/2014, -28/6/2017.

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativo.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19408 Ago 18- Ago 18

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 182/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN
Montevideo, 14 de agosto de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan, por lo tanto inhabilitados para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:

NOMBRE DEL PROFESIONAL, NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN, FECHA DE NOTIFICACIÓN;

Mónica Russo Gallotta, 678/17/25 - 26/06/2017, - 25/07/2017 - 02/08/2017 (en sus dos domicilios);

Roberto Antonio Campliglia Mozzone, 351/17/12 - 18/04/2017, - 17/7/2017;

María del Carmen Lorenzo Neo, 745/17/27 - 17/07/2017, -26/7/2017 y 02/08/2017 (en sus tres domicilios);

Graciela Mabel Lores García, 747/17/27 - 17/7/2017, -26/7/2017 y 02/08/2017 (en sus tres domicilios);

María Mercedes Guilleminot Muzio, 742/17/27 - 17/07/2017, -28/07/2017 y 02/08/2017 (en sus dos domicilios);

Cristina Cervini Labat, 740/17/27 - 17/07/2017, -01/08/17.

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativo.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19407 Ago 18- Ago 18

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Laura CHUMINO PINTOS.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de agosrto de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 775 1/p 19384 Ago 18- Ago 18

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por decreto Nº 2016/2016 de fecha 1/08/16 la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno en los autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ ESCOBAR, PABLO. Intimación. IUE 2-27629/2016" se intima a Santa Isabel Gómez la escrituración del inmueble padrón 413021 de la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Capitán Amiglietti 5235, por el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 9 de junio de 2017. ESC. SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 17922 Ago 07- Ago 18

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, dictada en autos: "APRHOR LTDA. C/ RIPOLL GAYA, MARIA Y OTRO. INTIMACION DE PAGO." Expediente IUE 2-23629/2015 se ha dispuesto por la Sede según Decreto 1411/2017 citar de excepciones a MARIA RIPOLL GAYA, ANTONIO ESTRADAS TERRASA y ANTONIO ESTRADAS RIPOLL o sus sucesores a titulo universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 9 de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
27) $ 7750 10/p 19477 Ago 17- Ago 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
PUESTA DE MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto, según Resolución N.º 05590/2017 por el término de 30 días a partir del día siguiente de la ultima publicación, (Art. 24 de la Ley 18,308) el documento de Avance y el informe Ambiental estratégico del Programa de Actuación Integrada "PAI Ruta 73 - Las Flores" presentado por el Sr. Pablo Valeta. Exp. 2015-88-01-07146.
El área se encuentra sobre la cuenca hidrográfica de la Cañada Castro, afluente del Arroyo de las Tarariras, cercano al Pueblo Estación Las Flores al Norte y al Balneario Las Flores al Sur, frente a la Ruta Nº 73. El predio afectado es el padrón Nº 1446 de la 5ta SC.
Se trata de un instrumento para transformar un sector de suelo rural a suburbano de bienes y servicios, con el objetivo de promover la coexistencia de forma armónica de las actividades residenciales, productivas y ambientales.
La información se encuentra disponible en el sitio www.maldonado.gub.uy, en la oficina de la Dirección General de Urbanismo de la Intendencia de Maldonado (Fco. Acuña de Figueroa y Burnett, 3er piso A), y en las oficinas del Municipio de Piriápolis. Las observaciones se podrán enviar por escrito a dgurbanismo@maldonado.gub.uy o entregar personalmente en la oficina de la Dirección General de Urbanismo.

Única Publicación
27) $ 1705 1/p 19572 Ago 18- Ago 18

VARIOS

FARASOLD S.A.

Extravío de Libro de Actas conforme al art. 53 Ley 16871.
Denuncia Jefatura Policial Montevideo Comisaría 14, 07/08/2017.

Única Publicación
27) $ 155 1/p 19595 Ago 18- Ago 18

COMUNICADO
DELEGACIÓN URUGUAYA ANTE LA COMISIÓN MIXTA URUGUAYO-BRASILEÑA PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DE LA LAGUNA MERÍN Embarcación "ADVENTURESS"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio nombre de la embarcación "ADVENTURESS" Matrícula Nº 7572 del Registro de Cabotaje, Actividad Deporte, del Puerto de La Charqueada, por el de "ING. JORGE CAMAÑO". Montevideo, 14 de agosto de 2017. Capitán de Navío (CG) Ramiro Hualde, Director Registral y de Marina Mercante.

Primera Publicación
27) $ 7750 10/p 19404 Ago 18- Set 01

"DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA"

Escritura: 6/7/2017.-
Otorgantes: José Roberto GOYA BIGLIERI, Marta Renee MARTINI HEREDIA, Gricelda GOYA MARTINI y Yanela GOYA MARTINI.
Bien desafectado: Padrón No. 5543, Depto. Paysandú, 1ra Sec. Judic. de Paysandú (antes duodécima).-.
27) $ 3100 10/p 18434 Ago 09- Ago 22

Bien de familia

Escritura 11 de diciembre de 2015
Inscripción No. 5026 año 2015
Esc. Autorizante Sandra Cladera
Padron 850 6ta Sección de Canelones fracción 1 Frente Ruta 7
Constituyente: MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ CORDARA
Beneficiarios MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ CORDARA
JUAN AGUSTIN SUPPARO FERNANDEZ, LUCIA SABRINA SUPPARO FERNANDEZ y NICOLAS SUPPARO FERNANDEZ
TASACION ur 6.734,20 DEL bhu DEL 9.11.15.

Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 18006 Ago 07- Ago 18

Sociedades Anónimas y Balances



"BADOSTAR S.A."

Fecha contrato: 15-03-2017.-
Inscripción: No.: 4617 de 30-03-2017.-
Cedente: MARIA GABRIELA SILVERA DENIS (100%).
Cesionario: DAMIAN ANTONIO FURRIOL DELLA RATTA (97.5%).
Cesionario: RICARDO GUIDO DAMIANO FRESIA (2.5%).

Única Publicación
28) $ 1882 1/p 19583 Ago 18- Ago 18

AMSTYLE HOLDINGS INC.
(en el fututo "AMSTYLE SA")
REDOMICILIACION

Fecha: 20 de julio de 2016
PLAZO: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
CAPITAL: $ 15.100.000
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o

adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: 15/08/17, Nro. 12.929.
Única Publicación
28) $ 7528 1/p 19527 Ago 18- Ago 18

ACLARACION

Se hace saber que en la publicación realizada en Diario Oficial con fecha 21 de julio de 2017, aviso Nº 16521, se ha padecido el siguiente error: Donde dice: "PROCAMPO SEMILLAS S.A." Debe decir: "PROCAMPO INSUMOS AGROPECUARIOS S.A.".
Única Publicación
28) $ 310 1/p 19526 Ago 18- Ago 18

REFORMAS

TIKREL INVESTMENT S.A.
(Art. 17 Ley 18.930)

AGE: 07.06.17.
Modifica artículo 4 a acciones nominativas.
Inscripción: 9697 (03.07.17).
Única Publicación
28) $ 941 1/p 19624 Ago 18- Ago 18

KILDOR S.A.

Aumento de capital por art. 284 - ley 16.060 a $ 400:000.000
INSCRIPCIÓN: Nº 9514, el 28/06/17.
Única Publicación
28) $ 941 1/p 19612 Ago 18- Ago 18

LABENOR S.A.
REFORMA ESTATUTO.

Asamblea Extraordinaria: 31/01/2016
Reforma artículo 1: Cambio de domicilio a Málaga- España
Inscripción: 10293, 14/07/2017.
Única Publicación
28) $ 941 1/p 19556 Ago 18- Ago 18

PASO DRAGON S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 27/04/17
Art. 3. Capital: $ 90.000.000
Inscripción: 09/08/17, Nro. 12.628.
Única Publicación
28) $ 941 1/p 19529 Ago 18- Ago 18

FIGALSUR S.A.

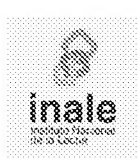
Reducción de Capital
Asamblea del 31 Mayo 2017 resolvió reducir el capital integrado a $ 100.000 y reformar el estatuto (Art. 3º) para reducir el capital contractual a $ 400.000.
Se convoca a acreedores, plazo 30 días, art. 294 Ley 16.060.
Documentación a disposición en Plaza Independencia 753 - Piso 12, Montevideo de L. a V. de 10 a 18 hs.
28) $ 37640 10/p 18887 Ago 14- Ago 28

CLEVETOWN SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/04/17
Capital rescatado: $ 23.765.161
Capital integrado remanente: $ 294.997.839
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 18820 10/p 18848 Ago 14- Ago 28

Cantidad de avisos de fecha 18/08/2017 publicados en esta edición: 168.

BALANCES



INSTITUTO NACIONAL DE LA LECHE

Estados Contables Resumidos con Dictamen de Auditores Independientes

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2016
(Expresados en pesos uruguayos expresados a moneda del 31/12/2016)

	31/12/2016	31/12/2015
ACTIVO	$	$
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	61.125.144	38.398.044
Inversiones temporarias	71.150.911	81.884.763
Créditos por servicios	4.000	49.862
Otros Créditos	3.992.191	5.497.607
Bienes de cambio		258.466
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**136.272.246**	**126.088.742**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de cambio l/p	124.156	-
Inversiones l/p	13.422.643	-
Propiedad Planta y Equipo	19.246.337	17.190.397
Intangibles	192.150	116.511
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**32.985.286**	**17.306.908**
TOTAL ACTIVO	169.257.532	143.395.650
	31/12/2016	31/12/2015
PASIVO	$	$
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales	4.322.183	6.402.685
Deudas diversas	7.308.888	3.479.549
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**11.631.071**	**9.882.234**
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas Diversas l/p	25.488.370	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**25.488.370**	**-**
TOTAL PASIVO	37.119.441	9.882.234
PATRIMONIO		
Resultados Acumulados	92.449.610	100.624.706
Reexpresion Resultados Acumulados	41.063.805	41.063.805
Resultado del Ejercicio	(1.375.324)	(8.175.095)
TOTAL PATRIMONIO	132.138.091	133.513.416
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	169.257.532	143.395.650

ESTADO DE RESULTADOS
Por el periodo 01-01-16 al 31-12-16
(Expresados en pesos uruguayos expresados a moneda del 31/12/2016)

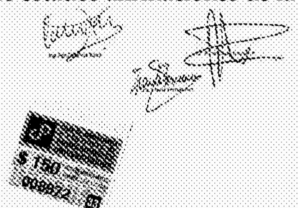
	01/01/2016 - 31/12/2016	01/01/2015 - 31/12/2015
INGRESOS OPERATIVOS		
Ingresos Ley 19.355	26.563.439	29.139.447
Infreso Fondo Ley 19.336	9.504.679	-
Ingresos Convenio INALE-OPP	-	3.090.466
Ingreso Convenio DGDR-INALE	3.021.961	3.256.707
Otros Ingresos	473.456	123.910
TOTAL INGRESO OPERATIVO	**39.563.535**	**35.610.530**
Costo Operativo		
Costo Operativo	(32.846.439)	(39.781.779)
RESULTADO BRUTO	**6.717.096**	**(4.171.249)**
Gastos de Administración	(4.031.787)	(4.217.397)
Resultados Financieros	(6.327.853)	213.551
RESULTADO DEL EJERCICIO	**(3.642.544)**	**(8.175.095)**
Otros Resultados Integales	2.267.219	-
RESULTADO DEL EJERCICIO INTEGRAL	(1.375.325)	(8.175.095)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
Por el periodo 01-01-16 al 31-12-16

FONDOS = EFECTIVO Y EQUIVALENETES DE EFECTIVO
(Expresados en pesos uruguayos expresados a moneda del 31/12/2016)

	Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2016		Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2015	
1-Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas				
Resultado del Ejercicio Integral	(1.375.324)		(8.175.095)	
Ajustes:				
Depreciaciones/Amortizaciones	811.778		615.818	
Resultado por Tasación	(2.267.219)			
Intereses ganados	(2.148.454)		(2.875.210)	
Diferencia de cotización de notas	303.988			
Dif. Cambio real inversiones	-		(470.000)	
Resultado por desvalorización y dif. cambio inversiones	1.641.060		1.864.225	
Resultado por desvalorización y dif. cambio disponible	3.888.041		2.244.889	
Subtotal de Ajustes	2.229.194		1.379.722	
Cambios en Activos y Pasivos de Operaciones				
Variación créditos por servicios	45.862		(49.862)	
Variación de otros créditos	1.505.416		4.118.705	
Variación bienes de cambio	258.466		(133.861)	
Variación de bienes e cambio de l/p	(124.156)		-	
Variación de deudas comerciales	(2.080.502)		(1.675.683)	
Variación de deudas diversas	3.829.336		868.009	
Variación deudas l/p	25.488.370		-	
Total de ajustes a la utilidad neta		31.151.989		4.507.030
Efectivo proveniente de actividades operativas		29.776.665		(3.668.065)
2-Flujo de efectivo provenientes de actividades de inversión				
Compras de bienes de uso e intangibles	(1.635.647)		(315.296)	
Compra de Propiedades de inversión	(39.986)		-	
Inversión en Acuerdos Vinculación	(2.885.100)		-	
Inversión en Maquinaria de Efluentes	(9.538.047)		-	
Intereses ganados cobrados	2.148.454		2.892.461	
Apertura del Plazo Fijo	(71.159.838)		(35.673.957)	
Compras de letras de regulación monetaria	-		(44.971.789)	
Vencimiento de letras de regulación monetaria	43.569.097		89.287.978	
Vencimiento de Plazo Fijo	**36.379.545**		-	
Flujo aplicado a inversiones		(3.161.524)		11.219.397
3-Flujo de efectivo proveniente del financiamiento				
Flujo aplicado a financiamiento		-		-
Efectivo proveniente de actividades de financiamiento		-		-
4-Variación del flujo neto de efectivo		**26.615.141**		**7.551.332**
Saldo inicial de efectivo		**38.398.044**		**33.091.598**
Efecto del mantenimiento de efectivo		(3.888.041)		(2.244.886)
Saldo final de efectivo		**61.125.144**		**38.398.044**

"El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numerica de los estados remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administracion del Organismo"



Ing. Agr. Catalina Rava Dr. Ricardo de Izaguirre

Cra. Flavia Fernández

Única Publicación
28) $ 24587 1/p 19413 Ago 18- Ago 18

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios... **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).. **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)... **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances.. **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................................... $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................................... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.